

IICA



INFORME DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

San José, Costa Rica

26-28 Junio 1996

SERIE DOCUMENTOS OFICIALES No. 60

Digitized by Google

¿QUE ES EL IICA?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano.

Como organización hemisférica de cooperación técnica, el IICA posee gran capacidad flexible y creativa para responder a las necesidades de cooperación técnica en los países, a través de sus treinta y tres Agencias de Cooperación Técnica, sus cinco Centros Regionales y su Sede Central, desde los cuales se coordina la implementación de estrategias adecuadas a las características de cada Región.

El Plan de Mediano Plazo (PMP) 1994-1998 constituye el marco estratégico que orienta las acciones del IICA para el período en referencia. Su objetivo general es apoyar a los Estados Miembros para lograr la sostenibilidad agropecuaria, en el marco de la integración hemisférica y como contribución al desarrollo rural humano.

El Instituto programa su trabajo con base en las transformaciones productivas, comerciales, institucionales y humanas de la agricultura, con un enfoque integrado y sistémico del desarrollo, sustentado en la competitividad, la equidad y la solidaridad como ingredientes esenciales para lograr el desarrollo sostenible de la agricultura y el medio rural.

Los Estados Miembros del IICA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Los Observadores Permanentes son: Alemania, Austria, Bélgica, Comunidades Europeas, España, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Arabe de Egipto, República Checa, República de Corea, República de Polonia y Rumania.

ISSN 1018-5712



INFORME DE LA DECIMOSEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

San José, Costa Rica

26-28 Junio 1996

This One



0S97-KRX-9BQ6

SERIE DOCUMENTOS OFICIALES No. 60

Digitized by Google

CONTENIDO

CONTENIDO

Página

ACTA DE LA DECIMOSEXTA REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

Sesión Preparatoria	1
Sesión Inaugural	3
Primera Sesión Plenaria	5
Segunda Sesión Plenaria	15
Tercera Sesión Plenaria	35
Cuarta Sesión Plenaria	58
Sesión de Clausura	74

RESOLUCIONES

Resolución No. 251	Informe Anual 1995	87
Resolución No. 252	Transformación Institu- cional y el Futuro del IICA	89
Resolución No. 253	Estados Financieros del Instituto 1995 y el In- forme de los Auditores Externos	93
Resolución No. 254	Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto	95
Resolución No. 255	Medidas para Recaudar las Cuotas Atrasadas	98
Resolución No. 256	Estudio Anual sobre CATIs - 1995	102

Resolución No. 257	Segundo Informe Anual del Comité de Revisión de Auditoría	107
Resolución No. 258	Reglamento para Imple- mentar el Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interame- ricano de Cooperación para la Agricultura . . .	109
Resolución No. 259	Relaciones FAO-IICA . . .	135
Resolución No. 260	Fundación AgriFuturo . .	138
Resolución No. 261	Enmiendas al Reglamento de Galardones Interame- ricanos en el Sector Rural	140
Resolución No. 262	Avance de las Resolu- ciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamerica- na de Agricultura	142
Resolución No. 263	Avance de las Resolucio- nes de la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo	143
Resolución No. 264	Fecha y Sede de la De- cimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo	144

SUSCRIPCION DEL INFORME FINAL	149
INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES	153
TEMARIO	157
LISTA DE PARTICIPANTES	163
FUNCIONARIOS DE LA REUNION	185
LISTA DE DOCUMENTOS	193

ANEXOS

- Palabras del Ing. Oscar Ponce Blanco, Presidente de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sesión Inaugural	197
- Palabras del Dr. Carlos E. Aquino, Director General del IICA, en la Sesión Inaugural	199
- Informe del Director General y Presentación del Informe Anual 1995	202
- Palabras del Ing. Oscar Ponce Blanco, Presidente de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, en la Sesión de Clausura	216
- Palabras del Director General del IICA, Dr. Carlos E. Aquino, en la Sesión de Clausura	218

**ACTA DE LA DECIMOSEXTA REUNION ORDINARIA DEL
COMITE EJECUTIVO**

**ACTA DE LA DECIMOSEXTA REUNION ORDINARIA
DEL COMITE EJECUTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**

La Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), se realiza de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Ejecutivo y la Resolución IICA/CE/Res.250(XV-0/95) de dicho Organó.

Los siguientes países conforman el Comité Ejecutivo 1996: Argentina, Barbados, Bolivia, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

SESION PREPARATORIA

0.1 La Sesión Preparatoria de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se inicia a las 09:40 horas del 26 de junio de 1996, en la Sala Estados Unidos/Canadá de la Sede Central del IICA, presidida por el Representante de Costa Rica.

0.2 Durante esta Sesión se adoptan acuerdos sobre los temas siguientes:

0.2.1 Elección del Presidente y del Relator de la Reunión

El Comité elige al Sr. Oscar Ponce Blanco, Secretario Nacional de Agricultura y Ganadería de Bolivia, Presidente de la Reunión.

Seguidamente se propone al Sr. Roberto Villeda, Asesor del Ministro de Recursos Naturales de Honduras, para ocupar la Relatoría, lo que se aprueba. La Mesa Directiva queda constituida de la siguiente forma:

Presidente:	Oscar Ponce Blanco
Relator:	Roberto Villeda
Secretario <u>ex-officio</u>	Carlos E. Aquino González

0.2.2 Temario de la Reunión

Se aprueba el Temario presentado en el Documento IICA/CE/Doc.298(96)rev.

0.2.3 Integración de la Comisión de Credenciales

Los Representantes de Grenada, Nicaragua, Perú y Uruguay integran esta Comisión.

0.2.4 Integración de la Comisión de Estilo

Los Representantes de Venezuela y Estados Unidos integran la Comisión de Estilo para los idiomas español e inglés respectivamente.

0.2.5 Comisiones de Trabajo

Se acordó integrar las Comisiones de Trabajo en la medida en que se requieran, según los temas por tratar.

0.2.6 Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas

Se fija el día jueves 27 de junio a las 15:00 horas, como fecha y hora límites para la presentación de propuestas.

0.2.7 Duración de la Reunión

El Plenario acuerda clausurar la reunión el viernes 28 de junio a las 16:00 horas, según lo propuesto por la Secretaría Técnica de la reunión.

0.2.8 Orden de Precedencia de los Estados Miembros

De acuerdo con el artículo 36.A del Reglamento del Comité Ejecutivo, el orden de precedencia se establece a partir de Bolivia, Estado Miembro cuyo Representante presidirá la reunión, siguiendo el orden alfabético en español.

0.2.9 Se levanta la sesión a las 09:55 horas.

SESION INAUGURAL

0.3 La Sesión Inaugural de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se inicia a las 09:58 horas del 26 de junio de 1996, en la Sala Estados Unidos/Canadá de la Sede Central del IICA, bajo la Presidencia del Sr. Oscar Ponce Blanco, Representante de Bolivia.

- 0.4 El Director General da la bienvenida a los asistentes. Destaca entre las funciones del Comité Ejecutivo las siguientes: una oportunidad para que los países miembros revisen las operaciones y los avances del Plan de Mediano Plazo del Instituto, orienten al Director General sobre las prioridades que dentro del Plan tienen los países para la acción futura y sienten las bases para la siguiente reunión de la Junta Interamericana de Agricultura.
- 0.5 Resalta la especial significación que tiene este año la reunión del Comité Ejecutivo y que se refleja en el temario provisional que oportunamente fue enviado a los países. Enumera cuatro áreas de trabajo: a) La presentación de los logros obtenidos y problemas encontrados durante los dos últimos años de actividades; b) Análisis de aspectos financieros y administrativos con el fin de establecer medidas que permitan fortalecer la capacidad financiera del Instituto y lograr consolidar la transformación institucional; c) Presentación de un caso sobre la cooperación técnica dentro del nuevo sistema de descentralización del IICA, con el fin de obtener retroalimentación para mejorar las estrategias que se están aplicando bajo este enfoque; y d) Informes especiales que contribuyan a que los países se involucren en la transformación institucional que requiere el desarrollo agropecuario sostenible.
- 0.6 Durante la presentación del Informe Anual, se dará una visión general de lo realizado durante los dos últimos años, enfatizando en los éxitos, limitaciones y problemas, de tal forma que el Comité pueda dar orientaciones con respecto a los mismos así como sobre las

acciones correctivas que pudieran necesitarse para asegurar el buen rumbo de la reingeniería institucional, requerida para transformar al Instituto en un verdadero soporte de la actividad agropecuaria hemisférica.

- 0.7 El Director General agradece la participación y el interés de los países miembros y observadores y expresa sus deseos de que al final de la reunión se sientan satisfechos por las conclusiones y decisiones tomadas en pro del fortalecimiento institucional del IICA y de la agricultura de las Américas.
- 0.8 El Presidente agradece la designación de su país en el cargo y señala la importancia de esta reunión en la que se abordarán temas sobre la reconceptualización y el reposicionamiento de la agricultura dentro de un contexto de desarrollo sostenible y de la cual el IICA saldrá fortalecido como institución que lidera este proceso.
- 0.9 La Sesión Inaugural se levanta a las 10:15 horas.

PRIMERA SESION PLENARIA

1. La primera sesión plenaria de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo da inicio a las 10:40 horas del miércoles 26 de junio de 1996, bajo la presidencia del Sr. Oscar Ponce Blanco, Representante de Bolivia.

- 1.1 Informe del Director General y Presentación del Informe Anual 1995 (IICA/CE/Doc.300(96))
- 1.1.1 El Presidente cede la palabra al Director General para que presente su Informe y el Informe de Actividades 1995.
- 1.1.2 El Director General señala que para este año se ha unido la presentación del Informe del Director General y del Informe de Actividades 1995.
- 1.1.3 Inicia haciendo referencia a los antecedentes y al marco político del proceso de revisión de la misión, visión y los valores del Instituto, de su organización y modalidad operativa de cara a la nueva realidad de los países. Menciona que dicho proceso se ha caracterizado por una amplia participación del personal del Instituto; una relación muy cercana con los Representantes del IICA en los países miembros, y un relacionamiento creciente con representantes del sector privado productivo, vinculado al desarrollo de la agricultura, bajo una dinámica proactiva de reflexión-acción, que ha permitido ir evolucionando en el diseño y la conformación de la nueva institucionalidad que requiere la organización con el objetivo práctico de ubicarse en las nuevas realidades de los países.
- 1.1.4 Manifiesta que el IICA transita hacia un modelo de cooperación técnica basado en una mezcla de recursos financieros entre los aportes cuota de sus Estados Miembros y recursos externos, que le faciliten cumplir el mandato institucional y que al mismo tiempo le otorguen una mayor solidez financiera, por lo que a partir de este año se cuenta con una reducción real en la

disponibilidad de recursos cuotas. Lo anterior implica una fuerte presión para que el IICA participe en un nuevo sistema de asignación de recursos donde la competitividad institucional se torna en el elemento clave de la supervivencia.

- 1.1.5 Hace referencia al escenario de la producción y el comercio que los países enfrentarán en los próximos años y resalta que el futuro próximo es promisorio pero también inquietante. Considera que la agricultura podría jugar un importante papel para compensar los fuertes desequilibrios de las balanzas comerciales y de las cuentas corrientes de los países miembros. No obstante, llama la atención sobre las dificultades y la situación marginal en que se encuentra la agricultura en muchos de esos países.
- 1.1.6 Respecto a la estrategia para el cambio, señala que la responsabilidad central del Instituto es acompañar los esfuerzos que actualmente realizan sus Estados Miembros para desarrollar una agricultura sostenible, competitiva en los mercados internacionales; apoyar organizaciones de productores a fin de elevar su competitividad, y solucionar los problemas de pobreza rural, en especial en aquellas áreas afectadas por la violencia y la convulsión social.
- 1.1.7 Añade que, para ello, se fortaleció la capacidad gerencial y administrativa que requiere la institución en esta nueva etapa y las capacidades técnicas para atender la demanda por los servicios del Instituto a nivel interamericano, hemisférico, regional y de país.

- 1.1.8 El Director General enumera los principales avances realizados y las limitaciones encontradas en este proceso de transformación, el cual dada su complejidad y el hecho de que el Instituto debe continuar brindando servicios de cooperación, no puede completarse en muy corto plazo.
- 1.1.9 Destaca el rol que crecientemente desempeñan los Estados Unidos y Canadá, como socios activos de la Institución, en sus esfuerzos por darle un verdadero carácter interamericano a la organización. Agrega que en la actual etapa del proceso es absolutamente esencial que los órganos directivos del Instituto, participen directa y decididamente en favor de la transformación.
- 1.1.10 Hace referencia al Informe Anual 1995, el cual demuestra que el Instituto, además de encontrarse envuelto en un profundo proceso de transformación y cambio, también ha continuado brindando servicios de cooperación y apoyo a sus países miembros.
- 1.1.11 Finaliza invitando a todos los Representantes a compartir y debatir en el Comité sus ideas, comentarios y sugerencias sobre el proceso de transformación institucional y el futuro del IICA.
- 1.1.12 Seguidamente, el Director de Planeamiento, Programación, Proyectos y Auditoría Técnica (DIPRAT) realiza una presentación gráfica de los principales tópicos del discurso del Director General, haciendo énfasis en las áreas de concentración; el proceso de descentralización, el mejor uso de los recursos; el fortalecimiento y diversificación financiera; las alianzas estratégicas; y los

mecanismos para ampliar la cooperación con el sector privado.

1.1.13 El Representante de los Estados Unidos hace uso de la palabra para felicitar al Director General y su equipo por las relaciones que el IICA ha entablado con universidades y empresas internacionales. Considera que las cifras presentadas en el informe son extraordinarias y señala que si se cumplen los acuerdos firmados, según lo previsto, los ingresos por concepto de cuotas llegarán a constituir sólo un 23% del presupuesto general, en comparación con un 50%, cifra consignada cuando el Director General asumió el cargo. Asimismo, aprueba las medidas adoptadas, en especial con respecto al proceso de descentralización en curso y el establecimiento de alianzas estratégicas con empresas multinacionales, universidades, fundaciones y organismos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Manifiesta su satisfacción al IICA por la creación de la Fundación AgriFuturo y por los avances logrados en el programa de austeridad.

1.1.14 El Representante agrega a sus palabras de felicitación varias inquietudes específicas. En primer lugar, expresa su preocupación por los continuos problemas para recaudar cuotas atrasadas, las cuales para fines de 1995 sumaron aproximadamente US\$18.5 millones, en comparación con US\$14.3 millones el año anterior. En segundo lugar, le inquietan algunas decisiones de personal tomadas, métodos de operación y líneas de autoridad en las Agencias de Cooperación Técnica y en los Centros Regionales. Sobre el particular, recomienda leer con detenimiento el Informe del Comité de Auditoría y que se preste atención

especial a su seguimiento. Su tercera inquietud versa sobre los CATIs, y enfatiza que todos los costos directos deben ser cobrados a los proyectos correspondientes y los costos administrativos asumidos por cada proyecto. Como cuarta inquietud el Representante manifiesta que el IICA debe continuar promoviendo una cooperación con la FAO y explorando las posibilidades para integrar sus oficinas. Por último, llama la atención de los participantes sobre la tendencia hacia la "competencia" con el sector privado y enfatiza la importancia de tener presentes las cualidades excepcionales del IICA como organismo multilateral. Se deben emprender todos los esfuerzos posibles para mejorar la Organización tal cual, no para que compita con el sector privado.

1.1.15 El Representante de los Estados Unidos concluye su intervención aplaudiendo a la Secretaría por el contenido y calidad del Informe Anual. Expresa su aprobación por la inclusión de una columna suplementaria en los cuadros del Capítulo 1 donde se comparan los "gastos autorizados" con "los gastos efectuados", y sugiere la utilización de un formato similar en los cuadros de los Capítulos 3 al 5.

1.1.16 El Representante de Guatemala también felicita a la Dirección General por el Informe Anual. Considera estimulante ver que el IICA esté cambiando a pesar de sus muy arraigadas tradiciones, lo que constituye un ejemplo digno de imitación a medida que adopta sus propios procesos de cambio. Se muestra impresionado por los resultados del proceso de modernización, en especial la descentralización y la regionalización. Indica que los

cambios son particularmente visibles a nivel local, donde se realizan los proyectos. Para él es claro que la utilización de los recursos es muy eficiente y sugiere que en los informes futuros hagan un análisis de más largo plazo incluyendo índices de eficacia. Por último, recomienda que se incluya la evaluación del impacto como paso adicional en el proceso.

1.1.17 El Representante Observador de Belice también externa palabras de elogio al Director General por su presentación. Menciona que está claro que el Instituto ha hecho frente al desafío de la crisis reciente, creando un nuevo paradigma y evolucionando hacia una nueva institución. Expresa su esperanza de que los países sigan el liderazgo del IICA y aprendan a ser más creativos, a hallar nuevas respuestas estratégicas y adopten un proceso de reestructuración interna para enfrentar situaciones de crisis. Por consiguiente, agradece al Director General por servir de modelo para los países.

1.1.18 El Representante de Honduras señala que el Informe Anual demuestra claramente que la Institución está cumpliendo con el Plan de Mediano Plazo. Externa su preocupación por el hecho de que los países no han apoyado lo suficiente al Instituto en este cometido y expresa la necesidad de encontrar un mecanismo mediante el cual los países puedan tener una mayor participación en el proceso de cambio. El Representante se muestra complacido con la creación del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial, el cual abrió las puertas a una mayor participación del sector privado. Añade que la tendencia debe estimularse, sobre todo ahora, en una

época en que los países están abriendo bolsas agropecuarias.

1.1.19 El Presidente agradece las contribuciones de los Representantes y solicita al Secretario Técnico presentar el siguiente punto.

1.2 Informe sobre el Avance de las Resoluciones de la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo (IICA/CE/Doc.313(96))

1.2.1 El Secretario Técnico explica brevemente el documento, señalando que todas las acciones encomendadas por el Comité ya se habían ejecutado o estaban en proceso de ejecución. Pregunta si los Representantes desean hacer algún comentario.

1.2.2 El Representante de los Estados Unidos cita la Resolución 237 del documento referente a los CATIs. Desea mayor información sobre los esfuerzos realizados en cumplimiento con esta resolución y manifiesta su esperanza de que se presente un informe más completo para el debate sobre el tema de los CATIs. También pregunta si en 1995 se realizó un estudio sobre los CATIs.

1.2.3 El Director General explica que el estudio se realizó pero no lo recibieron a tiempo para remitirlo a los Estados Miembros. Que no obstante, se presentará con todo detalle en el debate correspondiente.

1.3 Informe sobre el Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (IICA/CE/-Doc.312(96))

1.3.1 El Secretario Técnico presenta el informe, explicando su estructura y destacando que las acciones obligatorias señaladas por la Junta Directiva se habían ejecutado o estaban en proceso de ejecución. Luego invita a los Representantes a externar sus comentarios sobre el documento.

1.3.2 El Representante de Uruguay solicita mayor información sobre el seguimiento dado a la Resolución 265, referente a la posibilidad de establecer una oficina, en el Centro Regional Norte del IICA, para la Comisión Regional de las Américas de la OIE. El Director General responde que esta iniciativa había sido solicitada por dicha Comisión Regional; que el IICA había tenido un contacto regular con ellos pero que todavía no hay decisión al respecto. Agrega que la Dirección General espera contestación de esta Comisión sobre la invitación del IICA.

1.4 Informe de la Comisión de Credenciales

1.4.1 El Representante de Perú, en su calidad de Relator de la Comisión de Credenciales, lee el informe preparado por la Comisión e indica que todos los Representantes presentaron sus credenciales y que estaban en orden.

- 1.5 Lectura de Proyectos de Resolución
- 1.5.1 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Informe Anual 1995". No hay discusión y la resolución se aprueba tal como fue leída.
- 1.5.2 El Relator procede luego a leer el Proyecto de Resolución "Informe del Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura", y puesto que no hay debate al respecto, la resolución es aprobada tal como fue leída.
- 1.5.3 Por último, el Relator lee el Proyecto de Resolución "Informe del Avance de las Resoluciones de la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo". No habiendo comentarios la resolución es acogida.
- 1.6 Enmiendas al Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural (IICA/CE/-Doc.308(96))
- 1.6.1 El Secretario Técnico presenta el documento y da lectura a la enmienda introducida al texto, tal como se propuso. Los Representantes no externan objeciones y el Presidente solicita al Secretario preparar la resolución pertinente.
- 1.7 Luego de unos breves anuncios del Secretario Técnico, se levanta la Primera Sesión Plenaria a las 12:25 horas.

SEGUNDA SESION PLENARIA

2. La Segunda Sesión Plenaria da inicio a las 14:12 horas del miércoles 26 de junio de 1996, bajo la presidencia del Representante de Bolivia.
- 2.1 Asuntos relacionados con la Cooperación Técnica. Presentación de caso: Centro Regional Andino.
- 2.1.1 El Presidente cede la palabra al Director General, quien introduce el tema y explica el procedimiento que se seguirá para presentar las ponencias relacionadas con la cooperación técnica.
- 2.1.2 El Sr. Manuel Otero, Director del Centro Regional Andino, explica que su presentación sobre la dinámica de la cooperación técnica del IICA en la Región Andina, tiene por objeto compartir los avances logrados. Señala que el Plan de Mediano Plazo vigente plantea un nuevo enfoque para la agricultura y define un estilo distinto de la cooperación técnica, basado en la concentración, la flexibilidad, la descentralización como el vector que impulsa la transformación, y la participación del recurso humano como su motor.
- 2.1.3 En cuanto a los ejes estratégicos, indica que la nueva direccionalidad parte de las necesidades nacionales para establecer las estrategias, que la orientación de las acciones está en función de las demandas, y que la responsabilidad es ahora compartida con los clientes y beneficiarios de la cooperación.

- 2.1.4 Señala que los instrumentos para la acción consideran la promoción de una masa crítica técnica regional, el desarrollo de sistemas de comunicación efectivos, y la conformación de un verdadero sistema de proyectos en el cual se asigna la mayor importancia a los proyectos nacionales.
- 2.1.5 Destaca que desde la perspectiva del planeamiento estratégico, es importante considerar el nuevo enfoque sistémico de la agricultura. Indica que la mayor atención se centrará en la competitividad y en la equidad.
- 2.1.6 Seguidamente, el Sr. Benjamín Jara, Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en Bolivia, explica la forma en que se lleva a la práctica el nuevo concepto de la cooperación técnica del Instituto, conjugando pertinencia, excelencia y atención a las demandas nacionales. Agrega que en el marco de la transformación del agro que impulsa el gobierno boliviano, se plantean los siguientes ejes: transformación productiva, transformación comercial, transformación institucional y transformación humana.
- 2.1.7 Apunta que las demandas nacionales a las cuales responden estos ejes provienen de necesidades en las áreas del desarrollo tecnológico, negociaciones comerciales, competitividad, modernización de los instrumentos de mercadeo, gestión del sector público agropecuario, y servicios de apoyo a los pequeños productores.
- 2.1.8 El Sr. Nelson Rivas, Secretario Ejecutivo de PROCIANDINO, presenta como ejemplo de una acción regional en el ámbito del Centro el mecanismo de integración tecnológica. Explica

que la misión de este mecanismo es optimizar la capacidad científico-tecnológica agropecuaria de la región. En su presentación destaca los relacionamientos con los institutos nacionales de investigación, con los sectores público y privado y con las universidades. Hace referencia a las estrategias de cooperación y a los recursos y da cuenta de los principales avances e impactos alcanzados en los últimos 10 años.

- 2.1.9 El Sr. Jaime Viñas-Román, Director del Servicio Especializado de Capacitación, Educación y Comunicación, hace una presentación sobre el Sistema Hemisférico de Capacitación (SIHCA). Se refiere a la organización, objetivos y membresía del mismo y agrega que el Sistema iniciará actividades promocionando y coordinando estudios de oferta y demanda de capacitación, procesos de capacitación de capacitadores y procesos de capacitación agropecuaria.
- 2.1.10 El Director del Centro Regional Andino señala como metas para 1997, el rediseño de procesos, la modernización administrativa, la movilidad del recurso humano, el establecimiento de un foro electrónico de comunicación y la creación de una red regional de pensamiento estratégico. Presenta los lineamientos de la acción regional, las metas en cuanto al establecimiento de alianzas estratégicas, y las acciones a seguir para la captación de recursos externos.
- 2.1.11 El Presidente, en su calidad de Representante de Bolivia, expresa que el Gobierno de su país ve con gran complacencia la nueva visión de la ACT del IICA. Hace referencia a las grandes transformaciones que se han producido

en Bolivia en los últimos tres años, en campos tales como la participación popular y los procesos de descentralización y de modernización que inclusive alcanzó a la Constitución Política. Agrega que la inversión pública durante estos años ha tenido una orientación social, lo que ha favorecido los sectores de salud, vivienda, educación y saneamiento básico.

- 2.1.12 Señala que este es el año del despegue para los procesos productivos y destaca la importancia de que se incorporen elementos dinamizadores al sector agrícola que favorezcan su transformación productiva. Agrega que es importante que el sector agropecuario modernice sus instituciones, para que el sector pueda desempeñar su nuevo rol.
- 2.1.13 El Presidente solicita comentarios o preguntas sobre las presentaciones hechas por el Sr. Viñas-Román y el Sr. Otero.
- 2.1.14 El Representante del Ecuador expresa que la capacitación es clave y pregunta por qué el IICA ofrece sólo capacitación institucional y técnica. Que debe encontrarse un mecanismo para llegar al pequeño productor rural, la población meta verdadera de los agricultores mismos. Agrega que debería existir una dinámica oferta y demanda de capacitación para el pequeño agricultor. Pregunta, entonces, qué hará el IICA para llevar la capacitación hasta esta gente?.
- 2.1.15 El Sr. Otero responde que las solicitudes que ha recibido el IICA del Ecuador han sido para una capacitación de nivel institucional, pero que el IICA está trabajando también con el

PRONADEP, cuyos programas de capacitación se han concentrado en los pequeños productores.

- 2.1.16 El Sr. Viñas-Román manifiesta que concuerda con la preocupación del Representante del Ecuador, pero que las iniciativas de capacitación del IICA estaban orientadas primordialmente a la preparación de capacitadores, para el logro de un efecto multiplicador. Indica a continuación que, de todas formas, los programas de capacitación del IICA nunca pasaron por alto a los pequeños productores y que han tratado de llegar a ellos principalmente por medio de sus asociaciones. Agrega que su Dirección proyecta la capacitación según las solicitudes de los países miembros y que ha tenido a un especialista en Ecuador por dos meses en fecha reciente, trabajando con el Ministerio de Agricultura.
- 2.1.17 El Representante de los Estados Unidos elogia las presentaciones y los esfuerzos de capacitación del IICA, pero solicita aclaración de dos puntos referentes al Centro Regional Andino: 1) ¿Pretendía realmente aumentar su ingreso de recursos externos a US\$50 millones para el año 2000? y 2) ¿Hasta qué punto pretendía el IICA ingresar en el proceso de la licitación competitiva?
- 2.1.18 El Sr. Otero responde que la iniciativa de aumentar el ingreso de recursos externos es perfectamente transparente y lógica; que de las cinco Agencias de Cooperación Técnica sólo la del Ecuador había generado US\$12 millones y que el promedio de los rendimientos sobre fondos de cuota había sido de 20 a uno. Señala que el equipo de la Región Andina había hecho de la captación de recursos externos una prioridad y que tradicionalmente

el IICA no había ingresado con dinamismo en el proceso regional de licitación de proyectos, concluyendo que ahora es el momento de empezar. El Sr. Otero subraya que tal iniciativa armoniza con el proceso de descentralización del IICA y que un aumento de más de US\$20 millones en recursos externos en el Centro Regional Andino no es algo que pudiera ser poco realista.

2.1.19

El Director General expresa que cierto número de países miembros como por ejemplo Bolivia, Nicaragua, El Salvador y Trinidad y Tobago habían solicitado al IICA su participación en procesos de licitación; continúa explicando que se habían formado consorcios con el CATIE y otras entidades concretamente para concursar en proyectos determinados; que se había solicitado a los Estados Miembros información con la cual pudieran establecerse bancos de datos sobre empresas elegibles y calificadas para la presentación de propuestas conjuntamente con el IICA. Agrega que, sin embargo, hasta el momento el IICA sólo ha participado en concursos de esta índole a solicitud de gobiernos.

2.1.20

El Representante de los Estados Unidos da las gracias al Sr. Otero y al Director General por la información y procede a manifestar que preocuparía mucho a su país que el IICA ingresara de manera seria en los procesos competitivos de licitación en el Continente, puesto que esto sería perjudicial para el sector privado y no sería acorde con el concepto que tiene su país de una organización gubernamental internacional.

- 2.1.21 El Representante de Venezuela toma la palabra para describir un programa de capacitación patrocinado por el Banco Mundial en su país, cuyo propósito era llegar a los pequeños productores rurales por medio de sus municipalidades o gobiernos locales y en el cual los participantes compartían los costos pagando una pequeña cuota. Manifiesta que había tenido éxito porque había llegado a ser sostenible y no totalmente dependiente de los recursos externos.
- 2.1.22 El Representante de Uruguay señala que en las presentaciones se han venido mencionando repetidamente esfuerzos por aumentar la competitividad por medio de apoyo a los mercados de la producción; agrega que desearía saber si los mercados respaldados por el IICA tenían que coordinar la producción y responder a ella en toda una región o trabajar sólo en el plano nacional. Subraya también que las comunicaciones, que estima son elementos clave para el desarrollo regional, habían sido tratadas como un tema interno del IICA; pregunta, entonces, cómo puede incluirse al pequeño productor en un ámbito de mejores comunicaciones. Sugiere que los esfuerzos que hace el IICA por estimular y actualizar los mecanismos de comunicación se orienten a las asociaciones rurales o incluso a la creación de asociaciones para estos efectos, estableciendo con ello un canal más seguro para la transmisión de tecnología e información a los pequeños agricultores de limitados recursos.
- 2.1.23 El Sr. Otero responde que, por el momento, el IICA está concentrándose en mercados nacionales de producción y programando los regionales para el futuro. Señala que el Centro de Integración y Desarrollo Agroempresarial

(CIDAE) había organizado un grupo hemisférico de mercados de producción, incluyendo la Cámara de Comercio de Chicago. En cuanto a las comunicaciones, indica que el IICA debe atender los asuntos internos primero y no en último lugar, puesto que reuniones como ésta pueden pronto convertirse en reuniones virtuales por medio de una tecnología de telecomunicaciones mejorada. Concluye que, de todas formas, los pequeños agricultores y sus asociaciones pasarían pronto a ser el punto focal de las comunicaciones mejoradas del IICA.

2.2 Informe sobre los logros del CATIE durante 1995

- 2.2.1 El Presidente invita al Director General del CATIE, Rubén Guevara, a presentar su informe. El Sr. Guevara agradece a todos los que han contribuido al éxito del CATIE y procede a ilustrar su informe con numerosos materiales visuales y cuadros financieros, poniendo énfasis en distintos rubros: 1) Estructura - un nuevo organigrama a manera de matriz para un único y amplio programa de investigación en cinco campos técnicos que, a su vez, estaban abarcados por programas de educación y proyección institucional; 2) finanzas - la situación continúa mejorando, reduciéndose los gastos administrativos y aumentando los gastos técnicos y productivos; el presupuesto de base (45%) se ha acercado al presupuesto de proyectos (55%); el ingreso total fue de más de US\$16,5 millones y los gastos se redujeron en US\$550.000; se logró la estabilidad financiera gracias a contribuciones oportunas de Dinamarca, Suecia y Suiza, reemplazándose los US\$4 millones perdidos

cuando se descontinuó el respaldo de la USAID a los proyectos; esta estabilidad permitió que el Plan de Desarrollo Institucional continúe a buen ritmo; 3) investigación -han continuado lográndose importantes progresos, especialmente en cuanto a medios biológicos de control de plagas y enfermedades, junto con la administración del bosque tropical húmedo; 4) educación - la aprobación de programas de doctorado en ciencias forestales y agroforestería ha puesto al CATIE en la vanguardia de las instituciones que preparan recursos humanos de Iberoamérica y el Caribe para los desafíos del próximo milenio; 5) proyección - aun con recursos limitados, el CATIE produjo 370 publicaciones técnicas.

2.2.2 Señalando que el CATIE continuó desarrollándose aún en tiempos difíciles recientes, el Sr. Guevara anuncia que Colombia y Ecuador han ingresado como países miembros para un total de 12. Agrega que numerosas alianzas estratégicas con representaciones en todo el mundo también habían dado como resultado la asignación de 35 especialistas técnicos al CATIE, atrayéndose así recursos por valor de US\$4,5 millones.

2.2.3 Para concluir, el Sr. Guevara enumera los futuros objetivos del CATIE: logro de una autosuficiencia financiera, renovación de su Convención, mayores esfuerzos para la conservación de los recursos naturales, alianzas estratégicas más fuertes con el IICA y otras entidades, mayor cobertura geográfica y oferta de cooperación técnica totalmente bilingüe (español-inglés).

2.2.4 El Presidente abre la discusión y da la palabra al Representante de los Estados Unidos,

quien destaca los progresos del CATIE y hace patente su complacencia respecto al apoyo brindado por los Estados Unidos a la constitución del CATIE en 1942.

2.2.5 Los Representantes Observadores de Belice y Santa Lucía consideran importante el esfuerzo del CATIE de constituirse en centro bilingüe (español, inglés) a partir de 1997, lo cual disminuirá las desventajas del Caribe en el acceso a la información técnica, generada por el Centro.

2.2.6 El Representante Observador de Santa Lucía señala la necesidad de capacitación técnica para el Caribe a fin de lograr competitividad, principalmente en el mercado bananero. Considera que es necesario realizar más investigación sobre "la cochinilla roja", plaga que ha destruido gran parte de la agricultura de Grenada.

2.2.7 El Sr. Guevara agradece los comentarios emitidos por los Representantes, subraya, además, que un CATIE bilingüe permitirá viabilizar la cooperación con el CARDI e investigar en forma conjunta los problemas de los países del Caribe.

2.3 Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)

2.3.1 El Presidente concede la palabra al Director General del CARDI, Sr. Hayden Blades, para la presentación del informe.

2.3.2 El Sr. Blades indica que su presentación se basará en la agenda de la próxima reunión de Ministros de Agricultura del Caribe, a

realizarse el 3 de julio de 1996, en Barbados; en la cual se analizará el futuro de la agricultura de la región. Los temas prioritarios de dicha reunión serán, entre otros: 1) Atracción de inversión privada y disminución de riesgos de inversión en el Caribe; 2) oportunidades de mercado de las exportaciones caribeñas; 3) armonización de políticas macroeconómicas con políticas sectoriales; 4) desarrollo de agroempresas; 5) inversiones sociales y de infraestructura física; 6) desarrollo de políticas crediticias favorables; 7) sostenibilidad del sector pesquero; 8) desarrollo tecnológico y de sistemas de información; 9) alianzas estratégicas; 10) desarrollo del mercadeo agropecuario.

- 2.3.3 El Sr. Blades señala que el papel del CARDI, dentro de los temas enunciados anteriormente, será: 1) Asistencia técnica y difusión de tecnología a sus países miembros; 2) investigación y desarrollo de economías de escala; 3) respaldo a los sistemas agrícolas nacionales; 4) desarrollo de enlaces entre el Caribe y otras regiones de América Latina; 5) desarrollo de redes de trabajo conjunto con IICA, FAO y otros; y 6) formación del Fondo de Ciencia y Tecnología del Caribe.
- 2.3.4 Seguidamente, el Presidente abre la discusión y da la palabra al Representante Observador de San Vicente y las Granadinas, quien agradece la cooperación del IICA al CARDI y recalca la necesidad de un continuo y creciente apoyo hacia la región, tanto de instituciones técnicas, como financieras.
- 2.3.5 El Representante Observador de Belice, destaca el esfuerzo del CARDI en la búsqueda de

alianzas estratégicas con otras regiones de América Latina, pues considera que realmente esto es concordante con los cambios que se están dando a nivel mundial.

2.3.6

El Representante de Grenada, agradece al CARDI y al IICA los esfuerzos por combatir la "cochinilla roja". Solicita además, que se continúe la cooperación en cuatro áreas claves: 1) Tratamiento post-cosecha, para la eliminación de la plaga; 2) mayor control en el establecimiento de especies forestales que puedan ser hospederos de la plaga; 3) establecimiento de industrias alternativas para las familias afectadas; y 4) mayor asistencia técnica para el control biológico.

2.4

Informe de los Auditores Externos y comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1995

2.4.1

El Director de Finanzas presenta el documento y señala a la atención de los representantes los documentos de información No. 2 y No. 3 distribuidos para su examen y en los que figuran el estado consolidado del presupuesto, el estado de ingresos y egresos, el balance de situación y el estado de cuotas de los países miembros, todos al 31 de mayo de 1996. El orador destaca que el Instituto ha recibido hasta ahora el pago por concepto de cuotas de 17 de los Estados Miembros, suma que asciende a 13.4 millones de dólares. Para finales de mayo los gastos de operaciones y el reembolso de un préstamo bancario habían consumido todo el dinero de las cuotas recibidas hasta entonces y el IICA consideró necesario ampliar la política de austeridad aplicada durante la mayor parte de 1995. Para

poder ejecutar todo el programa presupuesto, el Instituto necesitará para fines de año todavía 13.8 millones de dólares en recursos de cuotas.

2.4.2 El Director de Finanzas procede a explicar cómo se ha utilizado la línea de crédito para cubrir los retrasos en el pago de las cuotas. Concretamente, el IICA solicitó al NationsBank, en Washington, D.C., préstamos por 2 millones de dólares en diciembre de 1995 para atender las necesidades de efectivo. El préstamo ya ha sido cancelado en su totalidad con el pago de cuotas y el pago de intereses por 8.800 dólares. Ha sido cargado a la cuenta de Otros Ingresos en la que normalmente se acreditan los ingresos por intereses sobre las inversiones. En mayo de 1996, el IICA recurrió nuevamente a la línea de crédito y solicitó un préstamo de 850.000 dólares para hacer frente a la planilla de sueldos. Cuando se recibió posteriormente el pago de cuotas el préstamo fue cancelado en su totalidad.

2.4.3 El Representante de los Estados Unidos manifiesta su decepción por la información sobre el incremento de cuotas atrasadas y por la pérdida de liquidez como resultado de ello, tema que se abordaría más adelante. Sin embargo, expresa su satisfacción por dos acontecimientos positivos. En primer lugar la administración actual ha sido testigo de un aumento impresionante de los recursos externos. En segundo lugar, los gastos se han ajustado totalmente a los ingresos actuales. El orador elogia a la administración por haber desempeñado sus actividades de conformidad con el presupuesto sin perder de vista las reducciones en los ingresos reales. Sin

embargo, le preocupa el hecho de que la mayor parte de las reducciones se hayan realizado en los fondos de los programas y proyectos mientras que se registran aumentos en los gastos administrativos y de apoyo. Insta a la Dirección General a que en el futuro se restrinjan los gastos de gestión y determinen formas de aumentar los recursos asignados a los programas y proyectos.

- 2.4.4 El Representante señala a la atención del Comité la página 11 (nota 9) de las notas de los auditores en que se presenta un desglose de gastos varios, y destaca que tres grandes partidas de la lista se refieren a gastos relacionados con proyectos. Al respecto, solicita a la Dirección General una descripción detallada de los gastos correspondientes a esas tres partidas, que ascienden a casi 1 millón de dólares, y señala que quizás convendría presentar gastos tan importantes en otras cuentas y no bajo gastos varios.
- 2.4.5 El Director de Finanzas procede a explicar que el Director General presentará al día siguiente un análisis completo sobre las cuotas atrasadas. En respuesta al comentario de que los programas habían sido los más afectados con la reducción de fondos, señala que resultaba más fácil, a corto plazo, hacer reducciones en partidas tales como la de gastos de viajes relacionados con contratos cortos que, por ejemplo, en las primas de seguros. En varios sentidos el área de programas era más flexible, ya que incluía gastos de viaje, compras, comunicaciones y otros similares.
- 2.4.6 Por último, en respuesta al comentario sobre los gastos varios, el Director de Finanzas

explica que, en el pasado, los gastos de cooperación técnica imprevistos que no se presupuestaban a principios del año se establecían en una cuenta transitoria como gastos de operación no asignados a un presupuesto de operaciones y a fines de año éstos se distribuían en las cuentas correspondientes. Este año se introdujo un cambio mediante el cual tales gastos se eliminan de la cuenta transitoria y se ubican directamente en el presupuesto de operaciones. Ello mejoraría el proceso de presentación de informes presupuestarios y financieros. En el rubro sobre actividades programáticas financiadas con ingresos varios, generados por las unidades de operaciones, se incluyen solicitudes de 50 centros de costos para efectuar gastos con ingresos varios que ellos mismos han generado, por ejemplo, mediante la venta de equipo usado.

- 2.4.7 Al no haber más preguntas, el Presidente invita al Sr. Oscar H. Gherzi, Presidente del Comité de Revisión de Auditoría, a presentar su informe al Comité.
- 2.4.8 El Señor Gherzi procede a dar lectura al informe que había sido distribuido a los representantes. En particular señala a la atención del Comité dos puntos. En primer lugar, en la declaración de los Auditores Externos a la Junta no se especifica claramente un caso de fraude o presunto fraude ocurrido en Guatemala. La segunda anomalía se refiere al hecho de que los auditores no presentaron su informe al Director General dentro del plazo establecido, a pesar de que algunos funcionarios del Instituto lo habían recibido. El Dr. Gherzi también reportó diez observaciones concernientes al control interno y otros

temas organizacionales para la consideración y el mejoramiento de dichas áreas.

2.4.9 La Representante Observadora de Canadá manifiesta que aún no ha podido examinar el informe en su totalidad, pero que ciertas medidas eran necesarias. Concretamente, interesa a Canadá el mecanismo mediante el cual se aplican las recomendaciones de auditoría, ya que al parecer el 56% de las recomendaciones de los auditores aún no se habían adoptado. El comentario en el sentido de que las actividades de auditoría deberán incorporarse en las operaciones diarias del Instituto interesa mucho a Canadá. Al respecto, la oradora señala que si el personal del Instituto tiene pleno acceso a la información estará en condiciones de buscar soluciones creativas. Además, recomienda que se elabore un manual de capacitación sobre el tema y se solicite a cada Dirección recomendaciones para ello.

2.4.10 La Representante Observadora de Canadá subraya la importancia de dar una clara orientación a los Centros Regionales a fin de que tengan mayor responsabilidad en la rendición de cuentas. Ello también es muy importante en el plano nacional. Si el IICA recibe más recursos externos, éste deberá disponer de mecanismos eficaces para garantizar a los organismos donantes que los procedimientos financieros son seguros.

2.4.11 El Representante de los Estados Unidos elogia el informe y felicita a los miembros por haber expuesto claramente los temas y haber presentado un informe amplio y conciso. Expresa su pleno acuerdo con todas las cuestiones planteadas por la Observadora

Representante de Canadá y procede a plantear una serie de preguntas. En primer lugar, desea saber, con respecto al problema que surgió en Guatemala, qué medidas se han adoptado para evitar que una situación similar se plantee nuevamente en el futuro. En ese sentido, desea saber qué estudios se realizaron y qué recomendaciones se formularon. En segundo lugar, reitera su preocupación manifestada en la Primera Sesión Plenaria acerca de la elaboración de una metodología en cuanto a los CATIs y subraya que ese tema debe examinarse con mucho detenimiento. Por último, insiste nuevamente en que la auditoría interna debe fortalecerse; en vista del aumento en la financiación externa del IICA, es necesario contar con una auditoría muy eficaz.

2.4.12 El Director General hace uso de la palabra con el fin de aclarar una serie de cuestiones que han sido objeto de debate. Subraya que el Subdirector General y él se reunieron con el Comité de Revisión de Auditoría y acogieron sus observaciones con gran interés. A continuación se refiere a algunas de las dificultades que experimentó con la función de auditoría cuando llegó al IICA, especialmente el hecho de que los auditores externos no estaban acostumbrados a reunirse con el Director General y el Subdirector General y a presentarles una copia del informe de auditoría. En ese sentido introdujo varios cambios, entre ellos celebrar reuniones con los auditores. Además, señala que está formulando mecanismos para garantizar que las recomendaciones de los auditores se cumplan debidamente.

2.4.13 El Director General describe luego las acciones tomadas por la Dirección General en la

investigación de lo sucedido en Guatemala, subrayando que el problema fue causado por algunos ex-empleados, que habrían falsificado ciertas firmas en cheques que el Banco pagó. Después de informar sobre las medidas que se están tomando para sentar las responsabilidades del caso, señala que el Instituto ha aprendido mucho con la experiencia, especialmente en lo que se refiere a las deficiencias de los sistemas de información y control, las cuales ya están siendo subsanadas.

2.4.14 Finalmente, el Director General se refiere a ciertos cambios que está tratando de implantar en el ambiente de trabajo del Instituto. En primer lugar, su deseo es que haya una atmósfera de absoluta transparencia, de manera que todos los miembros del personal tengan pleno conocimiento de la situación financiera y las medidas que se están tomando al respecto. Está en proceso de introducir una serie de cambios destinados a garantizar mayor eficiencia y fluidez en las labores del Instituto. Está tratando de inculcar en el personal una mayor conciencia de la responsabilidad que le toca asumir a cada uno, y de promover la creatividad en el desempeño de sus funciones. Reitera, acoge las observaciones del Informe del Comité de Revisión de Auditoría, y compromete la total colaboración de la Dirección General en el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el mismo.

2.4.15 El Representante de Guatemala felicita a los miembros del Comité de Revisión de Auditoría, señalando que el informe es concreto y analítico, y facilitará en gran medida la interpretación del informe de auditoría y el mejoramiento de la administración financiera. Aplaude también la buena disposición del

Director General de reconocer los errores de la institución. Explica que su país ha sufrido los efectos de la falta de coherencia en las prácticas financieras aplicadas por el IICA/Agencia de Guatemala en 1994, y que derivado de ello, el Ministerio de Agricultura de su país ha tenido que enfrentar problemas serios en relación con la ejecución de proyectos administrados por el IICA. Sin embargo, gracias a las visitas hechas por los funcionarios del IICA, se han introducido nuevos procedimientos, que han sido alentadores para el señor Ministro de Agricultura. Añade que muchos de los problemas fueron el resultado de los acontecimientos de 1994. Ya se están tomando las medidas correctivas del caso, y está seguro de que esto restablecerá el prestigio del IICA ante el Gobierno de Guatemala. Finalmente, reitera el pleno apoyo de su país para el IICA.

2.4.16 El Presidente del Comité de Revisión de Auditoría informa que los miembros del Comité Ejecutivo pueden estar seguros de que tanto él como los demás miembros del Comité de Revisión de Auditoría, han gozado de absoluta libertad en el ejercicio de sus funciones, y que han recibido todo el apoyo del Director General y el Subdirector General.

2.5 Lectura de proyectos de resolución

2.5.1 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución intitulado "Informe Financiero del Instituto 1995".

2.5.2 El Representante de Argentina pide aclaración del párrafo 2 de la parte dispositiva. Se

pregunta por qué el proyecto no menciona el caso de fraude ocurrido en Guatemala.

- 2.5.3 El Director General dice que no sabe por qué el asunto no se menciona en el informe de los auditores. Tal y como lo señala el Presidente del Comité de Revisión de Auditoría, el auditor externo no informó del caso a la Dirección General, como un "fraude o presunto fraude".
- 2.5.4 El Representante de Venezuela se refiere a la Observación No. 7 del informe del Comité de Revisión de Auditoría, sobre el método utilizado para informar sobre los fondos encomendados al IICA para proyectos en los países. Está de acuerdo en que dichos fondos no se reporten como ingresos del IICA, sino como fondos administrados.
- 2.5.5 El Secretario Técnico ofrece modificar el texto del Proyecto de Resolución para aclarar estos puntos. Además, recuerda a los señores delegados que el Proyecto de Resolución bajo consideración sólo se refiere al Informe Financiero del IICA. Al día siguiente se presentará otro Proyecto de Resolución referente al informe del Comité de Revisión de Auditoría, en la cual se incluirán las observaciones sobre el mismo.
- 2.5.6 El Representante de Uruguay subraya la estrecha relación que existe entre ambos proyectos de resolución, por lo que opina que deben discutirse juntos en la sesión del día siguiente. De esta manera, el Comité Ejecutivo dispondría de más tiempo para meditar sobre todas las consecuencias de una decisión al respecto.

- 2.5.7 El Presidente informa que la Secretaría Técnica estará entregando al día siguiente una nueva versión del proyecto de resolución, en el cual se incorporarán las sugerencias de los Representantes.
- 2.5.8 El Representante de Guatemala sugiere que el Proyecto de Resolución sobre el Informe de los Auditores Externos debe mencionar el Informe del Comité de Revisión de Auditoría, para establecer claramente el vínculo entre los dos informes.
- 2.5.9 El Secretario Técnico recuerda al Comité Ejecutivo que se están discutiendo simultáneamente dos puntos separados del temario, y que al día siguiente se presentarán dos Proyectos de Resolución separados: uno sobre el informe financiero, y otro sobre el informe de auditoría.
- 2.5.10 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución sobre "Enmiendas al Reglamento de Galarzones Interamericanos en el Sector Rural". No habiendo discusión al respecto, se aprueba en su versión original.
- 2.5.11 Se cierra la Segunda Sesión Plenaria a las 18:35 horas.

TERCERA SESION PLENARIA

3. El Presidente inicia la Tercera Sesión Plenaria a las 09:00 horas del 27 de junio de 1996 y se refiere a los cuatro temas que han de examinarse.

3.1 El proceso de transformación del IICA

3.1.1

El Presidente invita al Director General a presentar el tema. El Sr. Aquino recuerda al Comité que las ideas y propuestas sobre la transformación institucional del IICA han sido expuestas en parte en su presentación inicial, y además fue solicitado a los países en comunicados previos, elaborar sus aportes para este ejercicio. La presente sesión se dedicaría a examinar las propuestas formuladas por los Estados Miembros. En su opinión todos los ámbitos del IICA están abiertos al cambio: los Centros Regionales, las ACTs, la Sede y sus oficinas; la administración; las finanzas; los recursos humanos; la gerencia y los reglamentos, esos cambios deben realizarse a fin de reflejar la nueva realidad. El señor Aquino considera que se ha avanzado, como se observa claramente en el PMP 1994-1998 y en otros documentos; ahora se trata de determinar en qué etapa del proceso nos encontramos. Recuerda a los Estados Miembros el actual compromiso del IICA con respecto al presupuesto de crecimiento cero, la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento externo, el problema del atraso en el pago de cuotas, la escala de sueldos locales y la proporción de funcionarios internacionales y profesionales locales. Reitera, que todos esos temas requieren reflexión y propuestas de parte de los Estados Miembros, especialmente en esta época de rápidos cambios a nivel mundial.

3.1.2

Para concluir su presentación el Director General propone la formación de un Grupo Externo de Acompañamiento que brinde asesoramiento al IICA durante su proceso de transformación para que colabore con un grupo interno de funcionarios del IICA. En ese sentido

solicita a los delegados su ayuda y sugerencias en relación con el establecimiento de ese grupo.

3.1.3

El Representante de Brasil procede a dar lectura a una declaración preparada sobre su opinión del IICA en un mundo de cambios. Parafraseando a Benjamín Franklin recuerda a todos lo ineluctable de la muerte y de los impuestos, y agrega el de los cambios. El equilibrio geopolítico de hoy se está modificando debido a la falta de igualdad en el acceso a la tecnología y la información. Ello ha llevado a la reformulación de las políticas económicas y comerciales, a la formación de bloques comerciales y a un acceso desigual a los mercados mundiales. Elogia los esfuerzos realizados por la Organización Mundial del Comercio para reducir el proteccionismo y establecer medidas y normas sanitarias y fitosanitarias reconocidas mundialmente.

3.1.4

El Representante de Brasil propone varias transformaciones en el sector agropecuario a fin de garantizar un nicho adecuado para la agricultura en el nuevo escenario mundial: sustituir el uso intensivo de mano de obra barata por mano de obra calificada; considerar la abundancia de recursos naturales sólo a la luz de un mejor conocimiento científico; redefinir las políticas y normas fiscalizadoras para reducir los costos de producción y aumentar la competitividad; utilizar racionalmente los recursos naturales respetando la biodiversidad; rechazar las políticas de "crecimiento/desarrollo" que suponen altos costos socioambientales.

3.1.5

Subraya que el Estado debe ceder su papel de protagonista al sector privado y colaborar en el traspaso de ese poder mediante: la descentralización de sus instituciones; el incremento de la participación de la sociedad en la adopción de decisiones estratégicas; el apoyo a la elaboración de productos de alta calidad a bajo costo. Asimismo, los organismos de cooperación técnica, tales como el IICA, deben reducir su burocracia, velar por la transparencia de sus actividades y tratar de lograr la competitividad por medio de: medidas decisivas para lograr cambios en la sociedad; la transferencia adecuada de tecnología; la eficacia; la mitigación de la pobreza; el fomento de la sostenibilidad; el aprovechamiento al máximo de la capacidad de establecer redes y, como en el caso de las empresas privadas, la atención de las necesidades de los clientes. Las organizaciones como el IICA deben cambiar con el fin de propiciar cambios, fomentar el espíritu empresarial y renovar las estructuras jerárquicas. La sociedad espera que esas organizaciones sean altruistas, pero a la vez eficaces y orientadas a la obtención de resultados.

3.1.6

El Representante Observador de Brasil sugiere que los recursos humanos se ajusten de manera más precisa al trabajo que ha de realizarse - aunque ello signifique contratar a consultores especializados- con el fin de evitar un uso antieconómico e ineficiente de una gran cantidad de personal sólo porque ya existe en la organización. Las organizaciones que han experimentado el proceso de modernización y racionalización corren un menor riesgo de transferir a sus clientes los costos debido a su falta de previsión.

3.1.7 Tras reiterar al Director General el apoyo de su país, el Representante Observador de Brasil insta al IICA a que se convierta en una organización más proactiva y lleve adelante el PMP. Señala que el Instituto se ha resistido al cambio, pero que no hay más tiempo que perder. La rigidez debe sustituirse con flexibilidad y un organismo internacional de cooperación debe ser un agente de cambio; de ello depende la supervivencia del IICA. Si el IICA no abandona sus anticuados mecanismos de operación y sigue dependiendo del "corporativismo", en el sentido de la existencia de grupos internos de poder y de presión que se resisten al cambio, otros organismos más dinámicos y adaptables asumirán las funciones del Instituto. El orador insta al Director General a que acelere la aplicación del PMP 1994-1998 mediante: un análisis a fondo de la misión y los valores del IICA; la consolidación de los cambios ya iniciados; el fortalecimiento de las alianzas estratégicas a fin de incrementar la competitividad del IICA; la renovación del cuerpo gerencial y administrativo; la consolidación de los mecanismos de descentralización; la modernización de sus sistemas de información; la sustitución de los antiguos paradigmas humano-sociales por un comportamiento empresarial; una mayor responsabilidad de los dirigentes del IICA con respecto a sus actividades; y una clara determinación de los objetivos.

3.1.8 El orador señala que todo ello será difícil porque tradicionalmente la dedicación del personal del IICA a los objetivos importantes desde el punto de vista social no ha sido firme. El Comité Ejecutivo en sí debe ser más proactivo y brindar orientación. Como

decía el filósofo Séneca, "Cuando uno no sabe adonde va, puede llegar a cualquier parte". En 1994, los Presidentes de las Américas se comprometieron a crear una comunidad de sociedades democráticas para el año 2005; ¿Qué función deberá desempeñar el IICA al respecto?. ¿Estará a la cabeza de ese cambio o se quedará atascado en una burocracia sin sentido? Brasil considera que el IICA es el principal órgano de ejecución de las políticas y medidas del sector agropecuario en las Américas.

3.1.9 En conclusión, el Representante Observador de Brasil dice que el Director General se ha mostrado tanto receptivo así como dispuesto a promover el cambio, con una clara visión de la misión histórica del IICA. En un contexto de cambios drásticos, aquellos que se identifican con el futuro irán siempre por buen camino.

3.1.10 El Presidente señala que la transformación del Comité Ejecutivo en un órgano más proactivo es un objetivo muy digno. Seguidamente da la palabra al Representante de Venezuela, quien manifiesta que su país reconoce la necesidad de transformación del IICA y conviene en el concepto de descentralización. Sin embargo, el IICA deberá procurar que el proceso de descentralización no genere más burocracia, de modo que lentifique los procesos de operación y reduzca la eficacia en función de los costos. El orador insta al Instituto a que las reuniones virtuales del Comité Ejecutivo lleguen a ser una realidad, teniendo en cuenta la reducción de costos concomitante.

3.1.11 El Representante de Estados Unidos expresa su apoyo al proceso de cambio del IICA con la

siguiente cita de Benjamín Franklin: "O caminamos juntos o cada uno por su lado". Al reconocer que el IICA vive una época difícil, dice que a pesar de los recortes del gobierno estadounidense, próximamente su país pagará al Instituto más de US\$10 millones, cumpliendo así con el 98% de sus obligaciones por concepto de cuotas para 1996. Elogia el trabajo realizado por el Director General y su equipo en la ejecución de las medidas de austeridad y la moderación financiera necesaria. Agrega que otras agencias internacionales que no han emprendido un esfuerzo similar han perdido todo respaldo financiero de Estados Unidos, mientras que el financiamiento al IICA se redujo sólo en un 2%.

3.1.12

Seguidamente, el Representante de Estados Unidos expresa seis inquietudes: 1) Teme que el IICA no logre mantenerse como agencia de cooperación internacional si los ingresos externos van a reemplazar las cuotas de los Estados Miembros como fuente de financiamiento primaria y que los países no se vean obligados a pagar. Además, expresa que la participación del Instituto en procesos competitivos de licitación de proyectos constituiría una competencia desleal para las empresas consultoras privadas, que empezarían a cabildear ante sus gobiernos para que se suspenda el financiamiento al IICA por medio de cuotas. 2) Respecto de la descentralización, cita las siguientes palabras de Hemmingway "Nunca confundamos cambio con progreso". Manifiesta que un proceso tal podría rápidamente salirse de control, principalmente en lo referente a contabilidad y otros procedimientos y políticas financieras que necesitan un fuerte control de parte de la Sede. Prevé conflictos y desigualdades en la asignación

de recursos. 3) CATIs - en este particular, dice, los gastos resultantes de las contrataciones externas deben ser cargados a esos contratos, no ser subsidiados por cuotas. Además, señala, debe analizarse con detenimiento el porcentaje de los CATIs generados en los países que son asumidos por la Sede. 4) Expresa que la Auditoría Interna del IICA debe fortalecerse y sugiere consultar a la OEA en este sentido, la cual recientemente trabajó en la solución de problemas similares. 5) Hace un llamado al Comité para que estudie detenidamente las posibilidades de mejorar la cooperación técnica del IICA mediante el establecimiento de relaciones más estrechas con la FAO, lo que no significa necesariamente una fusión de los organismos. Hasta el momento, agrega, la mayor parte de la información disponible en Estados Unidos sobre este particular ha provenido del IICA, y el panorama completo debe ser evaluado minuciosamente. 6) Concuerda con el Representante Observador de Brasil en que el Comité Ejecutivo debe ser más proactivo. Sugiere que, como sólo se reúne una vez al año, podría formarse un grupo de trabajo que se reuniera con mayor frecuencia y asumiera un papel más directo y activo en el proceso de cambio del IICA promovido por el Director General.

3.1.13

El Presidente coincide en considerar la formación de un grupo de trabajo y luego cede la palabra al Representante Observador de Chile, quien, al inicio de su extensa presentación, coincide con el Representante de Brasil en que es necesario contar con un plan estratégico a la luz del nuevo panorama global y de la incierta trayectoria futura de la agricultura en la ALC. Luego hace un recuento de

la historia económica reciente de ALC utilizando estadísticas de la CEPAL y exhorta a los países a que estabilicen sus tipos de cambio e inviertan en capital humano en la ALC. Al indicar que los recientes cambios en las políticas macroeconómicas han afectado a la agricultura con especial severidad, insta a que las prioridades incluyan equidad, reforma agraria, seguridad alimentaria, mitigación de la pobreza y explotación sostenible de los recursos naturales.

3.1.14

Seguidamente menciona la importancia decreciente de la agricultura en las economías de ALC, el estancamiento de las economías rurales y sus dimensiones sociales y geográficas. Existen, dice, cincuenta y nueve millones de personas malnutridas en la ALC a pesar de la disponibilidad de recursos alimentarios, la culpa es de la injusta distribución de estos recursos. Considera que la principal consecuencia negativa de la disminución del área cultivada es la reducción de los ingresos de los habitantes rurales, que siente, en su mayoría, yacen al margen de los esfuerzos beneficiosos de la modernización en sus países. Señala que Chile ha empezado a enfrentar estos asuntos directamente mediante: su incorporación al MERCOSUR y la adopción de otras medidas; que los cambios resultantes en las políticas sectoriales competirán en importancia con los de los años sesenta, sobre tenencia de la tierra.

3.1.15

Enfatiza la importancia de crear nuevas oportunidades para el pequeño productor rural ya que es poco probable que suban los precios de sus productos; agrega que la transformación es un concepto ajeno a estas personas. En cuanto a la responsabilidad del IICA para con

este sector social y económico, formula sugerencias para que se hagan cambios en las políticas relevantes del Instituto.

3.1.16

Para contribuir a la modernización del sector y a su consolidación institucional, el IICA necesita considerar los siguientes ámbitos temáticos: a) desarrollo y modernización institucional, b) captación de recursos y c) mirar a sus poblaciones objetivo como usuarios y no como beneficiarios de la cooperación técnica. Resalta que el IICA debe continuar con la excelencia y amplia cobertura con que ha desarrollado sus acciones. Los países miembros han desarrollado capacidades y técnicas importantes, que deberían ser consideradas por el Instituto para desarrollar su cooperación técnica. Además es importante que se trate de integrar la oferta y la demanda de los países en acciones concretas.

3.1.17

Señala que la capacidad técnica del Instituto se ha debilitado en los últimos años. En este sentido, se hace necesario fortalecer un núcleo humano en cada país miembro y organizar foros de intercambio de conocimientos y experiencias. Destaca el dinamismo que el IICA ha puesto en el proceso de transformación institucional. Los Centros Regionales son una buena alternativa de descentralización. No obstante, no responden a los objetivos con que fueron planteados. Es importante reconocer que los procesos de transformación son lentos y que cuando se establecen plazos se agrega intranquilidad al proceso. Sin embargo, es necesario tomar iniciativas para fortalecer los Centros Regionales y poderles transferir capacidades de decisión y recursos necesarios.

- 3.1.18 Agradece al Presidente y al Director General la oportunidad de reflexionar sobre la transformación institucional, a través de los distintos escenarios por los que ha atravesado Chile.
- 3.1.19 El Representante de Bolivia apoya la propuesta de Brasil sobre alianzas estratégicas así como los esfuerzos realizados por el Director General en el proceso de transformación institucional.
- 3.1.20 El Representante de Honduras hace presente que el Director General ha venido señalando desde hace dos años el nuevo rol de la agricultura y los lineamientos para transformar al IICA. Estos cambios enfrentan diferencias regionales lógicas, que se dan en la agricultura de América, especialmente en un contexto de transformaciones constantes y rápidas.
- 3.1.21 Señala que es importante pensar en el "modus operandi" para que los Países Miembros atiendan al llamado del Director General y se involucren más en la tarea de realizar las transformaciones institucionales. Coincide con Brasil en que para consolidar el proceso originado por el Plan de Mediano Plazo 1994-1998 e introducir los cambios adicionales producto de las demandas de los países, es necesario tener una perspectiva estratégica, en la que se dan algunos elementos como la situación del IICA y la FAO en América Latina que se debe repensar y la necesidad de vincular el proceso de transformación con los dieciséis meses que faltan para la próxima reunión de la Junta Interamericana de Agricultura. Recuerda que ya el IICA formó a un grupo interno para apoyar la transformación. Considera que a partir de los nuevos Centros

Regionales se podría orientar y discutir la perspectiva estratégica y que se asigne una o más personas de los países miembros para que apoyen al grupo del IICA y lograr propuestas concretas para 1997.

- 3.1.22 Agrega que las transformaciones no son solamente en el área de la cooperación técnica sino también son transformaciones gerenciales, financieras y administrativas. Es difícil esperar que el Instituto pueda responder a las demandas de los países miembros y realizar cambios sustantivos con las Cuotas congeladas. Para analizar las transformaciones financieras y administrativas, el grupo de auditoría podría apoyar al grupo interno del IICA.
- 3.1.23 Resume su intervención haciendo hincapié en que se trata de un período crítico y que se deben plasmar en conclusiones claras cómo los países responderán al llamado del Director General.
- 3.1.24 El Representante de Argentina expresa su satisfacción por el hecho de haberse asignado una parte considerable de los recursos externos al tema de desarrollo rural durante 1995. Recuerda que en 1994, por solicitud de algunos países miembros, se quería excluir de la agenda del IICA y que tanto él como el Representante de Chile presente en esta reunión, mantuvieron una postura firme para que el Instituto siguiera reconociendo el desarrollo rural como una herramienta de contención, frente a la liberalización del comercio y las economías de mercado. Reconoce que este año hay hechos importantes como son la decisión de Chile de participar en el MERCOSUR con la cual se ratifica el reconocimiento de la

liberalización del comercio; la humildad con que el Representante de Estados Unidos de América manifestó que su país tiene problemas de presupuesto que le dificultan continuar dando aportes a los organismos internacionales y el pronunciamiento del Director General de realizar una gestión transparente.

- 3.1.25 Reconoce que el tema de CATIs es un asunto doméstico que tiene que ver mucho con el futuro del IICA. En el estudio reciente que se hizo sobre ellos, se mencionan costos directos e indirectos y que este criterio es normal cuando se quieren cubrir gastos estructurales.
- 3.1.26 Se declara en desacuerdo con la opinión expresada por el Representante de Estados Unidos de América en el sentido que la forma para la consecución de recursos externos vía licitaciones hace peligrar la estabilidad institucional. En el nuevo contexto económico mundial el rol de los organismos internacionales es diferente. Pone de ejemplo la reestructuración hecha en su país por el sector agropecuario, que disminuyó de 16.000 empleados a 8.000 y tuvo que cerrar organizaciones que dejaron de realizar un papel clave.
- 3.1.27 Es necesario pensar en el nuevo IICA que se desea para 1998-1999. Apoya la posición de Brasil en este sentido. Afirma que debe plantearse en forma positiva la frase de SENECA: "...cuando uno no sabe a dónde va, puede llegar a cualquier lado.." y transformarla para el IICA en "...cuando uno sabe a dónde va, cualquier viento puede ser favorable..".

- 3.1.28 Para terminar, pone de manifiesto el apoyo de Argentina a la gestión que realiza el IICA.
- 3.1.29 El Representante Observador de Belice comenta que con el apoyo del IICA, su país ha obtenido grandes beneficios y ha podido mejorar su seguridad alimentaria y el desarrollo de sus recursos naturales. Sólo el 5% de la población beliceña participa de la agricultura, pero el 50% de la misma es afectada por la producción agrícola. Con el apoyo del IICA se han logrado definir políticas y programas en beneficio de los jóvenes. Resalta que la mitad de los habitantes tienen edades que oscilan entre los 17 y los 35 años.
- 3.1.30 El IICA, bajo el liderazgo de su Director General, debe continuar con el proceso de descentralización. Manifiesta que este proceso se ha filtrado en el Ministerio de Agricultura y Pesca de Belice, en el cual se puede identificar cierta resistencia al cambio.
- 3.1.31 Agrega que con la colaboración del IICA, especialmente en el área de medidas fitosanitarias, Belice ha podido superar crisis que han afectado a sus principales productos como cítricos, banano y caña. El IICA ha avanzado para lograr su modernización y ha fortalecido alianzas estratégicas. Las crisis que se discutieron durante 1995 se han convertido en retos y desafíos y paulatinamente se han superado para beneficio de los países miembros, quienes deben conseguir recursos externos para modernizarse y ser competitivos.
- 3.1.32 Belice apoya la gestión del Director General y avala la propuesta para la constitución de un grupo de trabajo que apoye al Instituto en su tarea de transformación institucional.

- 3.3.33 Cita el caso de los países asiáticos que disponen de mayores recursos para adquirir bienes y servicios y que, en contraste, en América Latina y el Caribe hay pobreza y las cuentas por alimentos están subiendo. Ante esta situación todos los países deben darse las manos y estrecharlas con el IICA, la FAO y otros organismos que les permitan alejarse de las condiciones de pobreza. Considera que los Ministerios de Agricultura deben estar a la vanguardia de estos procesos.
- 3.1.34 La Representante Observadora de Canadá menciona que el Ministro de Agricultura de su país en la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, solicitó al IICA aumentar sus recursos financieros extracuentas. Reconoce el esfuerzo realizado por el Instituto en esta área.
- 3.1.35 Externa dos preocupaciones con respecto al rol que desempeña el IICA: 1) recuerda que el Instituto debe contribuir con los esfuerzos que realizan los países miembros para el desarrollo rural. El cliente más importante son los países miembros y por lo tanto las actividades que se realizan deben reflejar sus prioridades; 2) el futuro del IICA es muy importante, pero se ha estado perdiendo capacidad técnica al tratar de asumir demasiados proyectos y enfrentar los costos. El IICA debe tener claridad sobre los proyectos a financiar y luchar para no perder su credibilidad en cuanto a su capacidad técnica como organismo multilateral.
- 3.1.36 El Representante de Guatemala respalda las posiciones de Chile, Brasil, Estados Unidos de América y Canadá con respecto a la transformación institucional. Apoya la creación de

un grupo de trabajo que materialice y adecue el IICA a las necesidades de los países miembros. Durante esta reunión se debe trabajar para clarificar las metas del Instituto y asegurar la autosuficiencia financiera.

3.1.37 Respalda la propuesta de Chile para fortalecer pequeños equipos técnicos a nivel de país y de centros Regionales. Enfatiza que lo importante no es la cantidad sino la calidad de estos equipos. Agrega que como parte del proceso de transformación institucional, es importante definir mecanismos de verificación y retroalimentación a nivel de país, región y hemisferio. Estos mecanismos deben ser eficaces para verificar el logro de los objetivos y eficientes para medir los asuntos financieros. Los países miembros deben tener una activa participación en este proceso.

3.1.38 El Representante de Uruguay señala que el IICA debe ser una institución flexible en permanente evolución cuyo enfoque debe estar centrado en buscar alternativas para resolver el problema de dónde, cómo, quién y qué tenemos que producir en función de lo que el consumidor quiere. Resalta algunos desafíos que el IICA debe retomar en su proceso de transformación: el papel de los jóvenes que serán el productor y el consumidor del futuro; la relación entre la producción agrícola y el recurso natural; la visión del productor rural del futuro (usuario, beneficiario, empresario); el papel de la familia en el medio rural.

3.1.39 Apoya la constitución del grupo de trabajo propuesto por los Estados Unidos y sugiere que debido a la naturaleza expositiva y deliberativa de las sesiones del Comité

Ejecutivo, en el futuro se realicen pequeños talleres, para el tratamiento y discusión de los diversos temas.

3.1.40 El Representante de Nicaragua manifiesta que la transformación de la institución debe ser integral y definir los ejes estratégicos a nivel regional y nacional, para lo cual considera necesario que el IICA consolide el papel de los representantes en los países; incremente la comunicación y divulgación del rol de la institución; profundice su involucramiento con el sector privado tomando en cuenta a los pequeños y medianos productores y que sea más activo y más eficiente. Apoya la idea de establecer acciones concretas para el seguimiento del proceso de transformación del Instituto y exhorta a todos los países miembros a apoyar dicho proceso como un medio para enfrentar las dificultades del sector agropecuario.

3.1.41 La Representante Observadora de Panamá resalta que la idea de las alianzas estratégicas propuestas por Brasil debe ser analizada seriamente por el Director General y por los países miembros. Aboga por el fortalecimiento del Instituto y afirma que en el caso de su país, el IICA se ha constituido en una garantía para el cumplimiento de los objetivos de diversos proyectos financiados con cooperación internacional. Indica que en el proceso de descentralización se debe prevenir el traslado de los problemas técnicos y financieros de la Sede Central a las Agencias de Cooperación Técnica.

3.1.42 El Representante Observador de San Vicente y las Granadinas apoya el establecimiento del grupo de trabajo propuesto por los Estados

Unidos. Recomienda que tanto en la conformación como en las labores del grupo se considere cada región del continente por aparte debido a las diferencias existentes en los niveles de desarrollo de la agricultura en los países miembros. Hace extensiva su recomendación para el caso del estudio que solicita Estados Unidos sobre la relación IICA-FAO. Agrega que es necesario considerar en dichos estudios elementos socioeconómicos. Por último, hace énfasis en que los cambios que se den en el IICA deben ser orientados por los países miembros, quienes tendrán que ser muy cuidadosos con el fin de que luego no se arrepientan de los mismos.

3.1.43 El Representante de Perú reconoce que la resistencia al cambio es una de las debilidades del proceso de transformación. Asimismo, se manifiesta a favor de un estudio objetivo que analice la coordinación del trabajo entre el IICA y la FAO. Llama la atención sobre el plazo que resta para la ejecución del Plan de Mediano Plazo 1994-1998 y considera prudente la creación de mecanismos más ágiles para la evaluación de la gestión y la toma de decisiones en el Instituto. Con base en lo anterior, apoya la propuesta para la creación del grupo de trabajo para la transformación institucional.

3.1.44 El Representante Observador de El Salvador plantea el deseo de que su país sea incorporado en el grupo de trabajo para la transformación institucional. Sugiere fortalecer la asistencia técnica en materia de investigación de mercados, Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros temas relevantes de comercio internacional.

3.1.45 El Presidente cede la palabra al Secretario Técnico, quien solicita a los participantes que le hagan llegar las observaciones sobre las actas de la sesión preparatoria, la sesión inaugural y la primera sesión plenaria.

3.2. Informe sobre la Relación IICA - FAO

3.2.1 El Presidente propone que los restantes temas de la tercera sesión plenaria se trasladen para la tarde y que a continuación se aborde el tema de la relación IICA-FAO, al cual ya algunos países se habían referido. Al no existir oposición por parte de ningún Representante, el Presidente otorga la palabra al Director General para la presentación del tema.

3.2.2 El Director General hace una referencia cronológica del proceso de acercamiento IICA-FAO, a partir de la Resolución No. 240 de la Séptima Reunión Ordinaria de la JIA, que recomienda al Director General la realización de un estudio sobre los pasos que habría que dar para avanzar en la coordinación de actividades con la FAO hasta llegar, si ello es factible, a una integración de sus operaciones en la región.

3.2.3 Resalta la firma de una Nota de Entendimiento entre ambas instituciones el 4 de febrero de 1994, que define el procedimiento de trabajo para acrecentar la cooperación mutua mediante la determinación de áreas técnicas prioritarias y de interés potencial y la designación de un coordinador interagencial y de un enlace técnico por cada área prioritaria por parte de cada institución. En julio de 1994 se elaboró el Programa de Colaboración Conjunta

IICA-FAO para el período julio 1994 a diciembre 1995, en el cual se identificaron las áreas y acciones concretas a desarrollar. A partir de ese momento se iniciaron las actividades conjuntas IICA-FAO las cuales se han profundizado y fortalecido. Para coordinar la acción conjunta durante 1996 se llevaron a cabo reuniones en diciembre de 1995 y marzo y mayo de 1996 que dieron como resultado el documento "Identificación de las Actividades a ser Ejecutadas en forma Concertada".

3.2.4

Señala que durante la XVI Reunión Ordinaria de los Ministros de Agricultura del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, se aprobó solicitar al Director General que presente a este Comité Ejecutivo un informe de los antecedentes y la situación actual de las relaciones del trabajo IICA/FAO en América Latina y el Caribe. Asimismo, estos Ministros acordaron instar al Comité a reiterar la Resolución 240 de la Séptima Reunión Ordinaria de la JIA y presentar a la próxima reunión del Consejo de la FAO, que tendrá lugar en julio en Paraguay, una resolución para que conjuntamente con el IICA se elabore el estudio solicitado en la Resolución 240. El Director General hace énfasis en que la cooperación entre ambas instituciones ha sido amplia y que los avances obtenidos de ese relacionamiento son muy positivos. Finalmente manifiesta que no se ha avanzado en la realización del estudio porque lo más conveniente puede ser que lo realice alguien externo a ambas instituciones. No obstante, considera que es necesario dar un mandato a la FAO similar al dado al IICA para llevar adelante dicho estudio.

- 3.2.5 El Presidente agradece la presentación del Director General y cede la palabra al Representante de Honduras, quien hace referencia a algunos antecedentes en los cuales se solicitaba al IICA y a la FAO coordinar sus actividades. Indica que durante la XXVII Conferencia de la FAO se aprobó la realización del estudio sugerido por la JIA y manifiesta que la realización del mismo sería muy valiosa, resalta la solicitud de los Ministros de Centroamérica, México, República Dominicana y Belice para incluir el tema en el Comité y que se lograra una resolución para presentar una propuesta a la próxima reunión del Consejo de la FAO para llevar adelante el estudio. Considera importante incorporar en dicha resolución la participación de los países en el estudio.
- 3.2.6 El Representante de los Estados Unidos felicita al Director General por los avances obtenidos en la cooperación entre el IICA-FAO, la cual considera que no se había dado antes de que asumieran los actuales Directores de ambas instituciones. Lamenta que no se haya dado a la FAO un mandato similar al de la JIA. Informa que su país realizó una serie de consultas a los países para conocer su posición con respecto a la coordinación del trabajo de ambas instituciones y a los aportes que realizan a las mismas. Hace referencia a los costos de ambas instituciones para manejar sus operaciones a nivel del continente, con base en una matriz distribuida por su delegación, e invita a los otros representantes a dar sugerencias y comentarios para completar dicha matriz. Resalta el potencial para el ahorro de gastos operativos y administrativos subyacentes en el trabajo coordinado de ambas instituciones.

- 3.2.7 El Representante de Venezuela lee parte de la respuesta que el Ministro de Agricultura de su país envió al Gobierno de los Estados Unidos, donde manifiesta su apoyo para que el trabajo coordinado de ambas instituciones permita tener algunas economías, pero resalta que Venezuela no propicia una fusión ni sustitución entre ellas.
- 3.2.8 El Representante Observador de Belice apoya la posición del Representante de Venezuela e indica que lo importante es definir las áreas estratégicas donde pueden trabajar en forma conjunta ambas instituciones.
- 3.2.9 El Representante de Nicaragua considera muy importantes los avances logrados y solicita al Director General que se sigan identificando áreas de cooperación entre ambas instituciones.
- 3.2.10 El Representante de Argentina ratifica la posición de su país en favor de una futura fusión de ambas instituciones e invita a enviar señales claras en ese sentido, y resalta que se debe trabajar en una primera etapa mediante la coordinación de actividades conjuntas.
- 3.2.11 El Representante de los Estados Unidos agrega que la cooperación entre dos instituciones de este tipo ya se ha dado en la OEA y en la OPS para desarrollar programas regionales y que no se trata de una fusión sino de brazos ejecutores.
- 3.2.12 El Representante de Honduras señala que sería interesante contar con el Convenio que estableció la OMS/OPS para que sirva como ejemplo, a lo que el Presidente contesta que se tratará de conseguir.

- 3.2.13 El Representante Observador de Brasil solicita una reflexión sobre el tema. Considera que es muy importante aclarar si hay sinergismo, qué tipo de alianza se haría y si vale la pena. En su idioma hay preocupación por la palabra fusión porque por supuesto hay similitudes en las organizaciones, pero también hay diferencias. Aconseja ser muy cautos y hacer un estudio exhaustivo sobre las posibilidades de cooperación IICA-FAO. Señala que hay muchas virtudes en la integración pero los resultados no siempre son exitosos.
- 3.2.14 El Presidente solicita al Secretario Técnico preparar un proyecto de resolución que considere los elementos planteados por los diversos representantes sobre la coordinación entre el IICA y la FAO.
- 3.3 Firma del Convenio de Cooperación entre el IICA, la Fundación Polar y la Fundación de Investigación Agrícola-DANAC
- 3.3.1 El Presidente da la palabra al Director General, quien anuncia la presencia de la Presidente de la Fundación Polar, Sra. Leonor Giménez de Mendoza y del Gerente General de DANAC, Sr. Osvaldo Luque. Todos firman un convenio general de cooperación y el Sr. Fernando Ajmad hizo una breve presentación gráfica de las áreas de competencia de la Fundación Polar.
- 3.3.2 Siendo las 13.30 horas se levanta la Tercera Sesión Plenaria.

CUARTA SESION PLENARIA

4. La cuarta Sesión Plenaria, presidida por el Representante de Bolivia, da inicio a las 14:40 horas del 27 de junio de 1996.
- 4.1 Lectura de Proyectos de Resolución
- 4.1.1. El Relator presenta el Proyecto de Resolución "Segundo Informe Anual del Comité de Revisión de Auditoría", el cual se aprueba sin modificaciones.
- 4.1.2. El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Estados Financieros del Instituto 1995 y el Informe de los Auditores Externos"
- 4.1.3 El Presidente abre la discusión y da la palabra al Representante de los Estados Unidos, quien manifiesta su interés de que se introduzca en los considerandos, el acuerdo tomado el día anterior relacionado con el reacomodo, dentro de los estados financieros, de cifras registradas en la cuenta de gastos misceláneos.
- 4.1.4 El Representante de Venezuela considera erróneo el hecho de haber considerado dentro de los estados financieros, los fondos externos como ingresos del Instituto y manifiesta que se deben de tomar en cuenta las consideraciones del Comité de Revisión de Auditoría antes de la reunión de la JIA, por lo que solicita una adición al Resolutivo 1.
- 4.1.5 El Representante de Guatemala hace referencia al Acta Verbal, página 88 numeral 439, donde el Director General alude a ciertas

particularidades de la legislación de su país, que dificultaron la gestión legal contra el fraude. Aclara que dichas particularidades de Guatemala son similares a las de cualquier otro país latinoamericano.

4.1.6 El Director General agradece al Representante de Guatemala la aclaración.

4.1.7 El Representante de Uruguay hace notar que la formulación de denuncias no es fácil, se deberá reunir suficientes elementos probatorios para evitar el riesgo de realizarlas de manera infundada.

4.1.8 El Presidente indica a la Secretaría Técnica tomar las notas respectivas para la introducción de los cambios en el Proyecto de Resolución.

4.2 Presentación Técnica, Area de Concentración: Dirección de Políticas Socioeconómicas, Comercio e Inversiones.

4.2.1 El Presidente cede la palabra al Director del Area de Concentración I: Política Socioeconómica, Comercio e Inversiones, Sr. Lizardo de las Casas, quien señala que su presentación está estructurada en tres partes: I) El Area de Políticas, Comercio e Inversiones en el sistema IICA; II) La Agricultura en el Comercio Internacional; III) Algunas Acciones de la Dirección del Area de Políticas, Comercio e Inversiones.

4.2.2 El Sr. de las Casas muestra el enfoque sistémico del IICA en relación a:

1) La Dimensión Temática: Engloba las Areas de Concentración y los Servicios Especializados del Instituto, hacia la búsqueda de un objetivo común (alcanzar el desarrollo sostenible de la agricultura y el medio rural), manteniendo el equilibrio entre la equidad, la competitividad y la solidaridad. 2) La Dimensión Estructural: Muestra la parte operacional del Instituto, desde un punto de vista geográfico, con un componente nacional (Agencias de Cooperación Técnica) encargado de dar soluciones a los problemas cotidianos de los países, otro regional (Centros Regionales) encargado de velar por los procesos de integración regional y la articulación de las acciones nacionales, y una cúpula interamericana (Direcciones de Areas de Concentración - Sede Central-) que vela por la visión interamericana en el contexto mundial, la integración de las Américas y el apoyo a los Centros Regionales y Agencias de Cooperación, en el desarrollo de capacitación técnica.

4.2.3

El Sr. de las Casas expresa que el propósito del Area de Políticas, Comercio e Inversiones es el de contribuir al desarrollo de las capacidades técnicas e institucionales públicas y privadas para generar planteamientos de políticas socioeconómicas y mecanismos de comercio interno e integración económica internacional. La consecución de dicho propósito se lleva a cabo mediante cuatro líneas de trabajo:

1) A nivel nacional, desarrollando los temas de inteligencia económica y de mercados, análisis de políticas y competitividad e identificación de oportunidades de inversión. 2) A nivel supranacional, mediante el seguimiento de las reformas del comercio mundial y del

proceso de integración económica, así como mediante el análisis del impacto del proceso de liberalización comercial y de las negociaciones comerciales. 3) Análisis de la situación y perspectivas de la agricultura y el medio rural. 4) Sistemas de información.

4.2.4 El Sr. de las Casas destaca el trabajo realizado en varios países latinoamericanos y cede la palabra al Sr. Tom Kerr, quien presenta ejemplos de análisis comerciales de algunos productos agrícolas.

4.2.5 El Presidente agradece al Sr. de las Casas y a su equipo por la presentación realizada.

4.3 Informe de la Fundación AgriFuturo

4.3.1 A invitación del Presidente, el Director Ejecutivo de la Fundación AgriFuturo, Sr. Rafael Marte, brinda información general sobre los antecedentes de la Fundación, describiendo sus orígenes y marco legal. Explica que el propósito fundamental de la Fundación es crear un canal para donantes que están deseosos de aportar fondos a organizaciones no gubernamentales. La misión y los objetivos de la Fundación, enfatiza, son totalmente compatibles con los del IICA. Luego describe sus fuentes de apoyo, estructura institucional, modalidad básica de operación y los medios de financiamiento con los que cuenta, así como las fuentes de las que provienen los fondos. A modo de ilustración describe un proyecto que la Fundación Kellogg financia por medio de AgriFuturo. Esquematiza las prioridades que ha adoptado la Fundación, incluyendo el mejoramiento de los vínculos con universidades, reducción de la migración

del campo a la ciudad, conservación de los recursos naturales, apoyo a la agricultura sostenible y promoción de microempresas propiedad de mujeres. Además, explica la forma en que la Fundación identifica y selecciona los proyectos.

- 4.3.2 Seguidamente, el Director Ejecutivo profundiza más en el funcionamiento de la Fundación, incluyendo fondos para costos indirectos (algunos proyectos generan CATIs y otros no), y sistemas contables y de auditoría. Finalmente, brinda información financiera donde muestra la relación costo-beneficio de la Fundación y la forma en que el Instituto ya se está beneficiando con esta iniciativa. Concluye describiendo en mayor detalle el Servicio de Información de Universidades desarrollado por la Fundación como herramienta para desarrollar alianzas estratégicas con centros universitarios en Estados Unidos y fomentar el ingreso de los ciudadanos de los Estados Miembros del IICA a estudios de posgrado en esos centros.

4.4 Proyecto de Resolución-Estados Financieros

- 4.4.1 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Estados Financieros del Instituto 1995 y el Informe de los Auditores Externos".
- 4.4.2 El Representante de Perú sugiere que en los Considerandos se mencione al Comité de Revisión de Auditoría. Luego solicita la aclaración del punto 1 de los Resolutivos, preguntando quién y por qué estudiará las salvedades expresadas por el Comité de Revisión de Auditoría.

- 4.4.3 El Director General señaló, el Comité de Alta Gerencia, entre sus funciones tiene revisar y dar seguimiento a los Informes del Comité de Revisión de Auditoría.
- 4.5 Proyecto de Resolución-Transformación Institucional
- 4.5.1 El Relator procede a dar lectura al Proyecto de Resolución "Transformación Institucional y el Futuro del IICA" y seguidamente abre el debate sobre el particular.
- 4.5.2 En la versión en español del Proyecto de Resolución hubo varias omisiones y el Presidente solicita al Secretario Técnico revisar detenidamente el Proyecto para poder distribuir el texto corregido.
- 4.5.3 El Representante de Estados Unidos solicita la inclusión de una cláusula adicional en los Considerandos, después del cuarto párrafo, para enfatizar que, incluso con el proceso de descentralización, es importante que la Sede del IICA mantenga el control contable y financiero. Además, comenta el punto 1 de los Resolutivos. Comparte plenamente lo que dicta el texto en el sentido de que el Instituto deberá "continuar con el proceso de transformación y modernización"; pero solicita añadir al texto la frase "tomando en cuenta los comentarios de este Comité Ejecutivo". Asimismo, pide volver a redactar el Resolutivo 1.a por cuestión de claridad, de forma que se lea "reestructurando el proceso presupuestario y financiero del Instituto".

- 4.5.4 La Representante Observadora de Canadá solicita la aclaración del significado de la Cláusula 1.b de los Resolutivos.
- 4.5.5 El Director General explica que la cláusula hace referencia al fortalecimiento de las aptitudes administrativas, técnicas y financieras del personal, como parte de un proceso que ya ha empezado. Agrega que el Instituto estaba respaldando al personal mediante cursos de capacitación y deseaba continuar e incluso dinamizar más este proceso, de manera que el personal de IICA estuviera mejor equipado para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros.
- 4.5.6 El Representante Observador de Paraguay solicita que el punto resolutivo 1.b se redacte de nuevo para que refleje la explicación ofrecida por el Director General y sugiere un texto como el siguiente: "fortalecer el desarrollo de capacidades técnicas, administrativas y financieras".
- 4.5.7 El Representante del Uruguay expresa no estar satisfecho con la redacción del punto 2.b de la sección resolutive, que establecía la composición del Comité Especial. Opina que no es apropiado establecer que los seis países ahí enumerados han sido incluidos en el Comité concretamente por sus contribuciones al IICA. Su posición, señala, es que esto constituiría un precedente impropio al darse la impresión de que se califica a los Estados Miembros con base en sus contribuciones. Sugiere, entonces, que se omita la frase "seis contribuyentes principales del Instituto".
- 4.5.8 Este comentario suscita una abundante discusión. Comparten la preocupación expresada

por el Representante de Uruguay los Representantes Observadores de Panamá, Ecuador y Chile. El Representante de Estados Unidos conviene en que están bien planteados los argumentos y anota que la intención de la Dirección General había sido que los miembros del Comité Especial fuesen individuos muy familiarizados con el Instituto y muy interesados en la materia. El Representante Observador del Brasil concuerda en que el asunto es muy complejo, porque todos quieren tener una participación; subraya que, no obstante, era importante para el Comité Especial tener unos cimientos técnicos muy fuertes. Varios Representantes sugieren mecanismos para la selección de miembros y en definitiva se conviene en que el Comité Especial esté compuesto por dos Representantes de cada uno de los cinco Centros Regionales. Luego, los países que representarían a cada región habrían de ser seleccionados el día siguiente mediante sorteo, inmediatamente después de la clausura de la reunión del Comité Ejecutivo. Se indica que todos los países pueden enviar observadores a las reuniones del Comité o a reuniones de los subgrupos de trabajo y que los directores de los Centros Regionales del IICA podrían asistir a las reuniones que estimen pertinentes.

- 4.5.9 La discusión de las cláusulas 2.c y 2.d de la parte resolutive del Proyecto de Resolución se concentró en el calendario de reuniones del Comité Especial y en el asunto de si el mandato del Comité Especial debería ser finito, concluyendo en el momento de realizarse la reunión ordinaria subsiguiente de la JIA. Hacen aportes a la discusión la Presidencia, el Representante de Estados Unidos y los Representantes Observadores de Panamá,

Paraguay y Brasil. Se conviene en que el Comité Especial celebraría una reunión inicial para preparar un plan de acción y determinar un cronograma. Se explica que se enviarían luego invitaciones a los demás países para que asistieran a reuniones subsiguientes programadas por el Comité y que la Dirección General tendría la responsabilidad de mantener a los Estados Miembros informados acerca de las actividades del Comité Especial, de manera que pudieran enviar observadores si lo deseasen.

4.5.10 Con lo anterior concluye la discusión del Proyecto de Resolución, quedando pendiente para el siguiente día la presentación del texto corregido.

4.6 Propuesta de Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA/CE/Doc.307(96))

4.6.1 El Asesor Legal presenta el tema explicando los antecedentes de la propuesta. Señala que el Artículo 24 de la Convención sobre la suspensión del derecho a voto de países que se encuentran en mora en el pago de las cuotas nunca se había invocado, pero que se habían presentado interrogantes al respecto durante reuniones de la Junta Interamericana de Agricultura en 1993 y de nuevo en 1995. Queda, pues, claro que si el artículo se aplica, la Junta corre el riesgo de no poder constituir quórum, con lo que el Instituto podría paralizarse; que, entonces, resulta necesario tener un conjunto de normas que rijan la aplicación del Artículo 24 y que la actual propuesta se había preparado para satisfacer

esa necesidad. Se manifiesta que el objetivo de la propuesta era el de aclarar interrogantes no satisfechas en la Convención y al mismo tiempo prevenir el uso arbitrario de la disposición. El Asesor Legal reconoce con agradecimiento la constructiva contribución hecha por el Gobierno de Venezuela, que había enviado una opinión legal bien fundamentada sobre la propuesta.

- 4.6.2 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución y se somete a discusión.
- 4.6.3 La Representante Observadora de Canadá felicita al Director General por la clara y lógica propuesta y conviene en que la contribución hecha por el Gobierno de Venezuela ha sido útil para aclarar puntos de estilo y lo referente al reintegro del derecho a voto. Pregunta enseguida por qué Venezuela había propuesto la eliminación de la segunda frase en el artículo 4.4 de la propuesta, que enumera posibles circunstancias en las que la deuda podría considerarse fuera del control del Estado Deudor. Manifiesta que estima la frase muy útil y no restrictiva, como guía para el Comité Ejecutivo en la aplicación del Artículo 24 de la Convención.
- 4.6.4 El Asesor Legal responde que la intención de la Dirección General había sido la de incorporar la recomendación del Gobierno de Venezuela en su totalidad, pero agrega que este punto puede dejarse en su forma original si la delegación de Venezuela no tiene objeción.
- 4.6.5 El Representante de Venezuela da su asentimiento y el Proyecto de Resolución se aprueba con esta modificación.

4.7 Informes Pendientes

4.7.1 El Presidente, dado lo avanzado de la hora, propone que se omita la presentación de los informes y se proceda a la consideración de los proyectos de resolución pendientes, lo cual se acepta.

4.8 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto durante el Bienio 1996-1997"

4.8.1 El Representante de los Estados Unidos propone que en el numeral 1 del resolutivo se sustituya "implementar en toda su extensión" por "implementar las medidas apropiadas". Se aprueba el Proyecto de Resolución con la modificación propuesta.

4.9 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Medidas para Recaudar las Cuotas Atrasadas".

4.9.1 El Representante de los Estados Unidos manifiesta su beneplácito por la documentación presentada para el tratamiento de este complejo tema. Expresa su preocupación porque los descuentos propuestos para pago de cuotas atrasadas (10%) sean percibidos como un premio, y considera que el descuento del 5% para el pago adelantado puede ser excesivo desde una perspectiva financiera. Sugiere que se incluya un cambio para que el descuento por cuotas atrasadas, sea por una sola vez y que no se aplique a futuros incumplimientos.

4.9.2 Los Representantes de Bolivia y los Estados Unidos y los Representantes Observadores de El Salvador y de Ecuador, así como el

Director General se pronuncian sobre la imposición de un plazo de vencimiento para optar por los descuentos que se establezcan. El Director General considera que un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha, es apropiado porque permite tener un informe para la próxima reunión a celebrarse en junio del año entrante.

- 4.9.3 El Representante de Argentina apoya lo expresado por el Representante de los Estados Unidos en torno a la interpretación que se le pueda dar a los descuentos propuestos, considera discriminatoria la aceptación de otras formas de pago que no sean las de una moneda uniforme, y estima que se debe usar una tasa de interés razonable a nivel internacional tanto para pago adelantado como para el atrasado.
- 4.9.4 El Asesor Legal aclara sobre las consultas que se harán sobre la tasa de descuentos; agrega que establecer un plazo de 10 meses no tendrá sentido porque se refiere a algo que sucederá en el futuro. Considera acertada la propuesta del Representante de los Estados Unidos para que se establezca una fecha de corte para que los países se acojan a la aplicación de los descuentos sobre cuotas atrasadas. Aclara al Representante de Argentina sobre los casos en que se podrían aceptar otras monedas.
- 4.9.5 El Representantes Observador de México se pronuncia porque se elimine la alusión a los seis principales contribuyentes que se hace en el literal a) del resolutivo.
- 4.9.6 El Representante de Venezuela también se adhiere a esta propuesta y considera

importante establecer bajo qué condición queda un país miembro con cuotas atrasadas al que se le acredita sus pagos a la cuota del año en curso, y de qué manera se establece el compromiso para que cumpla con deudas pendientes de periodos anteriores.

- 4.9.7 El Presidente solicita al Secretario Técnico que prepare una nueva versión del Proyecto de Resolución, en la cual se incorporen las observaciones surgidas del debate.
- 4.10 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Estudio Anual sobre CATI's - 1995".
- 4.10.1 El Representante de los Estados Unidos expresa su complacencia por el informe rendido por Price Waterhouse con relación a los CATI's. Considera que un 3% es un razonable grado de flexibilidad para la Dirección General. Enfatiza que la metodología y las variables para calcular las tasas de los CATI's deben ser claras, concisas, equitativas y transparentes para toda la organización.
- 4.10.2 El Representante de Argentina considera que el sistema de establecimiento de tasas basado en los costos, y expresadas como una relación porcentual con el valor de los recursos administrados, es inapropiado e incongruente con el concepto de competitividad. Estima que en el establecimiento de la tasa de los CATI's deben considerarse la competencia y la capacidad negociadora del Instituto, tanto a nivel de la Dirección General como de la Representación en el país.
- 4.10.3 La Representante Observadora de Canadá hace referencia a lo expresado por su antecesor. Considera que el IICA no está en condición de

competir en el mercado de la administración de recursos por la vía de los precios. Concuierda con que es necesaria la transparencia en los proyectos individualmente considerados y contar con algún grado de flexibilidad pero la propuesta tal como está presentada, no es aceptable para Canadá.

- 4.10.4 La Representante Observadora de Panamá sugiere que las inquietudes surgidas sean conocidas en el seno del comité de trabajo que se ha propuesto para estudiar la transformación del IICA, y considera que es conveniente que los recursos obtenidos a través de los CATI's sean canalizados hacia los países en los cuales se generaron.
- 4.10.5 El Representante de Venezuela estima un poco elevada la tasa propuesta por la empresa consultora. Propone que el IICA desarrolle acciones para aumentar la eficiencia y la competitividad. Sugiere que se sustituya la expresión "institución donante" contenida en los considerandos por "institución financiera".
- 4.10.6 El Director General hace hincapié en la necesidad de analizar la base financiera del Instituto con una visión interamericana y con un espíritu de solidaridad entre países. Explica que el IICA cuenta con ingresos provenientes de cuotas, cobro de CATI's, pago de intereses y de otros ingresos; y no es posible alcanzar el fortalecimiento de la Institución si cada una de esas entradas de recursos se reduce. Propone que se apruebe el Proyecto de Resolución agregando un párrafo donde se diga que en la primera sesión del Comité Especial para la Transformación Institucional se analice la

base financiera del Instituto y se conozcan las inquietudes surgidas en esta sesión.

- 4.10.7 Se aprueba el Proyecto de Resolución con lo propuesto por el Director General.
- 4.11 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución "Relaciones FAO - IICA".
- 4.11.1 El Representante Observador de Brasil estima que es importante que se establezcan las oportunidades de cooperación y los traslapes entre las acciones del IICA y de la FAO; y que el estudio que se plantea agote todas las posibilidades de cooperación entre esos organismos.
- 4.11.2 El Representante Observador de Belice manifiesta preocupación por una eventual pérdida de identidad del IICA y por el riesgo de que la integración de esfuerzos sea interpretada como una fusión de los organismos.
- 4.11.3 El Representante de Honduras hace ver que se está abriendo debate sobre un tema que ha sido conocido por órganos tales como el Consejo de Ministros de Centroamérica, México y República Dominicana, y la Junta Interamericana de Agricultura. Cita que dos resoluciones de la JIA se ocupan del relacionamiento entre el IICA y la FAO y se pronuncia en favor de que se realice el estudio propuesto, el cual podría derivar enormes beneficios. Recuerda que en la XXVII Conferencia de FAO se conoció el tema del relacionamiento con el IICA y se solicitó que FAO participara en el estudio de las relaciones entre estos dos organismos.

- 4.11.4 El Representante de Nicaragua destaca antecedentes de relaciones exitosas entre el IICA y la FAO, y muestra su preocupación por la inclusión en el Proyecto de Resolución de aspectos no discutidos en este foro.
- 4.11.5 El Representante de Uruguay propone los siguientes ajustes: suprimir en el considerando 1 la oración "ya que cada día se hace más difícil para los países aportar recursos para la operación de los diversos organismos internacionales de cooperación"; eliminar la oración "y de ser factible, llegar a una integración de sus operaciones en la región" contenida en el numeral 1 de la parte resolutive, sustituir "a la consideración" por "al conocimiento" y suprimir la expresión "asimismo que inste a los países para que otorguen el respaldo y colaboración requeridos para el éxito de esta iniciativa"
- 4.11.6 El Representante de Perú se pronuncia en favor de la realización del estudio sobre las relaciones IICA - FAO y propone que se elimine la recomendación al Director General de FAO contenida en el numeral 2 de la parte resolutive.
- 4.11.7 El Director General explica que este proyecto ha sido presentado en cumplimiento de mandatos de los señores Ministros de Agricultura, a los cuales da lectura. Propone que esta Resolución puede aprobarse omitiendo los considerandos.
- 4.11.8 El Presidente instruye a la Secretaría Técnica para que ajuste el Proyecto de Resolución a fin de considerar todas las observaciones surgidas del proceso deliberativo y que la

misma se estudie al día siguiente antes de la Sesión de Clausura.

- 4.12 Firma del convenio entre el Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela y el IICA para el establecimiento del Sistema Hemisférico de Capacitación.
- 4.12.1 El Director General del IICA y el Sr. Ministro de Agricultura y Cría de Venezuela proceden a firmar el Convenio de Cooperación.
- 4.12.2 El Ministro Raúl Alegrett hace uso de la palabra para expresar su complacencia y entusiasmo por el acuerdo firmado que esperan favorezca a todos los países y solicita el apoyo para que los objetivos del convenio puedan ser cumplidos.
- 4.12.3 El Director General expresa la disposición de colaborar con lo mejor del IICA en esta tarea.
- 4.12.4 Se levanta la sesión a las 20:15 horas.

SESION DE CLAUSURA

- 5. La Sesión de Clausura de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se inicia a las 17:15 horas del 28 de junio de 1996 en la Sala No. 4 del Hotel Europa Zurquí, bajo la Presidencia del señor Oscar Ponce Blanco, Representante de Bolivia.

5.1 Aprobación de Proyectos de Resolución Pendientes

5.1.1 El Presidente nota que en el punto 1 de la versión en inglés del Orden del Día, el Proyecto de Resolución 1 debe leerse Proyecto de Resolución 4. Solicita al Relator dar lectura al Proyecto de Resolución sobre "Medidas para Recaudar las Cuotas Atrasadas", lo cual se hace.

5.1.2 El Representante de los Estados Unidos de América manifiesta su inconformidad con dos puntos: en el punto 6, bajo Resuelve, considera que ofrecer un descuento de hasta un 10% por el pago de cuotas atrasadas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1996 es un incentivo negativo, ya que atrasará el pago de cuotas; agrega que está totalmente opuesto a esto y propone la eliminación de la segunda parte de este párrafo, después de la referencia a un descuento del 5% por el pago adelantado de la cuota anual.

5.1.3 Agrega que tampoco está de acuerdo con la redacción del punto 1 (a) bajo Resuelve, permitiendo el pago de cuotas en moneda local. Considera que esta medida será peligrosa para la seguridad financiera del IICA y que el pago de cuotas en moneda local sólo deberá permitirse hasta un cierto porcentaje de las cuotas adeudadas, o antes de una fecha específica. Concluye su intervención señalando que su país todavía no ha producido un nuevo texto para dichos puntos y que está anuente a recibir sugerencias de los delegados.

5.1.4 El Director General sugiere que, dada la importancia de los asuntos planteados y los recientes esfuerzos del IICA para recaudar las

cuotas en forma oportuna, los puntos en cuestión deberían reservarse para ser considerados por el nuevo Comité de Transformación Institucional del IICA, el que se reunirá por primera vez en setiembre de 1996. Por último, señala que el IICA podría establecer un precedente para otros organismos internacionales con respecto a este asunto y sugiere que el Proyecto de Resolución sea retirado, lo cual, una vez que el Presidente haya obtenido el consenso de la reunión, se hace.

- 5.1.5 El Relator da lectura al Proyecto de Resolución sobre "Relaciones IICA/FAO", el cual se aprueba sin modificaciones.
- 5.1.6 El Representante de los Estados Unidos solicita que se reconsidere el Proyecto de Resolución sobre "Medidas para Recaudar las Cuotas Atrasadas", ya que ha recibido nueva información al respecto. Señala que el Director General tiene la autoridad de ejecutar en forma inmediata las recomendaciones del Comité Ejecutivo, y por lo tanto solicita que se apruebe la sugerencia anterior propuesta por su país con respecto a la revisión de los puntos 1 (a) y 6, bajo Resuelve.
- 5.1.7 El Presidente solicita al plenario aprobar esta medida, pero luego otorga la palabra al Asesor Legal de la OEA, quien aclara un punto referente al procedimiento parlamentario en cuanto al requerimiento de que, para permitir que una medida sea reconsiderada una vez retirada, debe someterse a una votación.
- 5.1.8 El Representante del Uruguay señala que si no se votó sobre el Proyecto de Resolución, entonces las sugerencias de los Estados Unidos

de América deben presentarse al Comité de Transformación Institucional.

- 5.1.9 El Director General reitera los procedimientos parlamentarios expuestos por el Asesor Legal, si se acuerda continuar la discusión del tema.
- 5.1.10 El Representante Observador del Canadá observa que, con respecto a la última intervención de los Estados Unidos de América, siempre ha considerado que el Director General puede ejecutar las recomendaciones del Comité Ejecutivo, y que a su país le preocupa principalmente el punto 1 (c). Otros puntos como el 1 (b) tampoco son nuevos, ya que la OEA sigue una política similar. Señala que cualquier avance en estos asuntos debe ser acogido con beneplácito, y que el Comité Ejecutivo no debe buscar contención sino más bien seguir adelante. Por lo tanto, dice, las sugerencias de los Estados Unidos de América deberían ser aprobadas.
- 5.1.11 El Asesor Legal, Sr. William Berenson, interviene de nuevo para recalcar que la última JIA le pidió al Decimosexto Comité Ejecutivo que autorizara al Director General mejorar las medidas para la recaudación de cuotas atrasadas, tales como las que el Comité considera en este momento, que también son producto de un grupo de trabajo. Por lo tanto, los cambios sugeridos por los Estados Unidos de América pueden ser aprobados, dejando solamente el punto 1 (a) bajo Resuelve para ser estudiado por un grupo designado por el Director General. Esto mostraría el progreso logrado por este Comité Ejecutivo al respecto.

- 5.1.12 El Representante de Venezuela se manifiesta confundido y señala que el punto 1 reza: "Recomendar a la JIA aprobar..." y que no se debe presionar al Director General para que ejecute medidas contenciosas.
- 5.1.13 El señor Berenson coincide y explica que esto se logrará al eliminarse el punto 1 (a), dejándolo para un estudio posterior, y aprobando solamente los puntos 1 (b), 1 (c) y 1 (d).
- 5.1.14 Sigue una discusión sobre el significado de los párrafos inmediatamente antes y después del encabezado de Resuelve, en la cual Venezuela, Belice y los Estados Unidos de América discuten la redacción pertinente y las intenciones de la JIA.
- 5.1.15 Con el fin de resolver el asunto, el Presidente sintetiza las diferentes opiniones y una vez más pide la opinión del señor Berenson, quien aclara que el objetivo de la Resolución IICA/JIA/Res.255(VIII-0/95) era estimular acciones sobre el problema de las cuotas atrasadas y que al delegar autoridad sobre el asunto al Decimosexto Comité Ejecutivo, la JIA, en efecto, estaba expresando su confianza en el Comité, reservándose únicamente el derecho de darle seguimiento al asunto. El Director General manifiesta que coincide con lo anterior y reitera que el punto 1 (a) y parte del punto 6 pueden eliminarse ahora y ser estudiados más adelante por el Comité de Transformación Institucional.
- 5.1.16 El Asesor Legal entonces sugiere la eliminación también del punto 3 bajo Resuelve y, en respuesta a una pregunta al respecto del

Representante de Venezuela, justifica su eliminación al señalar que el texto bajo el encabezado Considerando es suficiente para permitir al Director General ejecutar las medidas sugeridas por este Comité Ejecutivo.

- 5.1.17 El Presidente resume los argumentos. El Representante Observador del Brasil solicita que se mantengan las últimas palabras del punto 6 referentes a informar a la próxima reunión anual del Comité Ejecutivo, a lo que el Representante de los Estados Unidos no tiene ninguna objeción.
- 5.1.18 El Asesor Legal lee la nueva redacción de los puntos 1 (a) y 6, eliminándose el punto 3, y se aprueba el Proyecto de Resolución.
- 5.1.19 El Relator lee el Proyecto de Resolución "El Proceso de Transformación Institucional y el Futuro del IICA" y el Presidente abre la discusión.
- 5.1.20 El Representante de Honduras señala que dada la difícil situación económica del IICA, resultaría altamente costoso financiar a diez miembros del Comité Especial, por lo que sugiere que se nombren cinco titulares y cinco suplentes.
- 5.1.21 El Representante de Uruguay sugiere que se realicen reuniones preparatorias en cada Centro Regional; de esta forma se fortalecería el espíritu de los mismos y además cada Director Regional llegaría a la reunión del Comité Especial con sugerencias concretas.
- 5.1.22 El Director General acoge la sugerencia del Representante de Uruguay. Indica que se convocarían diez miembros; el IICA financiaría a

los titulares y cada país miembro a los suplentes.

- 5.1.23 El Representante Observador de Ecuador pregunta cuáles miembros tendrían voz y voto.
- 5.1.24 El Director General responde que el Comité Especial se estaría convocando a más tardar en setiembre próximo y que éste debe decidir su propio reglamento y forma de funcionamiento. Lo importante, señala, es que este Comité realice una función de acompañamiento al proceso de Transformación Institucional.
- 5.1.25 El Representante Observador de Ecuador manifiesta que le parece más conveniente hablar, en lugar de miembros titulares y miembros suplentes, de cinco miembros financiados por el IICA y cinco por los países.
- 5.1.26 Esta propuesta se acepta y se aprueba el Proyecto de Resolución.
- 5.1.27 El Representante de Venezuela solicita hacer las siguientes correcciones de estilo en el proyecto de resolución aprobado:
- artículo 2, inciso c. sustituir "permitir" por "permita";
 - artículo 2, inciso e. sustituir "establecer" por "establezca";
 - artículo 2, inciso f. sustituir "formar" por "forme";
- 5.1.28 Se procede a realizar el sorteo para seleccionar a los miembros del Comité Especial. El Secretario Técnico explica el procedimiento a seguir. Los 33 países miembros del IICA se agruparán por Centro Regional. La edecán sacará dos nombres de países, el primero

corresponderá al miembro sufragado por el IICA y el segundo al financiado por el país. El sorteo se realiza de acuerdo al orden alfabético de los Centros Regionales, iniciando con el Centro Regional Andino y siguiendo con el Caribe, el Central, el Norte y finalizando con el Centro Regional Sur.

5.1.29 Los países electos son los siguientes:

Centro Regional Andino: Perú (primer país) y Ecuador (segundo país). Centro Regional Caribe: Barbados (primer país) y Suriname (segundo país). Centro Regional Central: Costa Rica (primer país) y Guatemala (segundo país). Centro Regional Norte: Canadá (primer país) y México (segundo país). Centro Regional Sur: Chile (primer país) y Argentina (segundo país).

5.1.30 El Representante Observador de Costa Rica ofrece ceder a Guatemala el derecho de ser miembro financiado por el IICA cuando la reunión del Comité Especial se celebre en Costa Rica.

5.1.31 El Presidente solicita al Relator dar lectura al Proyecto de Resolución "Fundación AgriFuturo". El Representante del Perú solicita una aclaración sobre la palabra "acoger," a lo cual el Secretario Técnico responde que significa "to accept." El Proyecto de Resolución luego se aprueba.

5.1.32 El Relator lee el Proyecto de Resolución "Fecha y Sede de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo", que estipula que la reunión se realizará en la Sede Central del IICA en San José de Costa Rica en junio

de 1997. El Proyecto de Resolución se aprueba por unanimidad.

5.2 Suscripción del Informe de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

5.2.1 El Presidente indica el procedimiento para la revisión del Informe Provisional de este Comité y del Acta Verbal. El Presidente y el Director General proceden a suscribir el Informe de la Reunión.

5.3 Palabras del Director General

5.3.1 El Director General expresa su agradecimiento a todos los participantes por la respuesta a su llamado para acompañar el proceso de la transformación institucional. Considera de mucho valor las sugerencias, comentarios y observaciones, las cuales aparecen consideradas en las diferentes resoluciones y actas de esta Reunión. Señala que para la Administración, la conformación del Comité Especial es de gran relevancia por el apoyo político, moral, económico y diplomático con que se contará para este proceso. Asimismo, agradece las muestras de solidaridad y apoyo de muchos países al mismo.

5.3.2 Hace un reconocimiento especial a todo el personal involucrado en la organización de esta reunión, al Secretario Técnico, quien pese a ser la primera vez que realiza esta función, lo hizo de una excelente forma. Destaca el sobresaliente papel desempeñado por el anterior Secretario Técnico y resalta la importancia de que entre el personal del IICA se den tan buenos relevos.

5.3.3 Agradece al Gobierno de Costa Rica, especialmente a los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Seguridad Pública y a la Escuela Centroamericana de Ganadería por las atenciones y el apoyo recibido.

5.3.4 Solicita a los Señores Representantes transmitir el agradecimiento a sus Gobiernos por el respaldo recibido en esta ocasión así como en las anteriores reuniones. Felicita al Presidente por la labor realizada y manifiesta que cada vez su compromiso es mayor con el proceso de transformación institucional y que continuará apoyándolo para que se desarrolle dentro de los principios de participación, descentralización, concentración y flexibilidad.

5.4 Palabras del Presidente del Comité Ejecutivo

5.4.1 El Presidente de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, el señor Oscar Ponce Blanco, Representante de Bolivia, agradece al pueblo y al gobierno de Costa Rica y al IICA. Manifiesta que parte contento y satisfecho de que se haya fortalecido el compromiso de todos con la institución mediante las discusiones que acaban de concluir. Un IICA transformado, modernizado y descentralizado podría interpretarse como la voluntad política de su Director General, Carlos Aquino. Asimismo, felicita al Secretario Técnico, Gerardo Escudero, por la organización de la reunión, al Asesor Legal, William Berenson, por sus sabias interpretaciones y consejos, al Subdirector General, Larry Boone, al Relator, Roberto Villeda Toledo, y a todos los Representantes y otras delegaciones. Expresa su sincero agradecimiento al

personal del IICA que ha trabajado durante la reunión, pues todos han contribuido a que haya sido un éxito.

- 5.4.2 Finalmente, el Presidente declara que es un honor para él, en nombre de su país, Bolivia, presentar al Director General un regalo que le recordará la finalización exitosa de la reunión.
- 5.4.3 Después de que el Secretario Técnico y el Director General, respectivamente, obsequian al Presidente el martillo que usó para presidir la reunión, se levanta la Sesión de Clausura de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo a las 18:45 horas del 28 de junio de 1996.

RESOLUCIONES

IICA/CE/Res.251(XVI-O/96)
27 junio 1996
Original: español

RESOLUCION No. 251

INFORME ANUAL 1995

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.300(96), "Informe Anual 1995".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4.f. del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que éste debe analizar el Informe Anual de las Actividades de la Dirección General;

Que el contenido del Informe Anual 1995 refleja fielmente las actividades cumplidas por el Instituto durante el año;

Que el Instituto, de acuerdo con las recomendaciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, elaboró y publicó un informe resumido para ser usado como instrumento de difusión, y una cantidad reducida del informe completo para información de los Estados Miembros.

RESUELVE:

1. Acoger el Documento IICA/CE/Doc.300(96), "Informe Anual 1995", presentado por el Director General.
2. Felicitar al Director General por la presentación del Informe Anual 1995.
3. Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura que en su Novena Reunión Ordinaria apruebe el Informe Anual 1995.

IICA/CE/Res.252(XVI-O/96)
28 junio 1996
Original: inglés

RESOLUCION No. 252

TRANSFORMACION INSTITUCIONAL Y EL FUTURO DEL IICA

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.311(96), "El Proceso de Transformación Institucional y el Futuro del IICA".

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Mediano Plazo 1994-1998 establece los lineamientos para la transformación institucional del IICA basado en los principios de descentralización, flexibilidad, participación y concentración;

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Octava Reunión Ordinaria, mediante la Resolución No. 271, acordó: "Instruir al Director General a continuar el proceso de capacitación interna y la transformación institucional guiándose por los lineamientos establecidos en el Plan de Mediano Plazo 1994-1998";

Que en el transcurso del debate en esta Reunión del Comité Ejecutivo, los Estados Miembros han expresado su satisfacción general con el proceso de cambio actualmente en marcha en el Instituto y muchos han enfatizado que durante el proceso de transformación el IICA deberá adoptar las medidas necesarias a fin de: conservar su competencia

y liderazgo en el ámbito tecnológico, fortalecer sus alianzas estratégicas; contratar a jóvenes profesionales con talento; continuar siendo una agencia principalmente intergubernamental; continuar sus esfuerzos encaminados hacia una descentralización ordenada, aplicar medidas eficaces para evaluar el proceso de transformación y sus resultados; transformar su cultura institucional como condición previa para el logro de la excelencia; y adoptar una política de fuertes controles financieros y gerenciales;

Que el proceso de descentralización, elemento central de los esfuerzos de transformación, permite efectivamente acercar los servicios de cooperación del IICA a los usuarios y destinar mayores recursos a las tareas de cooperación técnica que a los requerimientos burocráticos, y que facilita la armonización de los programas de trabajo del IICA con las agendas de los Ministros de Agricultura, tanto al nivel de regiones como de país;

Que los países presentes en este Comité, frente a la necesidad de mantener una comunicación permanente con la Dirección General para acompañar el proceso de transformación institucional y facilitar la toma de decisiones, consideran necesario establecer un mecanismo con esa función y que está previsto en el marco normativo vigente;

Que conforme con el Artículo 4 (q) y 57 de su Reglamento el Comité Ejecutivo está facultado a establecer comisiones especiales o temporales para examinar asuntos de importancia para el Instituto y hacer las recomendaciones del caso.

RESUELVE:

1. Instruir al Director General, tomando en cuenta las observaciones de este Comité Ejecutivo, para que continúe con el proceso

de transformación y modernización del Instituto en los términos expuestos, asegurando que se logre:

- a. la reestructuración del proceso presupuestario y financiero del Instituto;
 - b. el desarrollo de las capacidades técnicas y administrativas para atender la demanda de cooperación; y
 - c. el establecimiento de los nuevos procedimientos, sistemas de información y comunicaciones y normas que caracterizan a una organización moderna y facilitan una operación eficaz.
2. Establecer, con base en el Artículo 4 (q) y 57 del Reglamento del Comité Ejecutivo, un Comité Especial que:
- a. asuma la responsabilidad de traducir el apoyo político de los Estados Miembros al proceso de transformación del Instituto, en asesoría y respuestas a la Dirección General, de manera que se acelere este proceso;
 - b. esté integrado por diez miembros -- dos representantes seleccionados por sorteo en cada uno de los cinco Centros Regionales del IICA. El IICA pagará los gastos de viaje de un delegado de cada uno de los Centros Regionales, el cual será, también, determinado por sorteo;
 - c. permita a otros Estados Miembros interesados asistir y participar en las reuniones, e invitar a los Estados Miembros que no sean miembros del

Comité a participar en campos de interés particular o según lo exijan las necesidades técnicas del Comité;

- d. tenga vigencia hasta la próxima Reunión Ordinaria de la JIA;
 - e. establezca en su primera reunión un plan de trabajo y programa para sus reuniones futuras;
 - f. forme subgrupos de trabajo para estudiar asuntos de interés especial para los Estados Miembros, incluyendo, sin limitarse a ellos, CATIs y la estructura financiera del Instituto;
 - g. cuente con el apoyo administrativo y secretarial de la Dirección General.
3. En vista de la importancia de mantener una participación continua para asegurar el éxito del mandato del Comité Especial, instar a cada uno de los Miembros del Comité Especial a que emprendan todos los esfuerzos a su haber para enviar al mismo representante a cada una de las reuniones del Comité Especial.
4. Instruir al Director General para que tome en cuenta las orientaciones del Comité Especial, en forma continua durante todo el proceso de transformación institucional;
5. Solicitar al Director General que presente a la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo las modificaciones a las normas vigentes que considere necesarias, que le permitan agilizar la acción institucional para consolidar la descentralización y el proceso de transformación institucional.

IICA/CE/Res.253(XVI-0/96)
27 junio 1996
Original: inglés/español

RESOLUCION No. 253

ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO 1995 Y
EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

Los Estados Financieros del Instituto y materiales afines contenidos en el Documento IICA/CE/Doc.301(96) "Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos" ("Informe de los Auditores Externos").

CONSIDERANDO:

Que el Informe de los Auditores Externos para el año 1995 concluye que "los Estados Financieros combinados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA - IICA al 31 de diciembre de 1994 y 1995, y los resultados de sus actividades y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados";

Que según el artículo 4 de su Reglamento, el Comité Ejecutivo tiene facultades para "examinar el estado financiero del Instituto, rindiendo el informe correspondiente

a la Junta", y que según los Artículos 3 y 4 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, la autoridad para aprobar los Estados Financieros del Instituto es exclusiva de la Junta;

Que el Comité Ejecutivo ha revisado los Estados Financieros del Instituto, considerado el Informe de los Auditores Independientes e intercambiando opiniones especialmente con respecto a la necesidad de reorientar ciertos gastos con cargo a "gastos varios" en futuras presentaciones de los Estados Financieros, con el Director General y su personal con respecto a los Estados Financieros y el Informe.

RESUELVE:

1. Acoger las conclusiones de los Auditores Externos con respecto a la exactitud de los Estados Financieros del Instituto para 1995, con las salvedades señaladas en el informe del Comité de Revisión de Auditoría, las cuales deberán ser analizadas por la Dirección General con antelación a la próxima Reunión Ordinaria de la JIA.
2. Remitir los Estados Financieros para 1995, junto con el Informe de los Auditores Externos, a la Junta Interamericana de Agricultura para su consideración y aprobación en su próxima Reunión Ordinaria.

IICA/CE/Res.254(XVI-O/96)
27 junio 1996
Original: español/inglés

RESOLUCION No. 254

MEDIDAS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL
INSTITUTO

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.302(96) "Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto Durante el Bienio 1996-1997".

CONSIDERANDO:

Que es poco probable que se revierta en el corto plazo la tendencia negativa de decrecimiento de los aportes de cuotas de los Estados Miembros para financiar las actividades regulares del Instituto, en vista de la prevalencia de políticas restrictivas del gasto público en la mayoría de los países;

Que la Junta Interamericana de Agricultura ("JIA"), en su Octava Reunión Ordinaria, aprobó la Resolución IICA/JIA/Res.255(VIII-O/95), en la que se autoriza al Director General a desarrollar e implementar un programa para fortalecer la capacidad financiera del Instituto que incluya, entre otras medidas, impulsar el cobro y venta de servicios, la generación de otros ingresos misceláneos y recaudar cuotas atrasadas;

Que el Documento IICA/CE/Doc.302(96), "Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto durante el Bienio 1996-1997", identifica una serie de campos en los cuales el IICA debe desarrollar capacidades para generar ingresos y propone cursos de acción específicos, tales como licitaciones y concursos internacionales;

Que durante las deliberaciones de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, los Estados Miembros han hecho contribuciones sustantivas que se deben incorporar al documento antes citado IICA/CE/Doc.302(96), "Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto durante el Bienio 1996-1997".

Que varios miembros del Comité Ejecutivo, aunque apoyan las iniciativas del Director General, manifestaron su oposición a los esfuerzos que realiza el Instituto por competir con el sector privado en procesos de licitación a fin de obtener fondos para proyectos, e indicaron firmemente que el Instituto debe examinar cuidadosamente su proceso de planificación y presentación del presupuesto así como la metodología para la computación de CATIs cuando se prepare para la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

1. Acoger el Documento IICA/CE/Doc.302(96), "Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto durante el Bienio 1996-1997", presentado por el Director General, al cual se le deben incorporar las observaciones de los delegados surgidas durante el debate de este tema y que figuran en el Anexo 1 de la presente resolución.

2. Solicitar al Director General que someta a consideración de la próxima Reunión del Comité Ejecutivo una propuesta de ajustes a las normas vigentes, que sean necesarias para poder implementar las medidas apropiadas para el fortalecimiento de la capacidad financiera del Instituto, de manera que puedan ser presentadas a la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

IICA/CE/Res.255(XVI-0/96)
28 junio 1996
Original: inglés

RESOLUCION No. 255

MEDIDAS PARA RECAUDAR LAS CUOTAS ATRASADAS

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento de información No.2 titulado "Estado de Cuotas de los Países Miembros al 31 de mayo de 1996" y el Documento IICA/CE/Doc.303(96) "Medidas para Recaudar las Cuotas Atrasadas".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura dispone que "los Estados Miembros contribuirán al sostenimiento del Instituto mediante cuotas anuales fijadas por la Junta", y que el Artículo 24 de la Convención establece que el Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos "tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité", a menos que la Junta o el Comité decidan que la falta de pago "se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado";

Que el Artículo 80 del Reglamento de la Dirección General (RDG) estipula que las cuotas anuales "se considerarán adeudadas desde el primer día del año del ejercicio

fiscal correspondiente"; que el Artículo 81 de dicho Reglamento establece que la Dirección General "percibirá todos los recursos del Instituto, debiendo realizar todas las gestiones necesarias para percibir oportunamente esos aportes";

Que el incumplimiento de los Estados Miembros en el pago oportuno de sus cuotas atrasadas afecta la ejecución del Programa Presupuesto aprobado, y perjudica al Instituto y a aquellos Estados Miembros que cumplen a cabalidad con el pago de sus obligaciones de cuotas;

Que un Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo (integrado por delegados del Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, México, Perú, Suriname y Venezuela) ha recomendado una serie de medidas para facilitar la recaudación de las cuotas adeudadas;

Que los esfuerzos sistemáticos para cobrar las cuotas en mora mediante negociación directa con los Estados Miembros y mediante el establecimiento de plazos de pago realistas han resultado muy útiles para reducir la morosidad en otros organismos internacionales; y

Que en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la Resolución IICA/JIA/Res.256(VIII-0/95), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) encargó al Director General que preparara un estudio y recomendaciones para la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo sobre lo siguiente:

- a) La factibilidad de aceptar formas alternativas de pago de las cuotas adeudadas, que incluyan las siguientes pero no se limiten a ellas: pago en moneda local, pago en especie (propiedades, servicios, etc.), pago en valores negociables, y aportes a fondos para el desarrollo sostenible; y

- b) Incentivos y sanciones para motivar el pronto cumplimiento de las obligaciones de cuotas actuales y en mora.

Que en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la Resolución IICA/JIA/Res.255(VIII-0/95), la Junta Interamericana de Agricultura autorizó al Director General para que "ponga en vigor las medidas que serán recomendadas en una Resolución que adopte la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, ad referendum a la ratificación de la JIA en su Novena Reunión Ordinaria".

RESUELVE:

1. Recomendar al Director General que:
 - a) ofrezca a los Estados Miembros que no tienen cuotas pendientes de años anteriores un descuento de hasta un 2% sobre su cuota anual siempre que se cancele la totalidad durante el primer trimestre del año;
 - b) acredite las sumas recibidas de los Estados Miembros por concepto de cuotas atrasadas como pago de la cuota anual del año en curso, siempre y cuando esos Estados Miembros lleguen a un acuerdo con el Director General para el pago de las cuotas atrasadas;
 - c) negocie con los Estados Miembros mecanismos y plazos realistas para el pago de todas las cuotas atrasadas.
2. Solicitar que el Director General prepare el texto de esas enmiendas y normas para someterlo a revisión en la próxima Reunión

Ordinaria del Comité Ejecutivo y presentarlo a la Junta Interamericana de Agricultura.

3. Instar al Director General que continúe realizando esfuerzos por:
 - a) recaudar las cuotas atrasadas y negociar plazos y condiciones para el pago puntual de éstas;
 - b) informar a los Estados Miembros sobre los avances y las limitaciones que se experimentan con respecto a esas recaudaciones y negociaciones; y
 - c) enviar mensualmente a los Estados Miembros un estado sobre el pago de cuotas.
4. Solicitar a los Ministros de Agricultura que recurran a sus buenos oficios para influir en sus Gobiernos a fin de que adopten medidas que permitan recaudar las cuotas atrasadas y pagar puntualmente las cuotas anuales.
5. Solicitar a las delegaciones ante la presente Reunión que celebren consultas con las autoridades correspondientes en los respectivos Gobiernos sobre la posibilidad de autorizar al Instituto que conceda descuentos de hasta un 5% en los casos de pago anticipado de las cuotas anuales, y que informen al Comité Ejecutivo en su próxima Reunión Anual sobre los resultados de esas consultas.

IICA/CE/Res.256(XVI-0/96)
27 junio 1996
Original: inglés

RESOLUCION No.256

ESTUDIO ANUAL SOBRE CATIs - 1995

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.304(96) "CATIs".

CONSIDERANDO:

Que los Costos Administrativos y Técnicos Indirectos (CATIs), cargados a los proyectos financiados con recursos externos y otros proyectos afines deben reflejar de manera precisa los actuales gastos fijos que debe sufragar el Instituto para dichos proyectos, y que las contribuciones por concepto de cuotas del IICA no deben utilizarse para subsidiar dichos costos;

Que la Norma 3.5.2 del Reglamento Financiero del Instituto establece que la Dirección General debe efectuar un estudio anual para "asegurar que las tasas que cobra el Instituto por concepto de CATIs reflejan los costos reales de la administración de recursos externos", y que los auditores externos deben analizar ese estudio;

Que de conformidad con el Reglamento Financiero, la Dirección General contrató a la empresa Price Waterhouse, que remitió su Informe sobre los CATIs correspondiente a 1995 por medio de una carta al Director General con fecha 5 de junio de 1996 ("el Estudio sobre los CATIs");

Que el Estudio sobre los CATIs concluye lo siguiente: Que el IICA debería cargar un porcentaje promedio de 9% por proyectos financiados con recursos externos a fin de recuperar todos los costos indirectos en los que incurre por la administración de esos proyectos; que el Instituto debería establecer un margen de tasas de negociación para lograr ese promedio; y que el margen de tasas establecido debería tener en cuenta ciertos factores, entre ellos: la necesidad de mantener la competitividad como organismo ejecutor, el alcance del proyecto que ha de administrarse y la gama de responsabilidades asumidas por el IICA en la ejecución del proyecto;

Que los Estados Miembros han señalado que el Instituto debería tratar de recuperar, por medio de los CATIs, la totalidad de los costos administrativos en el caso de proyectos financiados con recursos externos, y han sugerido además, que el objetivo de la recuperación total de los costos administrativos puede lograrse mediante la aplicación de un margen flexible de tasas que permita al organismo tener en cuenta, al negociar cada convenio de proyecto, los factores mencionados por Price Waterhouse en su estudio (es decir, la competitividad del IICA, el alcance y la complejidad del proyecto, el carácter de las obligaciones y las responsabilidades del IICA con respecto al proyecto), así como las necesidades concretas del país beneficiario, las limitaciones de la institución financiera y la relación entre el proyecto y las metas y objetivos programáticos del IICA;

Que el Director de Finanzas ha comunicado al Comité Ejecutivo que los Auditores Externos del IICA le han informado que consideran razonables las recomendaciones del Estudio sobre los CATIs;

Que la segunda oración de la Norma 3.5.1 del Reglamento Financiero establece que:

La tasa mínima [de CATIs] será de un 8% y la tasa real que se ha de cobrar por contratos específicos se concertará con las partes respectivas;

Que la tasa mínima de CATIs del 8% establecida en la Norma 3.5.1 es incompatible con las conclusiones de los consultores y afecta la capacidad del Instituto de mantener su competitividad y flexibilidad en la negociación de contratos para la administración de recursos externos;

Que en el Artículo 3 (g) del Reglamento del Comité Ejecutivo se autoriza al Comité a "aprobar o modificar el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero y los Estándares de Clasificación, siempre y cuando dicha aprobación o modificación no sea contraria a los Reglamentos de la JIA, del Comité Ejecutivo o de la Dirección General, o a una resolución vigente sobre el Programa-Presupuesto, ni implique modificación alguna de estos instrumentos".

RESUELVE:

1. Instruir al Director General que tome en cuenta los resultados y recomendaciones del Estudio sobre los CATIs correspondiente a 1995, así como las inquietudes al respecto manifestadas por los miembros del Comité Ejecutivo, al establecer las tasas correspondientes de CATIs para los proyectos financiados con recursos externos que se negocien durante los meses restantes de 1996 y hasta que esas tasas sean modificadas con base en los resultados de futuros estudios sobre CATIs.
2. Enmendar la segunda oración de la Norma 3.5.1 del Reglamento Financiero de modo que permita al Director General cumplir con las recomendaciones establecidas en el estudio sobre los

CATIs, según lo dispuesto en esa Norma. El texto modificado deberá decir lo siguiente:

El Director General negociará para cada proyecto una tasa que: a) no se sitúe por debajo de la tasa mínima del margen recomendado en el estudio aplicable mencionado en la Norma 3.5.2, y b) sea adecuada, teniendo en cuenta las estimaciones de otros CATIs que se negociarán durante el período correspondiente, a fin de garantizar que el promedio de CATIs que se obtenga para todos los proyectos durante ese período cubra los costos administrativos y técnicos indirectos del Instituto.

3. Instruir al Director General para que prepare un proyecto de Orden Ejecutiva que establezca la metodología para calcular las tasas de CATIs utilizadas en la negociación de acuerdos para fondos externos, a fin de garantizar la equidad y la transparencia del proceso. La metodología deberá incluir fórmulas y la determinación de las variables consideradas en el cálculo. El Director General deberá someter esa Orden Ejecutiva a la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo para su información y examen.
4. Instruir al Comité Especial sobre la transformación del IICA, establecido por Resolución de este Comité Ejecutivo, para que, en su primera reunión, realice un exhaustivo análisis de los CATIs y otras preocupaciones financieras afines del Instituto; tome en cuenta en ese análisis las observaciones expresadas por los Estados Miembros sobre los

CATIs en esta Reunión del Comité Ejecutivo y presente sus conclusiones y recomendaciones sobre CATIs y asuntos afines en la siguiente Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

IICA/CE/Res.257(XVI-0/96)
27 junio 1996
Original: inglés

RESOLUCION No. 257

SEGUNDO INFORME ANUAL DEL COMITE DE REVISION DE
AUDITORIA

EL COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.305(96), "Comité de Revisión de Auditoría del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Segundo Informe Anual". ("Segundo Informe Anual").

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3(j) del Reglamento del Comité Ejecutivo se autoriza al Comité a "recibir y aprobar los Informes y Recomendaciones del CRA y enviar los Informes y Recomendaciones del CRA a la Junta Interamericana de Agricultura";

Que el Segundo Informe Anual del CRA contiene diez observaciones específicas para la consideración del Director General y del Comité Ejecutivo y hace referencia a dos instancias que, a juicio del CRA, pueden haber constituido una violación del Reglamento de la Dirección General durante el período bajo estudio;

Que al considerar el Informe, algunos Miembros del Comité Ejecutivo y el Director General destacaron la necesidad de fortalecer el proceso de auditoría del Instituto,

de adoptar mecanismos para asegurar la implementación de las recomendaciones de auditoría, según se requiera, y de implementar controles internos para prevenir fraude y el uso incorrecto de fondos dentro del contexto de los cambios en la estructura y las operaciones del IICA.

RESUELVE:

1. Aprobar el Segundo Informe Anual del Comité de Revisión de Auditoría y enviarlo a la Junta Interamericana de Agricultura para su información y examen.
2. Felicitar al Comité de Revisión por haber logrado, en el poco tiempo que ha transcurrido desde su inicio, una comprensión de temas de interés para el Instituto y agradecer al Comité haber emitido recomendaciones constructivas para la resolución de dichos temas.
3. Instar al Director General para que fortalezca el proceso interno de auditoría, adopte mecanismos para asegurar que se tomen en consideración las recomendaciones de auditoría, según se requiera y ponga en vigor controles financieros más eficaces para prevenir fraude y el uso incorrecto de fondos.
4. Solicitar al Director General que informe a la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo sobre los avances logrados por el Instituto en la implementación de las medidas estipuladas en el Resuelve No. 3 Supra.

IICA/CE/Res.258(XVI-O/96)
27 junio 1996
Original: Inglés

RESOLUCION No. 258

REGLAMENTO PARA IMPLEMENTAR EL ARTICULO 24 DE LA
CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.307(96)rev., "Propuesta de Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura ("Convención del IICA") establece que un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado;

Que el propósito subyacente del Artículo 24 es facilitar la recaudación de cuotas atrasadas y alentar a los Estados Miembros a que no se atrasen en el pago de sus cuotas;

Que desde la entrada en vigencia del Artículo 24 no se ha suspendido el derecho a voto de ningún Estado Miembro en mora, según se especifica en dicho Artículo;

Que dada la importancia fundamental del derecho a voto para cada Estado Miembro y para la integridad democrática del Instituto, no se debería suspender el derecho a voto de ningún Estado Miembro, sin que intermedie un proceso debido, explicitado en reglamentos claros y ordenados;

Que la aplicación ordenada del Artículo 24 requiere reglamentos para clarificar las salvaguardias procesales por medio de las cuales serán aplicados, los métodos, para calcular lo que constituye un quórum y definir los requisitos de votación en aquellas situaciones en que el derecho a voto de un Estado Miembro o más haya sido suspendido bajo dicho Artículo, y las condiciones bajo las cuales se podrá restablecer el derecho a voto suspendido;

Que el Director General, en cumplimiento de su mandato bajo la Resolución IICA/JIA/Res.256(VIII-0/95) de recomendar medidas para la recaudación de cuotas en mora, ha elaborado una propuesta de reglamento (que aparece como Anexo I de esta Resolución) que proporcionarían las salvaguardias para el debido proceso y la claridad procesal que se requieren para la aplicación justa y ordenada del Artículo 24;

Que la delegación de Venezuela ha presentado un documento en el cual se recomiendan cambios de forma que aclararían la redacción del reglamento propuesto, especialmente en idioma español, y que otras delegaciones han presentado observaciones similares.

RESUELVE:

Recomendar que la Junta Interamericana de Agricultura apruebe la Propuesta de Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, según se estipula en el Anexo I de esta Resolución, con las modificaciones propuestas en el documento presentado por el Gobierno de Venezuela y las observaciones formuladas por los Estados Miembros en esta reunión.

Anexo I

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL ARTICULO
24 DE LA CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA¹

ARTICULO I
DEFINICIONES

- 1.1 Por "La Junta" se entiende la Junta Interamericana de Agricultura.
- 1.2 Por "El Comité" se entiende el Comité Ejecutivo.
- 1.3 Por "la Convención del IICA" se entiende la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- 1.4 Por "Estado Deudor" se entiende cualquier Estado Miembro que, sesenta días antes de la fecha de la correspondiente Reunión de la Junta o el Comité, esté en mora por más de dos años en el pago de sus cuotas al IICA.

1 El Artículo 24 se lee así:

Artículo 24: El Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado.

Las disposiciones correspondientes son el Artículo 67 del Reglamento de la Junta, y el Artículo 73 del Reglamento del Comité Ejecutivo. Dichos artículos constituyen casi una repetición verbatim del Artículo 24 de la Convención sobre el IICA.

- 1.5 Por "Miembro" se entiende un Miembro del Comité Ejecutivo, cuando se trata de las reuniones del Comité Ejecutivo, o un Miembro de la Junta, cuando se trata de las reuniones de la Junta.
- 1.6 Por "Reunión" se entiende una Reunión de la Junta o del Comité Ejecutivo, según proceda.
- 1.7 Por "Plenaria" se entiende las Sesiones Plenarias de la Junta o del Comité.
- 1.8 Por "plenaria" se entiende las sesiones plenarias de cualquier comité o grupo de trabajo de la Junta o del Comité.

ARTICULO II

PROPOSITO

- 2.1 Los propósitos del presente Reglamento son:
 - 2.1.1 Establecer un procedimiento legal ordenado y exclusivo, coherente con la importancia del derecho fundamental de votar en las instituciones del Sistema Interamericano, para la suspensión y el restablecimiento del derecho a voto en la Junta o el Comité de conformidad con el Artículo 24 de la Convención del IICA y las disposiciones correspondientes de los Reglamentos de la Junta y del Comité;
 - 2.1.2 Establecer reglas para determinar el número de Estados que constituya un quórum en la Junta y el Comité, en caso de ser suspendido el derecho a voto de uno o más Estados Miembros en cumplimiento del Artículo 24;

- 2.1.3 Establecer reglas para determinar el número de Estados que constituya una mayoría de los Estados Miembros, una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros y una mayoría de los Estados Miembros presentes, para efectos de votaciones en el Comité y la Junta, en caso de ser suspendido el derecho a voto de uno o más Estados Miembros en cumplimiento del Artículo 24.

ARTICULO III

NOTIFICACION DE LA POSIBILIDAD DE SUSPENSION

- 3.1 Con una anticipación no mayor de 60 días pero no menor de 45 días a la fecha de cada Reunión de la Junta o del Comité, el Director General remitirá a cada Estado Miembro: a) un estado actualizado que muestre la situación de los pagos de cuotas de todos los Estados Miembros por año fiscal, para cada uno de los últimos cinco, incluyendo el año fiscal actual; b) un listado de Estados Deudores; c) una notificación de que durante la Sesión Preparatoria de la Reunión habrá una audiencia sobre si suspender o restablecer el derecho a voto de los Estados Deudores, de conformidad con el Artículo 24 de la Convención del IICA y el presente Reglamento; (d) una copia del presente Reglamento.
- 3.2 Dentro del período establecido en el Párrafo 3.1 *supra*, el Director General notificará por escrito a cada Estado Deudor cuyo derecho a voto no se encuentre suspendido como resultado de la aplicación previa del presente Reglamento: a) que su derecho a voto está en peligro de ser suspendido en la Reunión; b) que dicha suspensión será considerada durante la Sesión Preparatoria, de conformidad con el Artículo 24 de la Convención del IICA y el presente

Reglamento; c) que la Junta o el Comité, según proceda, podrá decidir no suspender el derecho a voto del Estado Deudor si considera que la mora del Estado se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado; d) que el Estado Deudor debe remitir al IICA al menos 25 días antes de la realización de la Reunión para su respectiva distribución a los Estados Miembros, una explicación sobre los motivos de la mora y las circunstancias que justifiquen tal mora; y e) que el no proporcionar dicha explicación o efectuar el pago de una suma suficiente para eliminar la condición de Estado Deudor, probablemente conducirá a la suspensión del derecho a voto del Estado Deudor.

ARTICULO IV

EL PROCESO PARA LA SUSPENSION Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL DERECHO A VOTO DE UN ESTADO DEUDOR SE SUSPENDE O NO

- 4.1 La Sesión Preparatoria de la Junta o del Comité, según proceda, incluirá en su temario la suspensión del derecho a voto de todos los Estados Deudores.
- 4.2 El Director General informará a la Sesión Preparatoria sobre los Estados Deudores que hayan cambiado de condición desde la publicación y envío de la notificación mencionada en el Párrafo 3.1 del presente Reglamento.
- 4.3 La Sesión Preparatoria dará a cada Estado Deudor que no desee que su derecho a voto sea suspendido, o que desee que su derecho a voto suspendido sea restablecido, oportunidad de presentar las razones que justifiquen la no suspensión o el restablecimiento de su derecho a voto, según corresponda.

- 4.3.1 La Sesión Preparatoria decidirá, mediante una votación, si se realizará una audiencia para la presentación de motivos justificantes durante su sesión plenaria, o si se nombrará un Comité Especial de Trabajo para tal propósito.
- 4.3.2 Si se nombra un Comité Especial de Trabajo, éste realizará una audiencia para la presentación de motivos justificantes para cada Estado Deudor y elevará las recomendaciones pertinentes sobre suspensión a la aprobación en las Sesiones Plenarias de la Junta o el Comité, según corresponda. Cualquier Estado Deudor cuyo derecho a voto ya esté suspendido como resultado de la aplicación previa del presente Reglamento no podrá participar en el Comité Especial de Trabajo. Los demás Miembros sí podrán participar, con tal de que se mantenga en el Comité Especial de Trabajo una mayoría de Estados No-Deudores.
- 4.3.3 Dado que un Estado Miembro tiene el derecho de votar mientras la Junta o el Comité no suspenda dicho derecho, un Estado Deudor al que no se le ha aplicado la suspensión como resultado de la aplicación previa del presente Reglamento podrá votar o participar en la decisión sobre si se suspende o no su derecho a voto.
- 4.3.4 La decisión de suspender o restablecer el derecho a voto de un Estado Miembro requiere la aprobación de por lo menos una mayoría de los Miembros presentes (de la Junta o del Comité, según corresponda).
- 4.4 La decisión de suspender o restablecer el derecho a voto de un Estado Deudor debe basarse en si la causa de la mora es atribuible a circunstancias ajenas

a la voluntad del Estado Deudor. Ejemplos de circunstancias en que la mora puede ser considerada como ajena a la voluntad de un Estado Deudor incluyen, pero no se limitan a: desastres naturales durante los últimos veinticuatro meses que tuvieron un impacto sustancial e imprevisto en la capacidad del Estado para generar ingresos a fin de cumplir con obligaciones públicas; un estado de guerra causado por otro Estado en los últimos veinticuatro meses que obligan al Estado Deudor a invertir una suma imprevista y sustancial de sus recursos en su propia defensa; circunstancias de índole similar que, a juicio de los Estados Miembros, impide que un Estado Miembro cancele su deuda con el Instituto sin generar dificultades severas y excesivas para dicho Estado. Cada caso se examinará con base en sus propios méritos. Los precedentes establecidos por el Instituto en el pasado, aunque no sean obligatorios se tomarán en cuenta.

- 4.5 La Junta o el Comité, según proceda, no está facultada para imponer obligación alguna al Instituto o a los Estados Miembros, hasta que la Sesión Preparatoria o la Plenaria correspondiente tome una decisión relativa a si el derecho a voto de todos y cada uno de los Estados Deudores deberá ser suspendido para dicha Reunión.

ARTICULO V

DETERMINACION DE REQUISITOS DE QUORUM Y DE VOTACION UNA VEZ SUSPENDIDO EL DERECHO A VOTO DE UNO O MAS MIEMBROS

- 5.1 Para calcular los requisitos de quórum de las sesiones de la Junta y el Comité Ejecutivo, de conformidad con los Reglamentos de los mismos, sólo se contarán aquellos Estados Miembros cuyo derecho a voto no esté suspendido.

- 5.2 Para calcular lo que constituye una mayoría de los Miembros, una mayoría de los Miembros presentes y una mayoría de dos tercios de los Miembros, se contarán solamente aquellos Estados Miembros cuyo derecho a voto no esté suspendido.

ARTICULO VI

RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A VOTO

- 6.1 El derecho a voto de un Estado Deudor permanecerá suspendido hasta que sea restablecido automáticamente de conformidad con el Párrafo 6.2 abajo, o como resultado de una votación por la Junta o el Comité, según proceda, de conformidad con el Párrafo 6.4 abajo.
- 6.2 El derecho a voto de un Estado Deudor se restablecerá automáticamente cuando deje de ser un Estado Deudor, tal y como se define en el Artículo II del presente Reglamento.
- 6.3 El Director General notificará de inmediato a los Miembros de la Junta o del Comité, según proceda, sobre aquellos Estados cuyo derecho a voto haya sido restablecido automáticamente.
- 6.4 Cualquier Estado Deudor cuyo derecho a voto haya sido suspendido durante una Reunión del Comité o de la Junta, y que conserve la condición de Estado Deudor en la próxima Reunión del Comité o de la Junta, podrá solicitar a dicha Reunión del Comité o de la Junta que restablezca su derecho a voto. Dicha solicitud será considerada bajo el mismo procedimiento y los mismos criterios establecidos en el Artículo IV supra.

ARTICULO VII

EXCLUSIVIDAD

- 7.1 El derecho a voto de los Estados Miembros no podrá ser suspendido o restablecido bajo el Artículo 24 de la Convención del IICA por medio de la aplicación de procedimientos que no sean los que se definen en el presente Reglamento.

ARTICULO VIII

ENMIENDA

- 8.1 Se requerirá el voto de una mayoría de los Miembros de la Junta para enmendar el presente Reglamento.

ARTICULO IX

PRECEDENCIA

- 9.1 En caso de surgir algún conflicto entre el presente Reglamento y los Reglamentos de la Junta o del Comité, regirá el presente Reglamento.

ARTICULO X

PUBLICACION

- 10.1 El presente Reglamento será publicado con los otros Reglamentos Básicos del Instituto, en el Documento No. 22 de la Serie de Documentos Oficiales.

AYUDA MEMORIA

Suspensión del derecho a voto según el Artículo 24
de la Convención del IICA

I. EL PROBLEMA

El Artículo 24 de la Convención del IICA² establece lo siguiente:

Artículo 24. El Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado.

El texto de esta norma da lugar a diversas interrogantes. La primera es si la suspensión del privilegio del voto es inmediatamente automático una vez que un país lleve dos años de mora o si existe el requisito de una audiencia previa o de algún otro procedimiento que garantice el debido proceso al Estado afectado antes de la suspensión de sus privilegios de voto. La segunda es cuál es ese procedimiento, si es que es requerido? La tercera es si un país que lleve más de dos años de mora puede emitir su voto cuando se esté determinando si sus privilegios pudiesen ser suspendidos. La cuarta es si un Estado Miembro cuyos privilegios de voto hayan sido suspendidos puede contarse para efectos de computar el quórum para la realización de una reunión o para determinar el número de

-
1. Esta disposición se repite virtualmente en forma verbatim tanto en el Artículo 67 del Reglamento de la Junta, como en el Artículo 73 del Reglamento del Comité Ejecutivo.

"miembros" requerido para constituir mayoría de miembros, mayoría calificada de miembros o mayoría de miembros presentes. Pasemos, entonces, a la discusión de estas interrogantes.

II. ANALISIS

A. ¿Es automática la suspensión de los privilegios de voto?

Existe un argumento razonable para sostener la posición de que la suspensión de los privilegios de voto conforme al Artículo 24 no es automática. Esto encuentra apoyo en las siguientes consideraciones: (1) la ambigüedad inherente al texto; (2) la falta de una historia legislativa definitiva; (3) la lógica, ya que la aplicación automática de la norma en el caso de que la mitad de los Estados Miembros llevaran más de dos años de mora podría paralizar la institución; y (4) la enorme importancia que tiene el derecho a voto en una comunidad democrática, junto con el principio de que dicho derecho fundamental no debería suspenderse sin el debido proceso.

1. Significado Literal del Texto del Artículo 24

El significado literal del texto del Artículo 24 no necesariamente respalda la conclusión de que la pérdida del derecho a voto sea automática cuando un país lleva más de dos años de mora. Establece que el país en mora "tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité". Esta redacción da lugar a las preguntas de "¿cómo y por acción de quién un Estado tendrá suspendido su derecho a voto"? ¿Se producirá automáticamente la suspensión tan pronto como el Estado llegue a cumplir dos años de mora? ¿Se producirá sólo tras la celebración de una audiencia? ¿Quién suspenderá el derecho y cómo y cuándo procederá hacer la notificación de la suspensión? ¿Será por acción de la Junta? ¿por acción de la Comisión de Credenciales? ¿por acción del Director General en la convocatoria?.

Para evitar la ambigüedad, los redactores podrían haber usado otro texto. Por ejemplo: podrían haber insertado la palabra "automáticamente" tras la palabra "suspendido" para erradicar cualquier duda. O simplemente podrían haber puesto que "ningún país que lleve dos años de mora es elegible para votar". En contraste, la frase "tendrá suspendido su derecho a voto" insinúa que la suspensión del derecho a voto podría requerir de un proceso. Además, la segunda oración del Artículo 24, que establece que tanto la Junta como el Comité puede permitir que un Estado en mora emita su voto, sugiere también que debe realizarse una audiencia o procedimiento similar en relación con la suspensión del derecho a voto de un Estado Miembro determinado.

2. Análisis Basado en los Propósitos del Artículo 24

La finalidad evidente del Artículo 24 es permitir al Instituto utilizar la amenaza de una pérdida del derecho a voto como medio para asegurar de que los Estados Miembros cumplirán puntualmente con la obligación de sus cuotas. Sin embargo, a la fecha no hemos podido encontrar una historia legislativa³ que facilitara la determinación concluyente en cuanto a si los Estados Miembros, a la hora de adoptar la Convención, tuvieron la intención de que se produjera automáticamente la suspensión del derecho a voto.

2 A la fecha, los esfuerzos hechos por encontrar alguna historia legislativa sobre esta disposición de la Convención han sido infructuosos. Nada se ha descubierto tras una búsqueda exhaustiva en los archivos del IICA. Falta todavía una mayor investigación en los archivos de la OEA.

De todas formas, en el tanto en que la práctica es un indicador de la intención, parecería que la intención hubiese sido la de que la pérdida del derecho a voto no fuera automática. El problema de la mora ha existido en el IICA desde que entró en vigencia la Convención en 1980 y desde mucho antes de esa fecha. A pesar del amplio conocimiento que se tiene del Artículo 24 y de la distribución regular entre los Estados Miembros de información sobre el estado del pago de cuotas antes de reuniones de la Junta y el Comité, nunca se ha suspendido automáticamente el derecho a voto de Estado Miembro alguno. De tal manera, la práctica respalda la conclusión de que la suspensión del derecho a voto no se produce sin que se realice previamente algún procedimiento propio del debido proceso.

3. La Extensión Lógica de una Norma que Requiere la Suspensión Automática Podría Paralelizar al Instituto

Es un principio general de derecho que las leyes deban concebirse con una intención de sensatez y no de insensatez. La razón es que existe la suposición de que, al promulgar la ley, la legislatura obedeció a la razón y la lógica, a menos que la historia legislativa indique lo contrario.

En este caso, la adopción de la postura de que la suspensión del voto conforme al Artículo 24 es automática podría resultar en una situación en la que fuese imposible satisfacer los requisitos del Artículo 12 de la Convención del IICA y del Artículo 68 del Reglamento de la Junta de contar con el voto de las dos terceras partes "de los Estados Miembros" para asuntos presupuestarios y otros de

importancia crítica para el funcionamiento del Instituto.⁴ La imposibilidad de cumplir con esos requisitos para la toma de decisiones en el Instituto podría paralizarlo.⁵

3 Según el Artículo 68 del Reglamento de la Junta "El voto de los dos tercios de los Estados Miembros se requerirá para decidir sobre:" admisión de estados que no sean miembros de la OEA; el programa presupuesto; la remoción del Director General; la convocación a reuniones extraordinarias de la Junta; la inclusión de asuntos urgentes y especiales en el temario; la reconsideración de una decisión ya adoptada por la Junta; reformas a la Convención; uso del método de votación por correspondencia; aprobación de cualquier asunto para el que se use el voto por correspondencia." Para la elección del Director General, convocar a reuniones extraordinarias de la Junta y reanudar la discusión una propuesta que hubiese sido previamente aceptada o rechazada se requerirá el voto afirmativo "de la mayoría de los Estados Miembros". Todas las demás decisiones requieren del voto "de la mayoría de los Estados Miembros presentes".

4 Aquí usamos el término "podría paralizar" en vez de "paralizaría", porque toda esta línea de análisis está basada en un análisis textual de "significado literal" de la Convención del IICA y de los reglamentos relevantes de la Junta. Sin embargo, un análisis basado en los propósitos de la legislación, como se señala en la Sección D abajo, podría resultar en una conclusión distinta en cuanto a cómo se computan los requisitos del quórum y el número de países que constituyen una mayoría o una mayoría calificada y, así, la parálisis que se plantea en esta sección A(3) no se produciría si se adoptará un análisis intencionado.

Una tal situación no es meramente hipotética. En este momento es real. Actualmente hay catorce países que llevan más de dos años de mora. Esto constituye más de un tercio del número de miembros del Instituto. Por lo tanto, si se aplicara la disposición de la suspensión automática, se impediría a estos países votar y sería imposible para la Junta adoptar una resolución sobre el presupuesto en su próxima reunión.

De manera similar, la suspensión automática del voto conforme al Artículo 24 podría tener el efecto de privar a los órganos superiores del Instituto de cualquier posibilidad de tomar decisiones, incluyendo la decisión de reintegrar el derecho de voto a los países cuyo voto hubiese sido automáticamente suspendido. La razón para ello es que la decisión de reintegrar el derecho a voto requeriría la decisión de una mayoría de los miembros presentes y para que la entidad pueda funcionar se requiere la mayoría de los miembros conforme a las disposiciones de la Convención. De tal manera, si estuviesen presentes 33 miembros y 17 fuesen descalificados, sería imposible acumular un voto de mayoría de los miembros presentes --17 votos-- que sería lo necesario para reintegrar el derecho a voto a los miembros cuyos votos hubiesen sido suspendidos. Podría suponerse que no fue un resultado tan perjudicial para el Instituto lo que desearon los Estados Miembros al adoptar el Artículo 24 y que, por lo tanto, la suspensión del voto no es automática.

4. Importancia del Derecho a Voto y Exigencias del Debido Proceso

No hay derecho más fundamental para un Estado Miembro en una organización multilateral que el derecho a voto. Ese derecho reconoce la igualdad de todos los Estados Miembros soberanos ante la ley. Las organizaciones internacionales son foros multinacionales en los cuales los Estados Miembros pueden tomar decisiones conjuntas sobre temas de interés común. El voto es el elemento esencial del

proceso democrático de toma de decisiones por medio del cual las organizaciones internacionales manejan sus asuntos. El retiro del derecho a voto a cualquier Estado Miembro pone en peligro la naturaleza multinacional de esas decisiones y amenaza la justificación misma que yace en la raíz de la existencia de una organización internacional. Por esta razón el retiro del derecho a voto por parte del Instituto, así como el retiro o denegación de cualquier derecho fundamental de un ciudadano de un Estado Miembro, no debería ser automático. Más bien, debería darse únicamente mediante el debido proceso, que garantiza que el derecho no será denegado arbitrariamente y sin el derecho de ser escuchado. El retiro del derecho a voto sin un debido proceso sería inconsecuente con los principios democráticos que residen en el alma misma del Sistema Interamericano.

B. Procedimiento Actual para la Aplicación del Artículo 24

Aunque la Convención ha estado en vigencia por quince años, el Instituto no ha adoptado reglas por escrito para el procedimiento de suspensión del derecho a voto de un Estado Miembro. La preparación de unas tales reglas para la consideración de la Junta constituye una tarea concreta que la Junta podría encomendar al Director General como parte de su mandato de estudiar por cuáles medios podría reducirse la mora y de hacer las recomendaciones correspondientes al siguiente Comité Ejecutivo.

Pero a pesar de que no existe un procedimiento que conste por escrito, no puede decirse con certeza que no existe un procedimiento para la aplicación del Artículo 24. Más bien, desde la adopción del Artículo 24, el IICA ha mantenido una determinada práctica en cuanto a la aplicación de ese Artículo, que constituye el actual procedimiento en vigencia. Consiste en que, a menos que el asunto de suspensión del derecho a voto de un Estado Miembro sea planteado por otro Estado Miembro en la Junta o el

Comité, puede suponerse que los miembros de la Junta o del Comité, según sea el caso, consideran que el Estado al que pueda suspenderse su derecho a voto por falta de pago de la cuota no pudo hacer los pagos por razones fuera de su control y, por lo tanto, es permitido ejercer el voto.

Conforme a los principios generales de la ley administrativa e internacional, una práctica que no contradiga una norma escrita tiene fuerza de ley hasta que sea modificada por un cambio que se opere en esa práctica o hasta la publicación del reglamento pertinente escrito. En el caso del Artículo 24 y las disposiciones derivadas de él en el Reglamento de la Junta y del Comité Ejecutivo, no hay cosa alguna en el texto que contradiga directamente esta práctica. Por lo tanto, hasta ahora la práctica ha servido como procedimiento del IICA para la aplicación del Artículo 24.

Debería tenerse en cuenta, no obstante, que la actual práctica o el actual procedimiento es algo que está incompleto. Puesto que ningún Estado Miembro ha objetado alguna vez el ejercicio del voto por parte de un Estado Miembro que lleve más de dos años de mora, no hay una historia de la práctica que se haya seguido para orientar al Instituto en cuanto a las siguientes interrogantes: ¿Cuándo debe plantearse la objeción? ¿Será en la Comisión de Credenciales? ¿Será en la sesión preparatoria? ¿Será antes de la primera votación? ¿Puede un Estado Miembro impugnar una votación de la JIA o del Comité Ejecutivo después de que se haya emitido si no objetó antes? ¿Deberían los Estados a los que se haya retirado el derecho a voto ser considerados miembros de los órganos en deliberación para efectos de considerar el número de Estados necesario para que se constituya el quórum? ¿Debería comprenderse a los Estados a los que se hubiese retirado el derecho a voto a la hora de computarse el número total de Estados Miembros para determinar el número que constituye una mayoría de los Estados Miembros o una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros conforme a las normas de la Junta y del Comité? Si ha de aplicarse el Artículo 24

necesitamos un reglamento que responda a esas interrogantes.

C. De si un País con Más de dos Años de Mora puede Votar en Cuanto a Asuntos que se Refieran a la Suspensión de su Voto

Si asumimos la postura de que la suspensión del derecho a voto es automática para cualquier país que lleve más de dos años de mora, es claro que el país ha perdido su voto y no puede votar en la decisión de la Junta sobre si, a pesar de la mora, pudiese permitírsele votar. Si, por otra parte, se adopta la posición de que el Artículo 24 hace necesaria una audiencia previa en la que el país tenga la oportunidad de explicar por qué se encuentra en mora antes de perder su derecho a voto, podría entonces votar en el procedimiento.

D. De si un País que ha Perdido su Derecho a Voto Debería Considerarse Presente para Efectos de Determinar un Quórum o para Determinar el Número de Votos Necesario para Constituir una Mayoría o Mayoría Calificada Conforme al Reglamento del Instituto

A falta de unas reglamentaciones explícitas sobre la aplicación del Artículo 24 y su impacto en las reuniones de la Junta y del Comité, no existen unas respuestas precisas a estas preguntas. Un análisis del significado literal de las disposiciones relevantes de aquellas disposiciones de la Convención del IICA y del Reglamento de la Junta y del Comité con ello relacionadas, por una parte, y un análisis basado en los propósitos de estas disposiciones, por la otra, respaldan conclusiones opuestas.

1. El Análisis de Significado Literal

Un análisis de significado literal sugiere que debería tomarse en cuenta al Estado Miembro al que se le hubiera retirado el derecho a voto, para hacer las determinaciones de quórum y del número de Estados que constituye mayoría o mayoría calificada en el proceso de la votación. El Artículo 7 de la Convención del IICA establece que "todos los Estados Miembros" son miembros de la Junta. El Artículo 24 permite la suspensión del derecho a voto, pero no la suspensión del derecho a pertenecer a ese organismo. De tal manera, un miembro que haya perdido su derecho a voto sigue siendo miembro de la Junta. Además, el Artículo 11 de la Convención del IICA dice lo siguiente: "El quórum estará constituido por la presencia de los representantes de la mayoría de los Estados Miembros" y el Artículo 40 del Reglamento de la Junta establece que una mayoría de los miembros de la Junta constituirá quórum. De manera similar, el Artículo 8 de la Convención del IICA y el 68 del Reglamento de la Junta describen los requerimientos para la votación sobre decisiones de la Junta en términos del voto de la mayoría de los "miembros" o de los "miembros presentes" o de "los Estados Miembros"; no de una mayoría de Estados Miembros, miembros o miembros presentes "con derecho a voto". Así, a falta de una mayor aclaración en esas disposiciones, se infiere que un Estado Miembro es miembro de la Junta, tenga o no tenga el derecho a voto, y debería ser tomado en cuenta para efectos de computar los requerimientos del quórum y el número de Estados necesario para constituir una mayoría o mayoría calificada de los miembros de la Junta.

-
- 5 Puede hacerse un análisis similar de significado literal para determinar la satisfacción de los requerimientos de quórum y de votación para el Comité Ejecutivo, con base en el Artículo 15 de la Convención del IICA y las disposiciones correspondientes del Reglamento del Comité Ejecutivo.

2. Un Análisis Basado en los Propósitos de las Disposiciones

El uso de un análisis intencionado, no obstante, que es un método igualmente respetado de interpretación normativa, nos lleva a la conclusión opuesta: es decir, que los Estados Miembros no deberían tomarse en cuenta al determinarse los requerimientos de quórum y el número de Estados necesario para la determinación de un voto de mayoría o de mayoría calificada.⁷ Según el análisis intencionado, el argumento es así: El propósito del requisito del quórum es garantizar que está presente un número suficiente de países en la reunión para que pueda hacerse una votación. El Artículo 68 del Reglamento de la Junta establece que "Las decisiones de la Junta se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, salvo en los casos en que la Convención o este Reglamento dispongan lo contrario". De tal manera, tomar en cuenta para efectos de quórum a Estados Miembros sin derecho a voto tiene poco sentido y distorsiona el fin perseguido por medio del requisito del quórum, lo que produce la parálisis institucional descrita en la Sección A(3), arriba. Además, el Artículo 7 de la Convención indica que cada miembro de la Junta tendrá un voto. Puesto que el propósito de la condición de miembro es poder votar en las decisiones del Instituto, un Estado Miembro que pierda ese derecho implícitamente pierde su derecho a ser miembro para cualquier acto que se relacione con el proceso de la votación. Así, según un análisis basado en los propósitos

6 El análisis de los propósitos de la legislación busca más allá del significado literal del texto de una norma, con el fin de determinar cuál fue la intención legislativa. Conforme a ese método de análisis, el estatuto debe concebirse de conformidad con su aparente propósito, conforme se refleja en la historia legislativa, en la interpretación contemporánea y en el sentido común.

podría uno llegar a la conclusión de que los miembros sin derecho a voto no son miembros para efectos de determinar el número de Estados necesario para constituir un quórum o para determinar el número de Estados necesario para constituir una mayoría o una mayoría calificada.

III. CONCLUSION

Las siguientes conclusiones resultan evidentes a partir del siguiente análisis:

1. Aunque el Artículo 24 está abierto a interpretaciones que están en conflicto entre sí, la posición de que el Artículo 24 no exige una suspensión automática del derecho a voto de un Estado Miembro que lleve más de dos años de mora sin una audiencia previa, tiene un respaldo considerable. Ese respaldo se encuentra en el lenguaje mismo del estatuto, de la lógica y del principio democrático de que el derecho fundamental al voto no debería eliminarse sin el debido proceso.

2. A pesar de la práctica pasada del Instituto sobre la aplicación del Artículo 24, queda por resolverse ciertos interrogantes legales en cuanto a cómo debería aplicarse ese Artículo y al impacto que tendrá en otras disposiciones reglamentarias del Instituto --particularmente aquellas referentes a la determinación de los requisitos para el quórum y el número de Estados Miembros necesario para constituir una mayoría o mayoría calificada de los miembros en la Junta y en el Comité.

3. La importancia fundamental que tiene el derecho a voto para cada uno de los Estados Miembros y para la integridad democrática del Instituto sugiere que no debería tomarse acción alguna para suspender el voto de un Estado Miembro sin garantía del debido proceso, y un elemento esencial del debido proceso es la claridad en las reglas que rigen la eliminación o suspensión de derechos fundamentales.

4. Sería injusto suspender el voto de un Estado Miembro sin algún aviso previo de que hubiese cambiado la práctica en el Instituto; sin haberlo hecho saber a ese Estado con la suficiente anticipación para que preparara su defensa y sin haber puesto en conocimiento de ese Estado las reglas que habrían de aplicarse.

5. Como parte del mandato de poner en práctica medidas para garantizar el pago puntual de las cuotas y las sumas pendientes, el Director General debería preparar, para presentación al próximo Comité Ejecutivo, la propuesta de una reglamentación para la aplicación del Artículo 24 de la Convención. Esas reglas deberían incorporarse en el Reglamento de la Junta y del Comité. Entre los asuntos a los que deberían aludir están los siguientes:

- (a) ¿Es automática la suspensión del derecho a voto? o ¿debe producirse esto sólo después de una audiencia sobre el particular ante la Junta o el Comité o ante una Subcomisión de cualquiera de los dos formada con el objeto de considerar el tema de la suspensión?
- (b) Si ha de ser automática la suspensión ¿cómo y cuándo debe avisarse al Estado Miembro que se ha suspendido su derecho a voto? De manera similar, si la suspensión no ha de ser automática ¿cómo y cuándo debería avisarse a un Estado Miembro que habrá una audiencia sobre la suspensión de su derecho a voto en la siguiente reunión de la Junta o del Comité, según sea el caso?
- (c) Si ha de suspenderse el voto automáticamente ¿dónde y cuándo debería realizarse el procedimiento para determinar si debería permitírsele votar a un Es-

tado Miembro cuyo derecho a voto hubiese sido suspendido automáticamente? ¿Debería ser en la Sesión Preparatoria? ¿En la Comisión de Credenciales? ¿En la primera Sesión Plenaria antes de que se hiciera una votación? De manera similar, si el derecho a voto no se suspende automáticamente ¿dónde se realizará la audiencia para determinar si se suspende el derecho a voto? ¿En la primera Sesión Plenaria antes de que se hiciera cualquier otra votación? ¿En la Comisión de Credenciales? ¿En la Primera Sesión Plenaria antes de que se hiciera una votación?

- (d) ¿Qué consideraciones o parámetros deberían usarse para determinar si puede permitírsele votar a un Estado Miembro que lleva ya dos años de mora? ¿Hay ejemplos de "circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado" como lo contempla la Convención, para que se permita votar al Estado que lleva más de dos años de mora?
- (e) ¿Se restablece automáticamente el derecho a voto una vez que se hace el pago? o ¿existe la necesidad de un aviso o de un determinado procedimiento? En caso afirmativo ¿cuál es el aviso y el procedimiento que se necesitan?
- (f) ¿Se contará a un Estado Miembro cuyo derecho a voto haya sido suspendido para determinar el número de miembros necesarios para formar quórum? ¿para

determinar qué es una mayoría de miembros? o ¿qué es una mayoría calificada de miembros? o ¿el número de miembros presente?⁸

Si los Estados Miembros están decididos a aplicar el Artículo 24 como mecanismo para garantizar el pago puntual de las cuotas y sumas pendientes, la preparación y aprobación de una reglamentación que responda a las interrogantes señaladas debería ser una prioridad para el Instituto en el curso del año venidero. Para facilitar ese proceso, se adjunta una propuesta de reglamento y un proyecto de resolución para la consideración del Comité Ejecutivo.

7 Sin duda, el número de interrogantes sobre la aplicación del Artículo 24 al que no es posible responder con facilidad a menos que el Instituto adopte una reglamentación para esos efectos, sugiere que los Estados Partes de la Convención nunca tuvieron la intención de que el Artículo 24 fuera autoejecutable. Así, el Artículo 24 es como un tratado no autoejecutable que, según la ley internacional sobre tratados, no entra en vigencia hasta que las partes signatarias adopten la legislación necesaria para su aplicación.

IICA/CE/Res.259(XVI-0/96)
28 junio 1996
Original: español

RESOLUCION No. 259

RELACIONES FAO-IICA

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Las Resoluciones IICA/JIA/Res.240(VII-0/93) "Coordinación de Actividades FAO/IICA", e IICA/JIA/Res.264(VIII-0/95) "Cooperación Técnica IICA-FAO".

El Párrafo 237 del Informe de la Conferencia de la FAO en su 27° periodo de sesiones, celebrado en Roma, Italia del 6 al 24 de noviembre de 1993.

Los Acuerdos 4 y 5 de la XVI Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México y República Dominicana (CORECA) del 26 de abril de 1996.

CONSIDERANDO:

Que en las Resoluciones antes citadas los Ministros de Agricultura de América recomiendan la realización de un estudio sobre los pasos que habría que dar para avanzar a una mayor coordinación de las actividades de la FAO y el IICA en América Latina y el Caribe;

Que el Director General del IICA presentó un informe sobre los esfuerzos realizados a nivel directivo y técnico

de ambas instituciones y el avance logrado en la concertación de actividades conjuntas, pero que aún está pendiente de lograrse un acuerdo para realizar el estudio requerido por los órganos rectores de IICA y FAO.

RESUELVE:

1. Disponer que un Grupo Técnico de expertos de los Estados Miembros realicen un estudio de las oportunidades, ventajas y limitaciones para alcanzar una creciente coordinación de las actividades que la FAO y el IICA ejecutan en América Latina y el Caribe.
2. Solicitar al Director General del IICA que proporcione la información, apoyo logístico y facilidades para la realización del estudio que requiera el Grupo Técnico y autorizarlo a que identifique la fuente de recursos para financiar la parte de costo que corresponda.
3. Recomendar al Director General del IICA que continúe y profundice los esfuerzos de coordinación y la ejecución de actividades concertadas con la FAO, para brindar un mejor servicio a los países de América Latina y el Caribe.
4. Encomendar al Director General del IICA para que proporcione al Director General de la FAO toda la información e interés de los órganos rectores del IICA en relación a los alcances de la presente Resolución.
5. Encomendar al Presidente de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA que eleve al conocimiento de la Reunión Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, a celebrarse en julio 1996 en

Asunción, Paraguay, los Resolutivos 1, 2 y 3 de la presente Resolución y solicite a la Conferencia un apoyo de FAO similar al que brindará el IICA.

IICA/CE/Res.260(XVI-0/96)
28 junio 1996
Original: español

RESOLUCION No. 260

FUNDACION AGRIFUTURO

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.310(96), "Fundación AgriFuturo".

CONSIDERANDO:

Que la Fundación AgriFuturo es una organización autónoma sin fines de lucro, comprometida con las preservación del futuro de la agricultura, el desarrollo rural y la conservación de los recursos naturales de las Américas, mediante el apoyo a la educación, investigación aplicada, capacitación, comunicación, alianzas estratégicas y la cooperación mutua;

Que AgriFuturo es una fundación, afiliada al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, una organización intergubernamental del Sistema Interamericano que opera bajo la égida de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que el Plan de Mediano Plazo 1994-1998 contempla la puesta en marcha de la Fundación con el fin de captar recursos públicos y privados para expandir el alcance de la

cooperación técnica del IICA, especialmente en los países más necesitados;

Que la Fundación se creó ante la necesidad de establecer un mecanismo por el cual el IICA pudiera beneficiarse de recursos de donantes, los cuales prefieren no aportar directamente a entes gubernamentales (como es el IICA) pero sí a ONGs y a otros entes privados. Por lo tanto, la misión y los objetivos básicos de la Fundación no son diferentes a los del IICA;

Que la Fundación, en su corto período de existencia, ha logrado iniciar el proceso de captación de recursos de fuentes no tradicionales en apoyo a proyectos del IICA, demostrando que la misma redundará en beneficio para la Institución y los países miembros; y que la captación de recursos adicionales para el IICA se encuentra en etapa avanzada de negociación.

RESUELVE:

1. Acoger el Documento IICA/CE/Doc.310(96), "Fundación AgriFuturo".
2. Solicitar al Director General del Instituto la presentación de un informe anual que destaque los beneficios logrados por la Fundación para la acción del Instituto.
3. Solicitar al Director General del Instituto que la Fundación AgriFuturo sea incluida dentro del ámbito de responsabilidad del Comité de Revisión de Auditoría.

IICA/CE/Res.261(XVI-0/96)
27 junio 1996
Original: español

RESOLUCION No. 261

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE GALARDONES
INTERAMERICANOS EN EL SECTOR RURAL

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.308(96), "Enmiendas al Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural".

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Conferir los Galardones Interamericanos en el Sector Rural fue aprobado en 1990, cuando el Instituto contaba con cuatro Areas Regionales: Andina, Caribe, Central y Sur;

Que con la aprobación del Plan de Mediano Plazo 1994-1998, se crea el Centro Regional Norte;

Que es necesario enmendar la segunda oración del Artículo 9 del Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural, para incorporar el Centro Regional Norte, y adecuarlo con el Plan de Mediano Plazo 1994-1998.

RESUELVE:

Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura que modifique la segunda oración del Artículo 9 del Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural, para que disponga:

".... Cada designado representará a una de las áreas del IICA (Central, Caribe, Andina, Sur y Norte)."

IICA/CE/Res.262(XVI-O/96)
27 junio 1996
Original: español

RESOLUCION No. 262

AVANCE DE LAS RESOLUCIONES DE LA OCTAVA REUNION
ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.312(96), "Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

CONSIDERANDO:

Que la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo examinó el Documento IICA/CE/Doc.312(96) "Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

RESUELVE:

Recibir con satisfacción el Documento IICA/CE/-Doc.312(96), "Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)", ya que la Dirección General del Instituto ha cumplido con lo recomendado por la JIA.

IICA/CE/Res.263(XVI-O/96)
27 junio 1996
Original: español

RESOLUCION No. 263

AVANCE DE LAS RESOLUCIONES DE LA DECIMOQUINTA
REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.313(96), "Avance de las Resoluciones de la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

CONSIDERANDO:

Que al examinar el documento arriba mencionado, se observa que la Dirección General del Instituto ha cumplido satisfactoriamente con lo encomendado por el Comité Ejecutivo.

RESUELVE:

Acoger el Documento IICA/CE/Doc.313(96), "Avance de las Resoluciones de la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

IICA/CE/Res.264(XVI-0/96)
28 junio 1996
Original: español

RESOLUCION 264

FECHA Y SEDE DE LA DECIMOSEPTIMA REUNION ORDINARIA
DEL COMITE EJECUTIVO

El COMITE EJECUTIVO, en su Decimosexta Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/CE/Doc.314(96), "Fecha y Sede de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".

CONSIDERANDO:

Que es necesario indicar fecha y lugar para la celebración de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que de acuerdo con el Artículo 19 del Reglamento del Comité Ejecutivo, este órgano celebrará una Reunión Ordinaria Anual;

Que conforme con el Artículo 22, de no haber ningún ofrecimiento de sede para esta reunión, por un Estado Miembro, ésta se celebrará en la Sede Central del Instituto.

RESUELVE:

1. Llevar a cabo la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, durante el mes de junio de 1997.
2. Solicitar al Director General que efectúe la convocatoria e invite a los Estados Miembros y a los demás participantes de acuerdo con las normas vigentes.

SUSCRIPCION DEL INFORME

SUSCRIPCION DEL INFORME DE LA DECIMOSEXTA
REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91 del Reglamento del Comité Ejecutivo, se procede a la suscripción del Informe de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en español e inglés, idiomas oficiales de dicha Reunión, a las dieciocho horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, en la Sede Central del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

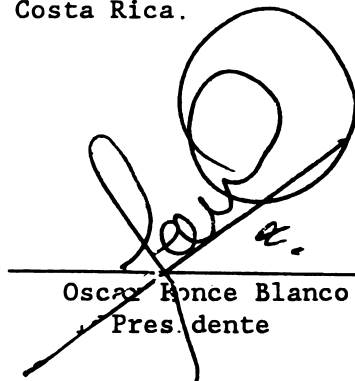
Estos informes serán editados por la Secretaría y se les incorporarán los cambios aprobados durante la Sesión de Clausura, antes de ser publicados en los cuatro idiomas oficiales del Instituto dentro de la Serie de Documentos Oficiales, cuyos textos tienen igual autenticidad y validez.

El Secretario depositará los textos originales en los archivos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Dirección General enviará la versión oficial de este Informe a los Gobiernos de los Estados Miembros, a los Observadores Permanentes del Instituto y a otros participantes de la Reunión.

San Isidro de Coronado, Costa Rica.



Carlos E. Aquino G.
Director General y
Secretario ex-officio



Oscar Bonce Blanco
Presidente

INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES

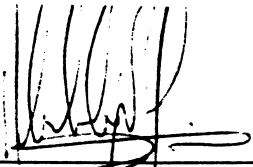
**INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES DE LA DECIMOSEXTA
REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO**

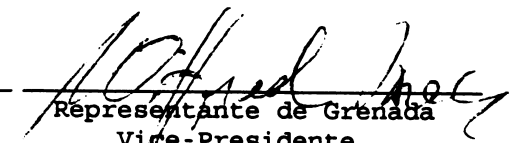
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento del Comité Ejecutivo, la Sesión Preparatoria de la Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo constituyó la Comisión de Credenciales integrada por los representantes de Grenada, Nicaragua, Perú y Uruguay.


Reunida en la mañana del miércoles 26 de junio de 1996, la Comisión de Credenciales eligió a sus autoridades y procedió a examinar las credenciales de los representantes en el Comité Ejecutivo.

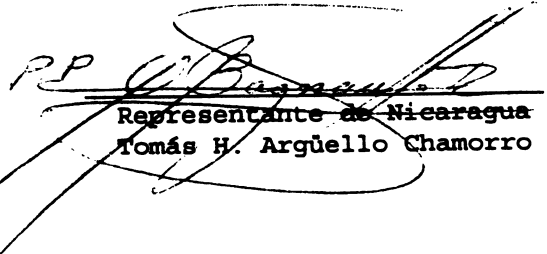
La Comisión de Credenciales llegó a la conclusión de que las credenciales eran aceptables y de que no había razón para cuestionar su autenticidad. Asimismo, reconoce el esfuerzo del IICA y de sus Estados Miembros en la presentación de los documentos de acreditación, y se permite sugerir que se continúe acentuando el cumplimiento de las formalidades.

San Isidro de Coronado, Costa Rica, 26 de junio de 1996.


 Representante de Uruguay
 Presidente
 Roberto Rodríguez Pioli


 Representante de Grenada
 Vice-Presidente
 Wilfred Jones


 Representante de Perú
 Relator
 William Arteaga Donayre


 Representante de Nicaragua
 Tomás H. Argüello Chamorro

TEMARIO

TEMARIO

1. Programa Provisional de Trabajo IICA/CE/Doc.299(96)rev.
2. Informe Anual 1995 IICA/CE/Doc.300(96)
3. Aspectos Financieros y Administrativos
 - 3.1 Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1995 IICA/CE/Doc.301(96)
 - 3.2 Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto durante el Bienio 1996-1997 IICA/CE/Doc.302(96)
 - 3.3 Medidas para Recaudar las Cuotas Atrasadas IICA/CE/Doc.303(96)
 - 3.4 CATIs IICA/CE/Doc.304(96)
 - 3.5 Informe del Comité de Revisión de Auditoría IICA/CE/Doc.305(96)rev.

4. Aspectos Técnicos

Asuntos Relacionados con
la Cooperación Técnica:
Presentación de Caso

IICA/CE/Doc.306(96)

5. Enmiendas a los Regla- mentos del Instituto

5.1 Propuesta de Regla-
mento para la Apli-
cación del Artículo
24 de la Convención
del Instituto Inte-
ramericano de Coope-
ración para la Agri-
cultura

IICA/CE/Doc.307(96)rev.

5.2 Enmiendas al Regla-
mento de Galardones
Interamericanos en
el Sector Rural

IICA/CE/Doc.308(96)

6. Informes Especiales

6.1 Relaciones IICA/FAO

IICA/CE/Doc.309(96)

6.2 Fundación AgriFuturo

IICA/CE/Doc.310(96)

6.3 El Proceso de Trans-
formación Institu-
cional y el Futuro
del IICA

IICA/CE/Doc.311(96)

7. Informes Sobre las Reuniones de los Organos Directivos del IICA
- 7.1 Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura IICA/CE/Doc.312(96)
- 7.2 Avance de las Resoluciones de la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo IICA/CE/Doc.313(96)
8. Fecha y Sede de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo IICA/CE/Doc.314(96)
9. Otros Asuntos
- 9.1 Informe de Labores de la Dirección General del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) Sin documento
- 9.2 Prioridades para el Desarrollo Agropecuario en el Caribe: Función del CARDI y de la Cooperación CARDI/IICA. Sin documento

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS DEL IICA INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVOARGENTINA

Jesús Leguiza
Subsecretario de Producción Agropecuaria
y Forestal
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Buenos Aires

BARBADOS

Bradford Goddard
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Rural Development
Bridgetown

BOLIVIA**Titular:**

Oscar Ponce Blanco
Secretario Nacional de Agricultura y Ganadería
Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería
La Paz

Suplentes:

Carlos Kaune
Primer Secretario
Embajada de Bolivia en Costa Rica
San José

José Luis Arellano
Consejero
Embajada de Bolivia en Costa Rica
San José

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**Titular:**

James W. Schroeder
Deputy Under Secretary of Agriculture, Farm
and Foreign Agricultural Services
Department of Agriculture
Washington, D. C.

Suplentes:

John A. Miranda
Assistant Deputy Administrator
Foreign Agricultural Service/ICD
Department of Agriculture
Washington, D. C.

Howard L. Steele
USDA Liaison Officer to IICA
Foreign Agricultural Service/ICD
Department of Agriculture
Washington, D. C.

John W. Bowen
Alternate Representative
US Permanent Mission to the OAS
Bureau of Inter-American Affairs
Department of State
Washington, D. C.

Scott Bleggi
Agricultural Attaché
United States of America Embassy
San José, Costa Rica

GRENADA

Wilfred Jones
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Lands,
Forestry and Fisheries
St. George's

GUATEMALA

Luis Alberto Castañeda Amaya
Viceministro de Agricultura y Alimentación
Ministerio de Agricultura, Ganadería
y Alimentación
Guatemala

HONDURAS

Roberto Villeda Toledo
Asesor del Ministro
Ministerio de Recursos Naturales
Tegucigalpa

NICARAGUA**Titular:**

Tomás Humberto Argüello Chamorro
Delegado del Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua

Suplente:

Alvaro Bagnarello Ramírez
Agregado
Embajada de Nicaragua en Costa Rica
San José

PERU**Titular:**

William Arteaga Donayre
 Director General
 Oficina de Planificación Agraria
 Ministerio de Agricultura
 Lima

Suplente:

José Ignacio Mariátegui
 Primer Secretario
 Embajada de Perú en Costa Rica
 San José

SURINAME

Robert Lieuw-A-Joe
 Permanent Secretary
 Ministry of Agriculture, Animal
 Husbandry and Fisheries
 Paramaribo

URUGUAY**Titular:**

Roberto Rodríguez Pioli
 Subsecretario de Ganadería, Agricultura
 y Pesca
 Secretaría de Ganadería, Agricultura
 y Pesca
 Montevideo

Suplente:

Antonio R. Morell
Embajador del Uruguay
Embajada del Uruguay en Costa Rica
San José

VENEZUELA**Titular:**

José Raúl Alegrett Ruiz
Ministro de Agricultura y Cría
Ministerio de Agricultura y Cría
Caracas

Suplente:

Sabas Antonio González C.
Director General Sectorial de
Planificación y Políticas
Ministerio de Agricultura y Cría
Caracas

Gladys Merangel Trujillo
Representante de la Embajada de Venezuela
en Costa Rica
Embajada de Venezuela
San José

ESTADOS MIEMBROS DEL IICA NO INTEGRANTES DEL COMITE
EJECUTIVO

BELICE

Russell A. Garcia
Minister of Agriculture and Fisheries
Ministry of Agriculture and Fisheries
Belmopan

BRASIL

Titular:

Ailton Barcelos Fernandes
Secretário Executivo
Ministério da Agricultura
e do Abastecimento
Brasília, D.F.

Suplentes:

Márcio Castro de Souza
Assessor da Assessoria Internacional
Ministério da Agricultura e do Abastecimento
Brasília, D. F.

Dante Daniel Giacomeli Scolari
Diretor Executivo
Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária - EMBRAPA
Ministério da Agricultura e do Abastecimento
Brasília, D. F.

Douglas W. de Vasconcellos
Diplomático, Primer Secretario,
División de la OEA
Ministério das Relações Exteriores
Brasília, D.F.

CANADÁ**Titular:**

Rollande Leduc
Acting Director
International Affairs Division
Department of Agriculture and Agri-Food Canada

Suplentes:

Dan Goodleaf
Embajador de Canadá en Costa Rica
Embajada de Canadá en Costa Rica
San José

Grant Honeyman
IICA and Latin America Affairs Officer
International Affairs Division
Department of Agriculture and Agri-Food Canada

José Herrán-Lima
Deputy Director
Inter-American Affairs
Department of Foreign Affairs
and International Trade
Canadá

Paul Gibbard
Segundo Secretario y Vice Cónsul
Embajada de Canadá en Costa Rica
San José

CHILE**Titular:**

Aníbal Palma
Embajador de Chile
Embajada de Chile en Costa Rica
San José

Suplentes:

Jaime Jana
Embajador, Coordinador Diplomático
con el Ministerio de Agricultura
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Juan Luis Marambio Canales
Director Nacional
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Ministerio de Agricultura
Santiago

COLOMBIA

Myriam Consuelo Ramírez
Segundo Secretario
Embajada de Colombia en Costa Rica
San José

COSTA RICA**Titular:**

Oscar Campos Chavarría
Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Suplente:

Ezequiel García
Asesor del Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Nury Bonilla
Asistente del Despacho
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

ECUADOR**Titular:**

Mauricio Pérez Martínez
Embajador de Ecuador
Embajada de Ecuador en Costa Rica
San José

Suplente:

Eduardo Andrade
Adjunto Comercial
Embajada de Ecuador en Costa Rica
San José

EL SALVADOR**Titular:**

Oscar Manuel Gutiérrez Rosales
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San Salvador

Suplente:

Alvaro Mitjavila
Delegado Agrícola
Embajada de El Salvador en Costa Rica
San José

HAITI

Sebastien Hilaire
Chef de Cabinet du Ministre
Ministre de l'Agriculture, des Ressources
Naturelles et Développement Rural
Port-au-Prince

MEXICO**Titular:**

José Luis Verdín Díaz
Director General de Asuntos Internacionales
Dirección General de Asuntos Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería
y Desarrollo Rural
México, D. F.

Suplentes:

Luis Efrén Bauza García-Cano
Jefe de Cancillería
Embajada de México en Costa Rica
San José

Luis Enrique Vertiz Avelar
Segundo Secretario
Embajada de México en Costa Rica
San José

PANAMA

Gumercinda Taboada
 Subdirectora de la Unidad de Política Comercial
 Ministerio de Desarrollo Agropecuario
 Panamá

PARAGUAY

César A. Mercado Chamorro
 Encargado de Negocios a.i.
 Embajada de la República del Paraguay
 San José

REPUBLICA DOMINICANA

Diógenes Macías Corporán
 Director del Departamento de Seguimiento
 y Evaluación
 Secretaría de Estado de Agricultura
 Santo Domingo

SANTA LUCIA

Ira d'Auvergne
 Minister for Agriculture, Lands, Fisheries
 and Forestry
 Ministry of Agriculture, Lands, Fisheries
 and Forestry
 Castries

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

C. Allan Cruickshank
 Minister of Agriculture and Labour
 Ministry of Agriculture and Labour
 Kingstown

COMITE DE REVISION DE AUDITORIA

Dr. Oscar H. Gherzi
Auditor Interno
Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria
Rivadavia 1424, 3er. P.
(1033) Cap. Fed.
Buenos Aires, Argentina

Mr. James R. Ebbitt
Assistant Inspector General
for Audit
U.S. Department of Agriculture
Office of Inspector General
Room 403-E Admin. Building
14th & Independence Ave., S.W.
Washington, D.C. 20250
United States of America

Mr. Delroy R. Stewart
Auditor General
P.O. Box 455
Kingston 10,
Jamaica

PAISES OBSERVADORES PERMANENTESALEMANIA

Carlos Reiche
Especialista en Manejo y Conservación
de Recursos Naturales
Proyecto IICA/GTZ
Apartado 55-2200
Coronado, San José

ESPAÑA

Santiago Neches Olaso
Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en México
México, D.F.

FRANCIA

Guy Christophe
Consejero Regional de Cooperación Técnica
y Científica para Centroamérica
Embajada de Francia en Costa Rica
Apartado 10177
1000 San José

ISRAEL

Shmuel Bengal
Asesor Israelí en Misión Internacional
Embajada de Israel en Costa Rica
San José

ITALIA

Arrigo Lopez Celly
Embajador de Italia
Embajada de Italia en Costa Rica
San José

REPUBLICA CHECA

Michal Frank
Encargado de Negocios
Embajada de la República Checa en Costa Rica
San José

REPUBLICA DE COREA

Kim Soo-Gwon
Encargado de Negocios a.i.
Embajada de la República de Corea
San José

REPUBLICA DE POLONIA

Przemyslaw Marzec
Primer Secretario
Embajada de la República de Polonia
Apartado Postal 664
2010 Zapote

RUMANIA

Gheorghe Gruia
Consejero Económico
Embajada de Rumania
San José

ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANOORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

Gregorio Contreras
Director de la Oficina de la Secretaría
General de la OEA en Costa Rica
Apartado 1066
1000 San José

OTROS ORGANISMOS OBSERVADORESCENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA

Rubén Guevara Moncada
Director General
7170 CATIE
Turrialba, Costa Rica

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRICOLA DEL
CARIBE

Hayden Blades
Executive Director
University of West Indies Campus
St. Augustine, Trinidad

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACION (FAO)

Lawrence Wilson
Subdirector Regional del Caribe
Bridgetown, Barbados

Constantino Tapias
Representante de la FAO en Costa Rica
San José

Rodrigo Santa Cruz
Representante de la FAO en México y Guatemala
México, D.F.

INVITADOS ESPECIALES

José María Fresneda
Presidente
Consejo Asesor Internacional de
Juventudes Rurales -CAJIR-
Madrid, España

Mari Luci Jaramillo
Vice-Presidenta
Fundación AgriFuturo
Washington, D.C.

Paloma López
Consejo Asesor Internacional de
Juventudes Rurales -CAJIR-
Madrid, España

Ron Weisenburger
Presidente
Agricultural Institute of Canada
Ontario

Ellen Glew
Coordinadora
GROWTHEC 96

Ronald Berg
Coordinador
GROWTECH 96

Leonor Giménez de Mendoza
Presidenta
Fundación Polar
Venezuela

Osvaldo Luque
Gerente General
Fundación Polar y Fundación
para la Investigación
Agrícola (DANAC)
Venezuela

FUNCIONARIOS DEL IICA

Carlos E. Aquino G.	Director General
Larry M. Boone	Subdirector General
Guadalupe Belloc	Asesora Jurídica Internacional
Theresa Bernardo	Directora Encargada del Area de Concentración de Sanidad Agropecuaria
Chelston Brathwaite	Director de Administración
Lizardo de las Casas	Director del Area de Concentración de Políticas Socioeconómicas, Comercio e Inversiones
Margarita Castillo	Auditora en Administración y Finanzas
Arlington Chesney	Director del Centro Regional Caribe
Finn Damtoft	Director del Servicio Especializado de Información, Documentación e Informática
Gustavo Enríquez	Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en Costa Rica
Gerardo Escudero	Asesor del Director General y Coordinador de Relaciones Externas

A. Paulo M. Galvão	Director del Area de Concentración de Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Producción Agropecuaria
Róger Guillén	Secretario General del Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México y República Dominicana (CORECA)
Roberto U. Hernández	Director de Recursos Humanos
Jan Hurwitch	Coordinadora para Asuntos de Desarrollo Institucional
Gordon J. Mair	Director de Finanzas
Rafael Marte	Director Ejecutivo de la Fundación AgriFuturo
Rodolfo Martínez F.	Director del Area de Concentración de Desarrollo Rural Sostenible
Mariano Olazábal	Director del Centro Regional Central
Manuel Otero	Director del Centro Regional Andino
Fernando del Risco	Director de Planeamiento, Programación, Proyectos y Auditoría Técnica
Rodolfo Quirós G.	Director del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial

Eduardo Salvadó

**Director del Centro Regional
Norte y Director de Relaciones
Externas**

Clara Solís de Araya

**Directora de la Secretaría Téc-
nica Ejecutiva**

Arnaldo Veras

**Director del Centro Regional
Sur**

Jaime Viñas-Román

**Director del Servicio Especia-
lizado de Capacitación, Edu-
cación y Comunicación**

FUNCIONARIOS DE LA REUNION

FUNCIONARIOS DE LA REUNION

Director General	Carlos E. Aquino G.
Subdirector General	Larry M. Boone
Secretario Técnico	Gerardo Escudero
Asistente Secretario Técnico	Roxana Montero
Secretaría de Delegados	Antonieta Barrientos Ana Cristina Bolaños
Coordinador General Apoyo Logístico	Chelston W.D. Brathwaite
Asesores Legales	William M. Berenson Guadalupe Belloc
Redacción de Actas	
Coordinación	Susana Lalli
Redactores de Acta	Henry Benavides Silvia Delgado Manuel Jiménez Elizabeth Lewis Oscar Quesada Michael Snarskis
Prensa	
Coordinación	Fernando Sotres
Periodista	Elías Romero Ana Cristina Rojas
Secretaría	Adela Vargas

Protocolo	Arturo Hernández
Servicio de Idiomas	
Jefe	Susana Raine
Subjefe	Paul Murphy
Intérpretes	
Coordinación	Barbara Cohen
Español	Anita Kaufman Mario Samper
Inglés	Barbara Cohen Helen Davison
Revisores	
Español	Alejandra Campbell Orlando García
Inglés	Susana Raine Paul Murphy
Traductores	
Inglés	Anthony Papworth Nicholas Papworth Peter Leaver Barbara Rojas
Español	Alejandra Campbell Orlando García Lilliana Mora

Secretaría de Documentos

Jefe	Clotilde Rodríguez
Subjefe	Flor Loaiza
Inscripción	Irma Pacheco Lorena Rodríguez

Servicio de Salas

Coordinación	Zaida Granados
Edecanes	Helga Alvarado Francisco Brenes Lorena Mata Arlette Zúñiga

Coordinación Procesamiento de Texto y Corrección de Pruebas	Patricia Brenes Leticia Jiménez
--	--

Procesamiento de Texto

Español	Damaris Chaves Lilliam Mayorga Guiselle Meléndez Elena Monge
----------------	---

Inglés	Rocío Calvo Ligia Rojas Patricia Jara Marta Sandino
---------------	--

Corrección de Texto

Español	Alejandra Aguilar Juan Calivá Rosario Bogantes Jeanette Rojas
----------------	--

Inglés	Eva M. Rambo Jan Louise Hero Víctor Umaña Sorrel Downer
Coordinación Acta Verbatim	Mariantonieta Cordido Ana Victoria Rojas
Grabación	Miguel Solano
Edición Español	
Coordinación	Máximo Araya Ilse Salazar Tomás Saraví Marcelle Banuett Ana María Fournier
Transcripción Español	Flory Brenes María Elena Cedeño Magdalena Salgado Zayra Obando Sonia Serrano Flor Bastos
Transcripción y Edición Inglés	
Coordinación	Sundra Flansburg Mark H. Kelly Ana Carlota Araujo John Chenery J. Patrick O'Marr Sara Watkins

Distribución de Documentos**Coordinación****María Elena González****Ronald Hidalgo
Jean Carlo Salazar****Impresión de Documentos****Coordinación****Edwin Bolaños
Eduardo Garnier****Efraín Aguilar
Carlos Alvarado
Carlos Campos
Luis Chacón
Angelina Orozco
Miguel Porras
Freddy Vargas****Mensajería****Francisco Esquivel
Cristian Vargas****Equipo de Interpretación
Simultánea y Sonido****Luis Fernando Mata
Ronald Aragón****Sistema Automatizado****Coordinación****Róger Mayorga****Olger Espinoza
Manuel León
Ricardo Montero
Rony Quintero
Karina Ramírez
Tathiana Rodríguez
Kenneth Royo**

Apoyo Logístico

Aeropuerto	Marcelle Banuett Sergio Corella Eric Meneses Enrique Salazar José Luis Valencia
Hotel	Rodrigo Jiménez Ronald Vega Harry Scott
Viaje al campo	Jorge Torres Harry Scott
Enfermería	Eunice Zamora
Aspectos Financieros	Carmen Salazar
Alimentación	Vilma Camacho
Transporte	Herbert Montero Allan Sancho
Mantenimiento	Rafael Cordero Ginette Varela
Proveeduría	Herbert Montero/ Luis Oconitrillo
Seguridad	Ramón Villalobos
Comunicaciones	Cristina Rodríguez
Agencia de Viajes	Oscar Castillo

LISTA DE DOCUMENTOS

LISTA DE DOCUMENTOS

IICA/CE/Doc.298(96)rev.	Temario
IICA/CE/Doc.299(96)rev.	Programa Provisional de Trabajo
IICA/CE/Doc.300(96)	Informe Anual 1995
IICA/CE/Doc.301(96)	Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1995
IICA/CE/Doc.302(96)	Medidas para Fortalecer la Capacidad Financiera del Instituto durante el Bienio 1996-1997
IICA/CE/Doc.303(96)	Medidas para Recaudar las Cuotas Atrasadas
IICA/CE/Doc.304(96)	CATIs
IICA/CE/Doc.305(96)	Informe del Comité de Revisión de Auditoría
IICA/CE/Doc.306(96)	Asuntos Relacionados con la Cooperación Técnica: Presentación de Caso
IICA/CE/Doc.307(96)	Propuesta de Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

IICA/CE/Doc.308(96)	Enmiendas al Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural
IICA/CE/Doc.309(96)	Relaciones IICA/FAO
IICA/CE/Doc.310(96)	Fundación AgriFuturo
IICA/CE/Doc.311(96)	El Proceso de Transformación Institucional y el Futuro del IICA
IICA/CE/Doc.312(96)	Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura
IICA/CE/Doc.313(96)	Avance de las Resoluciones de la Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
IICA/CE/Doc.314(96)	Fecha y Sede de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

LISTA DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS

INFO NO. 1	Resumen de Consultorías por Sede de Enero a Diciembre 1995
INFO NO. 2	Estado de Cuotas de los Países Miembros al 31 de Mayo de 1996
INFO NO. 3	Estado Consolidado del Presupuesto al 31 de Mayo de 1994

ANEXOS

**PALABRAS DEL ING. OSCAR PONCE BLANCO,
PRESIDENTE DE LA DECIMOSEXTA REUNION ORDINARIA
DEL COMITE EJECUTIVO, EN LA SESION INAUGURAL**

Señor Director General, señor Subdirector, señor Secretario Técnico, señores Representantes de los países miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), señores Observadores, señores y señoras:

Me siento muy emocionado y honrado, por la designación que se ha hecho a mi país, por medio de mi persona, para presidir esta Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

Quiero agradecer esta designación porque creo que en esta Reunión se van a tratar temas de suma importancia, que tienen que ver fundamentalmente con el trabajo que todos los países miembros estamos realizando, en relación a la reconceptualización y el reposicionamiento de la agricultura bajo nuevos elementos, que los países hemos emprendido dentro de un esquema de desarrollo sostenible.

Creo fundamental los pasos que está dando el IICA para poder asumir un verdadero liderazgo en los procesos de pensamiento y de apoyo. Procesos de modernización de la agricultura que están efectuando todos los países del Hemisferio.

Por lo tanto, creo profundamente que la reunión se va a llevar dentro de un marco de la más alta cordialidad y estoy seguro que después de esta reunión podemos salir más fortalecidos, con un Instituto que pueda seguir apoyando los procesos de modernización, en la redefinición de roles en que estamos trabajando todos los países y creemos fundamental el proceso de dinamización que la agricultura debe asumir en los temas del desarrollo rural sostenible, en el cual estamos todos los países.

A nombre de mi país agradezco esta designación y doy por inaugurada la Decimosexta Reunión del Comité Ejecutivo. Muchas gracias.

**PALABRAS DEL DR. CARLOS E. AQUINO,
DIRECTOR GENERAL DEL IICA, EN LA SESION INAUGURAL**

Quiero comenzar brindando a todos los participantes, la más cordial bienvenida a esta Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo. Esta Sede Central del IICA, acogida en tierra costarricense y denominada como la Casa de la Agricultura de las Américas, se ve frecuentada año con año, en ocasión de las reuniones de este órgano ejecutivo del IICA, que está integrado por doce de sus Estados Miembros que actúan a nombre de la Junta Interamericana de Agricultura, en la adopción de decisiones en diversos asuntos de competencia y que no son privativos de la JIA.

Las funciones del Comité Ejecutivo, para aquellos Representantes que en el pasado no han tenido oportunidad de asistir a reuniones de este órgano, son particularmente importantes para el Instituto. Es aquí donde los países miembros tienen la oportunidad de revisar, con cierto grado de detalle, las operaciones y evaluación del Plan de Mediano Plazo de este organismo de cooperación interamericano, de orientar al Director General sobre las prioridades que dentro del Plan tienen los países para la acción futura y sentar las bases para la siguiente Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura.

Este año, la Reunión del Comité Ejecutivo tiene una especial significación. Como podrán ustedes apreciar en el temario provisional que les fuera enviada oportunamente para esta reunión, con la documentación correspondiente, además de los temas de rigor, resaltan cuatro áreas de trabajo de mucha importancia para facilitar el proceso de implementación del Plan de Mediano Plazo. En primer lugar, la presentación de los logros obtenidos y problemas encontrados durante estos dos últimos años de actividades; en segundo lugar se consideran puntos en la Agenda que permitirían analizar aspectos financieros y administrativos con el interés de establecer medidas que permitan fortalecer la capacidad financiera del Instituto para lograr

consolidar el proceso de transformación del IICA hacia el futuro.

En tercer lugar, presentaremos un caso sobre la cooperación técnica dentro del nuevo sistema de descentralización del Instituto, ante la conveniencia de que, de una reflexión conjunta obtengamos de ustedes comentarios, sugerencias y recomendaciones para mejorar las estrategias que estamos aplicando en este nuevo enfoque de la organización del Instituto. Finalmente, tendremos la oportunidad de presentar importantes informes especiales que contribuirán a que nuestros países se involucren en las transformaciones institucionales que demanda el desarrollo agropecuario sostenible en el marco de la creciente integración americana.

En la presentación del Informe Anual, trataré en lo posible, de ofrecer una visión general de lo realizado durante los últimos dos años, de orientaciones y algunas medidas fundamentales que hemos adoptado, de éxitos y limitaciones que estamos afrontando. Trataré de enfatizar los principales problemas que prevemos en el desempeño futuro de la institución, para que el Comité esté bien informado y poder recibir orientaciones con respecto a algunos de estos problemas.

Lo que buscamos alcanzar con el contenido del temario y del énfasis que se hace para algunos de los temas considerados, es que los países miembros estén informados de nuestra situación actual, de lo que hemos hecho, hacia dónde nos dirigimos para lograr un consenso sobre las acciones correctivas que pudieran necesitarse y asegurar el buen rumbo de la reingeniería institucional a que estamos abocados para transformar esta institución en un verdadero soporte de la actividad agropecuaria del hemisferio.

La idea es de que el Comité, en su función de guía, de apoyo y de asesoramiento, nos brinde orientaciones a la Administración en cuanto a cómo mejorar el accionar del IICA y el apoyo íntegro necesario para mejorar la

dirección del mismo en función de las nuevas demandas que adquieren prioridad en el programa de actividades presentes.

Esta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, que se celebra entre dos Juntas Interamericanas de Agricultura, permite la posibilidad de una mayor discusión sobre la marcha de la institución, tanto desde el punto de vista de la cooperación técnica como desde el punto de la situación financiera, administrativa y de recursos externos.

Sin lugar a dudas, el temario de esta Reunión Ordinaria es amplio. Tendremos que trabajar con eficacia y con rapidez y aprovechar al máximo el tiempo para poder discutir a fondo todos los temas en los días asignados. Espero que al final de la jornada de trabajo, nos sintamos todos muy satisfechos y complacidos por las conclusiones y decisiones tomadas en pro del fortalecimiento institucional del IICA y de la agricultura de las Américas.

Para terminar mis palabras de bienvenida, quisiera dar un agradecimiento a todos ustedes por la participación en este Comité, tanto a los países miembros como a los que no son miembros plenos del Comité Ejecutivo este año y que, sin embargo, han enviado delegaciones como manera de expresarnos su interés y apoyo al IICA y a las actividades de la Institución. Quedamos a disposición de ustedes, tanto yo, como el resto de los funcionarios y del personal para aclararles cualquier duda sobre los distintos temas que desarrollaremos y tratar de ayudarlos a que tengamos una buena y exitosa reunión que sea fiel reflejo del proceso participativo y espíritu democrático que fomenta y estimula la Administración, y también una excelente estadía en Costa Rica.

Muchas gracias.

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL Y PRESENTACION DEL INFORME ANUAL 1995

I. Introducción

Al cumplir la actual administración del Instituto dos años, en enero pasado, he creído conveniente en esta oportunidad ofrecer de manera conjunta el informe del Director General y la presentación del informe 1995.

En 1994, al iniciar mis responsabilidades como Director General, anuncié que en ese año de transición, la tarea central sería de formulación del Plan de Mediano Plazo 1994-1998; que 1995 sería la fase de implementación de los cambios centrales, y los años 96 y 97 constituirían la fase de consolidación de la transformación institucional del IICA.

Con ese fundamento, haré una síntesis de lo que hemos hecho en estos dos años. De igual manera revisaremos algunas de las limitaciones que hemos encontrado y que inciden en el proceso de transformación institucional en marcha.

Espero que esta presentación contribuya a generar un proceso de análisis, participación y reflexión de todos nosotros, que conduzca a propuestas y recomendaciones específicas para fortalecer la acción del Instituto y completar exitosamente la fase de consolidación del proceso de transformación institucional que nos hemos impuesto.

II. Antecedentes y marco político de acción

A partir del marco que nos definió las recomendaciones del grupo de evaluación denominado G-6, el Plan de Mediano Plazo 1994-1998 y nuestros propios

planteamientos, expresados en el documento Lineamientos para la Acción del IICA, hemos venido impulsando una revisión de la misión, visión y los valores de nuestro Instituto, de su organización y modalidad operativa de cara a la nueva realidad de los países.

Este proceso se ha caracterizado por la más amplia participación de todo nuestro personal y en una relación siempre cercana con representantes de nuestros países miembros, como ha sido el caso del Grupo de los 33, durante la formulación del PMP 1994-1998 y del relacionamiento creciente con representantes del sector privado productivo, vinculado al desarrollo de la agricultura.

Una dinámica proactiva de reflexión-acción nos está permitiendo ir evolucionando en el diseño y la conformación de la nueva institucionalidad que requerimos. Hoy podemos decir que estamos dando pasos firmes hacia la transformación necesaria para poder responder adecuadamente a las demandas de los nuevos tiempos.

El IICA transita de un modelo de cooperación técnica basado en los aportes cuota de sus Estados Miembros y complementariamente en recursos externos, a otro basado en una mezcla de recursos financieros que le faciliten cumplir el mandato institucional y que al mismo tiempo le otorguen una mayor solidez financiera. Ello se acompaña, como todos sabemos, de una real reducción en la disponibilidad de los recursos cuota a partir del presente año.

El nuevo escenario donde nos estamos desarrollando se traduce en un nuevo sistema de asignación de recursos donde la competitividad institucional se convierte en el elemento clave de la sobrevivencia. Esto quiere decir que el IICA está inmerso en un contexto en el que tiene que estrechar alianzas y

en ocasiones competir por los recursos con muchos otros organismos y organizaciones de carácter nacional, regional e internacional, públicos y privados.

Entendemos que los tiempos de la "donación" de servicios de cooperación técnica prácticamente están llegando a su final. El IICA está obligado a posicionarse en áreas realmente prioritarias y necesarias para los países y los demandantes de nuestra cooperación y servicios.

Los grandes desafíos que enfrentamos nos llaman a acelerar nuestra reflexión y también el proceso de transformación del IICA. El futuro inmediato es promisorio, pero también inquietante y especialmente demandante de nuevas actividades y actitudes de una visión sistémica a lo interno de la organización y a lo externo en el entorno que nos rodea.

De todos, es conocido que en el contexto de la globalización y la integración regional que se viene desarrollando con gran fuerza en todos los países del mundo, se espera que la producción mundial crezca en un 3 por ciento por año y el comercio mundial a razón de 6 por ciento anual durante los próximos diez años, colocándose el comercio como el motor del crecimiento y el eje sobre el cual se estructurará el resto de la economía mundial y por ende los países.

La nota sobresaliente son los países asiáticos y especialmente China que con gran pujanza emergen en la arena internacional. Para Asia del Este, Asia del Sur y China, se prevé un crecimiento en su PIB de 7.5, 5.3 y 8.5 por ciento sostenidamente.

Para visualizar con mayor precisión este fenómeno, debemos considerar que dicho crecimiento global

para esos países, tiene un impacto muy importante a nivel de cada uno de sus habitantes, pues el PIB teórico per cápita crecerá a 6.2 y 4.2 por ciento por año para los países del Este y Sur Asiático, respectivamente. No contamos con datos sobre el crecimiento per cápita para China, pero a juzgar por lo que analiza el destacado Dr. Lester Brown en su libro "Who Will Feed China?", el crecimiento per cápita del PIB también será significativo.

Considerada nuestra región en forma global, los países de América Latina y el Caribe no mostrarán un dinamismo de esa magnitud, pues se espera que crezcan en un 3.4 por ciento en promedio, con una distribución teórica del PIB de apenas 1.7 por ciento por habitante anualmente.

Visto que el escenario para los próximos diez años de cualquier forma es favorable, sobre todo por el crecimiento de la producción mundial que se acompaña de un crecimiento mucho mayor del comercio mundial y por los procesos de integración y constitución de áreas de libre comercio, la agricultura de nuestros países debería posicionarse como uno de los pilares de una estrategia exitosa de inserción internacional y apertura de mercados.

Actualmente, la mayoría de nuestros países vuelven a presentar fuertes desequilibrios en sus balanzas comerciales y en su cuenta corriente, que superaron los 20 mil y los 50 mil millones de dólares, respectivamente.

Frente a esta situación, la agricultura de nuestros países podría jugar un importante papel en elevar los niveles de exportación para compensar los déficits en cuenta corriente. La agricultura en toda su visión ampliada, podría probablemente generar los 50 mil millones de dólares de divisas que los países de la región requieren.

Contrario a lo que algunos consideran, la agricultura es sin lugar a dudas un componente fundamental en una estrategia efectiva, que permitirá a la región recuperar su crecimiento económico iniciado desde 1991 y acompañar un desarrollo realmente sostenido.

Esto es factible, entre otras razones adicionales, por la potencialidad de la biodiversidad que presenta, y también por las favorables perspectivas económicas que, para esta actividad, se vislumbra a partir de acuerdos multilaterales y los compromisos adquiridos en las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y del proceso de negociación del ALCA.

En síntesis, todos los problemas que se confrontan en este proceso de globalización y apertura, también son al mismo tiempo retos y oportunidades. Sin embargo, debemos llamar la atención sobre dos hechos que forman parte de un mismo fenómeno: en primer lugar, reconocer que la agricultura en muchos de nuestros países se encuentra en dificultades a pesar de los programas de ajuste que se han puesto en práctica en los últimos años.

El segundo hecho es la situación de marginalidad en la que tiende a colocarse a la agricultura en muchos de nuestros países. Frente a la incuestionable importancia que ella tiene y que crece día a día, resulta hasta cierto punto paradójico la baja prioridad que ocupa en muchos de nuestros países.

Esto, sin lugar a dudas, representa un obstáculo tal vez autoimpuesto, para el desarrollo de mejores políticas que permitan utilizar sosteniblemente el gran potencial de nuestra agricultura en beneficio de todos.

III. Estrategia para el cambio

Por todo lo anterior, en el IICA entendimos que debíamos adecuar nuestras capacidades para poder acompañar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para desarrollar una agricultura sostenible, capaz de competir en los mercados internacionales, pudiendo dedicar a la vez, tiempo, recursos y esfuerzos, para apoyar también a las organizaciones de productores de tal manera, que puedan elevar su competitividad para mantener unidades productivas viables o transitar con éxito, en los procesos de reconversión de su estructura productiva.

Asimismo, entendimos que los gobiernos de los Estados Miembros otorgan alta prioridad a la solución de problemas de pobreza rural en especial, en aquellas áreas afectadas por la violencia y convulsión social.

Ha sido en el proceso de reconocimiento de esta realidad, que fuimos configurando de manera iterativa, los elementos esenciales que deben estar presentes en una institución que, como el IICA, su responsabilidad central es apoyar los esfuerzos de sus Estados Miembros, para lograr el desarrollo agrícola sostenible y el bienestar en el medio rural.

Con ese fin, nos hemos abocado, por una parte, al fortalecimiento de la capacidad gerencial y administrativa, que requiere la institución en esta nueva etapa. Simultáneamente, nos hemos ocupado de impulsar el fortalecimiento de las nuevas capacidades técnicas para atender, la demanda por los servicios del Instituto a nivel interamericano, regional y de país.

A partir de ambos esfuerzos, hemos venido realizando cambios en la organización del Instituto, para

contribuir a la formación de un perfil profesional adecuado, una estructura operativa que sea ágil y descentralizada, una capacidad técnica idónea en las áreas estratégicas y mecanismos de carácter normativo y de articulación, necesarios para movilizar efectivamente dichas capacidades.

Esta labor se ha desplegado en condiciones de restricción y austeridad en el uso de recursos y en el marco de una prudente disciplina financiera, buscando siempre el mejor uso de los recursos y capacidades disponibles.

En esta oportunidad quisiera referirme, aunque sea de manera muy general y resumida, a los principales avances y a las limitaciones encontradas en este proceso de transformación, que nos hemos impuesto y que dada su complejidad y el hecho de que la institución debe continuar brindando servicios de cooperación, no puede completarse en muy corto plazo.

La estrategia de transformación empleada, caracterizada por una permanente consulta y diálogo con los Estados Miembros, la hemos principalmente sustentado en:

- I. La decisión de articular un equipo gerencial y técnico con el propio personal del Instituto, lo cual viene demandando un gran esfuerzo de capacitación de todos los niveles de nuestro personal. La capacitación de personal es un elemento esencial en cualquier organización pública o privada si quiere ser competitiva y brindar calidad de sus servicios.
- II. La redefinición del papel de las antiguas Oficinas del IICA en los países, convirtiéndolas en Agencias de Cooperación Técnica, que conlleva un cambio en el rol de nuestras representaciones, más centrado en la prestación

de servicios y con mayores capacidades de decisión y de acción.

- III. El establecimiento de los cinco Centros Regionales, para articular la labor de las Agencias de Cooperación Técnica y dar respuesta a las demandas que generan los organismos responsables de los procesos de integración en el ámbito de la agricultura.
- IV. La descentralización, definida como un proceso progresivo, gradual y responsable de traslado de responsabilidades y recursos de la Sede Central del Instituto a los Centros Regionales, asegurando el mantenimiento de una visión institucional integrada y una acción sistémica que garantice la preservación de la identidad institucional y al mismo tiempo el ofrecimiento de servicios diferenciados de acuerdo a la dinámica de la demanda.
- V. La modernización de los sistemas de manejo de la información y de las comunicaciones, como elemento determinante en la articulación institucional, y factor indispensable para una descentralización efectiva y para el fortalecimiento de las capacidades de prestación de servicios, orientada a establecer una plataforma de los sistemas de comunicación.
- VI. La transformación de los sistemas institucionales de gestión, requeridos para conducir una organización descentralizada, de forma tal que el manejo y control de los recursos, garantice su utilización en función de las prioridades, políticas y normas de la institución.

- VII. El desarrollo de mecanismos de seguimiento, evaluación y auditoría, que respondan a la nueva institucionalidad y que faciliten la adopción de decisiones preventivas y acciones correctivas de manera oportuna.
- VIII. La implementación de una política de fortalecimiento de la capacidad financiera y del patrimonio del Instituto, de modo que preservando el mandato institucional, se obtengan fuentes complementarias de recursos y se desarrollen mecanismos que aseguren mayor estabilidad financiera.
- IX. La prestación de servicios de cooperación técnica que se caractericen por calidad y excelencia y adecuados a la nueva demanda de los Estados Miembros; ahora caracterizada por requerimientos específicos, también del sector privado productivo y de las organizaciones no gubernamentales, donde los aspectos de comercio, sanidad agropecuaria, tecnología y desarrollo sostenible tienen un rol preponderante.
- X. La implementación de una política de alianzas estratégicas, tanto a nivel hemisférico, como regional y de países, buscando una genuina complementación de capacidades y recursos con otras instituciones y empresas, en especial en el ámbito de proyectos de la cooperación técnica, actividades de capacitación y la participación, mediante consorcios, en licitaciones y concursos.
- XI. El establecimiento del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial (CIDAIE), para apoyar el relacionamiento directo con el sector privado agroempresarial de las Américas. Unidad articuladora de la

institución en acciones con el sector público y privado agroempresarial, ej. bolsas agropecuarias.

XII. El apoyo a los procesos de integración y de formación de sistemas regionales y hemisféricos de tecnología agropecuaria.

XIII. La decisión de ponernos como una de nuestras metas darle un verdadero carácter interamericano a la organización, con el nuevo rol que crecientemente desempeñan los Estados Unidos y Canadá, especialmente configurado ahora en la articulación del Centro Regional Norte.

XIV. El establecimiento del Comité de Desarrollo Sostenible (CODES) como una articuladora del concepto de desarrollo sostenible en la institución.

XV. El establecimiento del Comité de Alta Gerencia como un mecanismo de apoyo al proceso de gerencia participativa y de seguimiento a las actividades administrativas y técnicas.

IV. Limitaciones

Todas las instituciones modernas que han buscado la transformación de su organización para adecuarla a las nuevas demandas, encuentran grandes dificultades en el proceso, que si bien es cierto, se pueden considerar como inherentes a la naturaleza de los cambios y la incertidumbre que generan, demandan una enorme cantidad de energía, tiempo, perseverancia y especialmente de gran flexibilidad para adecuarse al cambio.

Nosotros no hemos sido ajenos a esas dificultades, especialmente cuando se ha tratado de modificar antiguos paradigmas profundamente enraizados en la cultura de la organización y en el comportamiento de su personal.

Hemos desarrollado este proceso que consideramos impostergable, enfrentando situaciones de limitada disponibilidad de recursos financieros para el desarrollo normal de las actividades de la institución y para atender las demandas mínimas de un proceso de cambio, derivado de la aprobación de un presupuesto de cuotas, sin crecimiento para 1996-1997, y de las dificultades que enfrentan los países para el pago oportuno de sus aportes.

Otro tema dentro de las limitaciones confrontadas, es el de la cultura institucional. En un seminario efectuado en marzo de 1994, con el personal directivo de la institución, denominado "En búsqueda de la excelencia", se definió nuestra cultura institucional, como una "cultura burocrática congelada".

Por otra parte, la decisión de transformar esta institución mayormente con su propio personal, ha conllevado esfuerzos adicionales para superar las normales manifestaciones de resistencia al cambio y de escepticismo frente a los nuevos roles, dado el carácter predominante del enfoque convencional de la cooperación técnica que ha prevalecido en el instituto. Dada mi experiencia en los procesos de cambios institucionales, cuando no se involucra directamente a todo el personal y a todos los niveles de la institución para lograr que asimilen e internalicen los cambios, estos no son duraderos. En una institución de las características del IICA, es absolutamente esencial el involucramiento de la fuerza laboral interna y la fuerza directiva externa.

Consideramos que a esta altura del proceso, se puede reconocer el compromiso y la adhesión de una proporción significativa del personal con el cambio y con los objetivos y metodología del proceso de transformación institucional en marcha.

Como producto de los cambios, que también están ocurriendo al exterior de la institución, observamos una transformación en las expectativas de nuestros clientes, que se expresa en nuevas demandas y en la exigencia de niveles de desempeño diferentes a los estándares convencionales.

Algunas debilidades manifestadas en los sistemas financieros administrativos y de seguimiento, que nos expone a situaciones difíciles que afectan económicamente y reducen nuestra eficacia y eficiencia.

Finalmente por los cambios que están ocurriendo, muchas veces las normas y reglamentos vigentes resultan inadecuados para aplicarlos a las nuevas exigencias de la organización y a la dinámica operativa del Instituto, lo cual exige su revisión y ajuste.

Desde nuestra perspectiva todos esos esfuerzos de transformación requieren, para ser exitosos, además del tiempo y la perseverancia para madurar y generar todos los resultados esperados, del acompañamiento y respaldo efectivo de los órganos superiores de la Institución, de tal forma que la administración pueda continuar impulsando el proceso que debe ser irreversible.

En la etapa en que nos encontramos es absolutamente esencial que nuestros órganos directivos participen directa y decididamente en favor de la transformación.

Esto implica que los países deben reconocer primero la utilidad de su Instituto y la necesidad de preservarlo como un instrumento propio y útil para acompañar y apoyar sus procesos de transformación productivo, comercial, institucional y humano y como mecanismo efectivo y ágil del Sistema Interamericano, para articular al sector agropecuario y apoyarlo frente a los grandes desafíos que conlleva la integración hemisférica en los temas planteados, en las decisiones políticas adoptadas por los gobiernos en la Cumbre de las Américas.

Con su anuencia, permítanme solicitarle a nuestro Director de Planeamiento, Programación, Proyectos y Auditoría Técnica hacer una brevísima presentación de unos cuadros y gráficos que les permitirán visualizar con mayor claridad la estrategia institucional que hemos venido implementando y sus avances.

V. Informe anual

Finalmente, quiero referirme al informe anual 1995 que ustedes han recibido con anticipación y que como podrán observar demuestra que el Instituto además de encontrarse envuelto en un profundo proceso de transformación y cambio, también ha continuado brindando servicios de cooperación y apoyo a todos sus países miembros.

Distinguidos delegados y amigos:

Para poder continuar, acelerar y consolidar el proceso de transformación institucional, tenemos los países miembros y la administración la responsabilidad de revisar el camino andado y articularnos para continuar con los cambios que son requeridos por la institución, que conllevan decisiones que no pueden ser adoptados unilateralmente por la

administración, sea esto por disposiciones legales, por normas vigentes o porque corresponde a los órganos superiores aprobarlas y modificarlas.

De ahí que resulta importante plasmar un compromiso que permita completar y consolidar el proceso. Por ello, hemos previsto que un tema fundamental de la agenda de este Comité, esté especialmente enfocado al análisis profundo del proceso de transformación institucional y el futuro del IICA.

En este sentido, quisiera señalar que no habría sido posible obtener los logros alcanzados hasta ahora, sin el respaldo del Comité Ejecutivo y la JIA como cuerpos colegiados y de los propios Ministros de Agricultura, que individualmente y de manera reiterada me han venido estimulando a continuar con esta difícil tarea y también de la disposición de una buena parte de la fuerza laboral de la institución. Espero que juntos continuemos realizando la transformación institucional. Invito a todos a compartir y debatir en este Comité sus ideas, sus comentarios, preguntas y sugerencias.

Que sea esta reunión un fiel reflejo de un sistema de decisiones compartidas, de transparencia y apertura, espíritu de cooperación y trabajo en equipo, para un éxito total en la búsqueda del fortalecimiento y transformación de esta su institución, que me corresponde dirigir en estos momentos con la colaboración de todo el personal del Instituto.

Muchas gracias!

**PALABRAS DEL ING. OSCAR PONCE BLANCO, PRESIDENTE DE LA
DECIMOSEXTA REUNION ORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO,
EN LA SESION DE CLAUSURA**

Señores Delegados, antes de clausurar esta reunión, quiero decirles que al final de esta reunión es cuando me siento más nervioso. Deseo empezar diciendo que, a nombre de todos ustedes, agradecemos al Gobierno de Costa Rica y al señor Presidente José María Figueres, por la grata estadía que nos ha brindado en su país. Quiero decirles que creo que nos vamos todos muy complacidos, porque al finalizar esta reunión creemos lo que dijimos al principio, que deberíamos salir más fortalecidos, y creo que así estamos saliendo y así estamos terminando esta reunión. El IICA sigue avanzando en su proceso de transformación, de modernización y de descentralización, el cual, después de esta reunión, se va a consolidar cada día más.

Creo que ese es uno de los logros más importantes. El logro de darle y de haberle dado toda la fortaleza y el apoyo político de los países para que el señor Director continúe en este esfuerzo, que creemos en el corto plazo nos va a dar réditos a todos los países miembros.

Quiero también felicitar y agradecer la labor del Secretario Técnico, don Gerardo Escudero, por todo el apoyo recibido y por la brillante organización de esta reunión. Al señor Asesor Legal, al señor Subdirector, al señor Relator por el excelente trabajo realizado, y a la participación impecable de todos los Delegados.

Quiero también hacer llegar el agradecimiento y la felicitación hasta el último de los funcionarios del Instituto que ha dado su grano de arena para que esta reunión concluya, como lo está haciendo hoy día. Por último, antes de darla por clausurada, quiero, en nombre de mi gobierno de Bolivia, hacerle la entrega de este reconocimiento, como un gesto de amistad y reconocimiento a la

labor, al señor Director General del IICA, don Carlos Aquino.

Nuevamente los felicito a todos, y creo que debemos felicitarnos por el éxito de esta reunión; por lo tanto, la doy por clausurada.

PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DEL IICA, DR. CARLOS E. AQUINO, EN LA SESION DE CLAUSURA

Gracias, señor Presidente. Unas breves palabras para expresar el profundo agradecimiento de la Dirección General a todos los Delegados asistentes a esta reunión, a los Observadores y a todos los participantes, muy especialmente por la respuesta que tuvimos a nuestra invitación especial a esta reunión. A los Estados Miembros del Comité Ejecutivo y a los Estados no miembros deseo agradecerles su apoyo al tema sobre la transformación institucional y el futuro del IICA. Durante esta jornada de trabajo se ha hecho una gran labor con las sugerencias, comentarios y observaciones; a todas les daremos profunda consideración, ya que han sido recogidas en las distintas resoluciones y en nuestras actas verbatim, a las que les damos seguimiento.

La creación del Comité Especial de Transformación Institucional es de gran importancia y relevancia para el Instituto, pues como habíamos manifestado al inicio de esta reunión, es sumamente importante que en este proceso de modernización y reformas nos acompañe un grupo externo, conformado por los Estados Miembros, de tal manera que recibamos el apoyo político necesario y todo el apoyo económico, moral y diplomático.

Queremos expresar el agradecimiento a todos los señores Delegados, por sus constructivas sugerencias, comentarios y observaciones. Pensamos que el Comité, a nuestro juicio, se ha caracterizado por un ejercicio muy importante de participación, en el que se han dado aportes muy significativos para la institución.

Nuestro profundo agradecimiento también por todo el respaldo recibido, con la asistencia a esta reunión y sus expresiones de solidaridad en cuanto al proceso que se viene desarrollando en la institución. Quisiera también agradecer a todo el personal de la organización, a todos esos que trabajan mucho detrás de las bambalinas y no se

ven, traductores, edecanes, secretarias y al Secretario Técnico, que hizo esta labor por primera vez, tomando el proceso de ir preparando nuestra gente, nuestros cuadros técnicos. Como ustedes saben, el pasado año hizo una magnífica labor, con una gran experiencia don Eduardo Salvadó, y ahora lo está haciendo nuestro Secretario Técnico en esta ocasión, de manera que es un proceso de irnos preparando para que nuestra gente vaya haciendo los relevos adecuados en nuestras responsabilidades.

Creemos que nuestro Secretario Técnico merece nuestro reconocimiento. En nuestra opinión lo ha hecho con mucho entusiasmo, con mucho interés y muy bien. Quisiera también agradecer al Gobierno de Costa Rica, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Seguridad y a la Escuela Centroamericana de Ganadería toda la colaboración brindada. En fin, a todas aquellas agencias y unidades que nos han apoyado en esta importante reunión. Es un agradecimiento sincero y profundo a todos ustedes.

Esperamos convocar el Comité que se ha formado con la mayor brevedad posible. Para septiembre habremos preparado un material de trabajo interesante, que les sirva de base para las instrucciones en cuanto al proceso que sigue en esta etapa. De manera, señor Presidente, que de manera muy especial queremos agradecerle a usted también todo su apoyo desde la Presidencia del Comité Ejecutivo. Quisiera, finalmente, solicitar muy respetuosamente a los señores Delegados que trasmitan a sus gobiernos nuestro profundo agradecimiento por el respaldo y apoyo recibido en esta ocasión y en ocasiones anteriores.

Solo finalizaría diciendo que cada vez siento más comprometido con ustedes en la labor que me han encomendado y estoy aquí para servirles y tratar de aportar nuestro trabajo junto con todos los funcionarios de la institución, en este proceso de modernización, de reformas, de aplicación de los principios de participación, de flexibilidad, de concentración y descentralización. Muchísimas gracias, señor Presidente.

2011
11/11
11/11

**NUMEROS PUBLICADOS DENTRO DE LA
SERIE DE DOCUMENTOS OFICIALES****Doc.
No.**

- 1 Plan General del IICA
(1970 — español e inglés)
- 2* Comisión Asesora
(1970 — español e inglés)
- 3* Resoluciones del CIES sobre Desarrollo Rural
(1971 — español)
- 4 Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva — San Salvador, El Salvador, 5 a 9 de mayo de 1972
(español e inglés)
- 5 Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura — Lima, Perú, 27 de mayo a 2 de junio de 1971
(español)
- 6* Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva — Santiago, Chile, 10 a 13 de mayo de 1973
(español e inglés)
- 7 Principales Resoluciones de la Junta Directiva — Washington, D.C., Período: 1962-1972
(español e inglés)
- 8 Décimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva — Caracas, Venezuela, 16 a 18 de mayo de 1974
(español e inglés)
- 9* Décimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva — Ottawa, Canadá, 6 a 9 de mayo de 1975
(español e inglés)
- 10* Implementación del Plan General del IICA. Elementos para su Análisis
(1976 — español e inglés)

* Edición agotada

**Doc.
No.**

- 11 **Décimoquinta Reunión Anual de la Junta Directiva — Washington, D.C., 6 a 12 de mayo de 1976**
(español e inglés)
- 12* **Reglamento y Normas del Fondo Simón Bolívar**
(1977 — español e inglés)
- 13* **Décimosexta Reunión Anual de la Junta Directiva — Santo Domingo, República Dominicana, 11 a 19 de mayo de 1977**
(español e inglés)
- 14* **Séptima Conferencia Interamericana de Agricultura — Tegucigalpa, Honduras, 5 a 10 de setiembre de 1977**
(español e inglés)
- 15* **Plan Indicativo de Mediano Plazo. El IICA en los próximos Cinco Años**
(1977 — español e inglés)
- 16 **Decimoséptima Reunión Anual de la Junta Directiva — Asunción, Paraguay, 22 a 24 de mayo de 1978**
(español e inglés)
- 17* **Décimooctava Reunión Anual de la Junta Directiva — La Paz, Bolivia, 14 a 16 de mayo de 1979**
(español e inglés)
- 18 **Décimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva, México, D.F., 22 a 26 de setiembre de 1980**
(español e inglés)
- 19 **Principales Resoluciones de la Junta Directiva — Washington, D.C., Período: 1973-1980**
(español e inglés)
- 20 **Primera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 17 a 19 de febrero de 1981**
(español e inglés)

* Edición agotada

**Doc.
No.**

- 21 Octava Conferencia Interamericana de Agricultura — Santiago, Chile, 6 a 11 de abril de 1981
(español e inglés)
- 22 Documentos Fundamentales: Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General
(Tercera edición, 1990 — español, inglés, francés y portugués)
- 23 Resoluciones Adoptadas por la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que continúan vigentes a la fecha
(1984 — español, inglés, francés y portugués)
- 24 Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 9 a 12 de junio de 1981, y Buenos Aires, Argentina, 7 a 13 de agosto de 1981
(español e inglés)
- 25 Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 12 a 17 de setiembre y 25 a 26 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)
- 26 Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 27 a 29 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)
- 27 Políticas Generales del IICA
(1982 — español, inglés, francés y portugués)
- 28 Plan de Mediano Plazo 1983-1987
(1982 — español, inglés, francés y portugués)
- 29 Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Kingston, Jamaica, 24 a 28 de octubre de 1983
(español, inglés, francés y portugués)
- 30 Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 2 a 7 de diciembre de 1984
(español, inglés, francés y portugués)

**Doc.
No.**

- 31 Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 29 de julio a 2 de agosto de 1985
(español, inglés, francés y portugués)
- 32 Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Montevideo, Uruguay, 21 a 25 de octubre de 1985
(español, inglés, francés y portugués)
- 33 Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 13 a 17 de julio de 1986
(español, inglés, francés y portugués)
- 34 Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — México, 27 a 30 de octubre de 1986
(español, inglés, francés y portugués)
- 35 Plan de Mediano Plazo 1987-1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 36 Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 15 a 17 de junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 37 Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 38 Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 39 Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 40 Programa IV: Comercialización y Agroindustria. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 41 Programa V: Salud Animal y Sanidad Vegetal. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)

**Doc.
No.**

- 42 Informe de la IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura — Ottawa, Canadá, 29 de agosto a 2 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 43 Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Ottawa, Canadá, 31 de agosto a 4 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 44 Orientaciones para el Programa de Trabajo del Centro de Proyectos de Inversión (CEPI) en el Marco del Plan de Mediano Plazo
(español, inglés y portugués)
- 45 Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 1 a 4 de agosto de 1988
(español, inglés, francés y portugués)
- 46 Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 12 a 16 de junio de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 47 Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 9 a 12 de octubre de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 48 Décima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 27 a 29 de agosto de 1990
(español, inglés, francés y portugués)
- 49 Plan de Mediano Plazo 1987-1993
(1990 — español, inglés, francés y portugués)
- 50 Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 24 a 26 de junio de 1991
(español, inglés, francés, portugués)
- 51 X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura — Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 52 Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)

**Doc.
No.**

- 53 Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 22 a 24 de junio de 1992
(español, inglés, francés, portugués)
- 54 Decimotercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 21 a 23 de junio de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 55 Séptima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — México D.F., México, 19-23 septiembre de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 56 Decimocuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 12 a 14 de septiembre de 1994
(español, inglés, francés, portugués)
- 57 Plan de Mediano Plazo 1994-1998
(español, inglés, francés y portugués)
- 58 Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 19-21 de junio de 1995
(español, inglés, francés y portugués)
- 59 Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 17-20 septiembre de 1995
(español, inglés, francés, portugués)
- 60 Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 26-28 de junio de 1996
(español, inglés, francés, portugués)

Nota: Las publicaciones disponibles se pueden obtener en la siguiente dirección:

Dirección de Relaciones Externas, Comunicaciones y Mercadeo
Sede Central del IICA
Apartado 55 — 2200 Coronado, Costa Rica

Esta edición se terminó de imprimir en la Imprenta del IICA, en el mes de setiembre de 1996, con un tiraje de 350 ejemplares.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
SEDE CENTRAL / Apdo. 55-2200 Coronado, Costa Rica / Tel.: 229-02-22 /
Fax (506) 229-47-41, 229-26-59 / Dirección Electrónica (Internet): icaq@ica.ac.cr

Digitized by Google